

RV: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA 2020-00745

Jaime Carbonell Calderon <jimmycarcal79@hotmail.com>

Lun 8/05/2023 11:53 AM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (215 KB)

2023-05-08 RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO ADMISORIO EN PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA 2020-00745 Bogotá 2.pdf;

ENVIADO AL CORREO DEL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS ANTES 59 CIVIL MUNICIPAL. PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA 2020-00745

De: Jaime Carbonell Calderon**Enviado:** lunes, 8 de mayo de 2023 11:00 a. m.**Para:** j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co <j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>**Asunto:** RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA 2020-00745

Bogotá D.C. mayo 08 de 2023

Doctora

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA**Juez cuarenta y uno (41) de pequeñas causas y competencia múltiple**

(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

Correo: **j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

E.S.D.

Ref. Verbal e pertenencia No. 2020-00745**Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez****Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez y****Otros.**

Respetada Doctora:

Actuando en calidad de apoderado judicial de los herederos de los codemandados fallecidos, **con altísimo respeto, EN ARCHIVO ADJUNTO (PDF)** envío recurso de reposición contra el auto admisorio en el proceso de la referencia.

Ruego se me de acuse de recibo.

De la señora Juez,

JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de uSAQUÉN

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Bogotá D.C. mayo 08 de 2023

Doctora

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

Juez cuarenta y uno (41) de pequeñas causas y competencia múltiple

(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref. Verbal e pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez

**Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez y
Otros.**

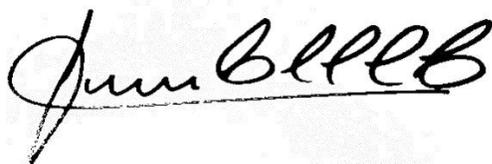
Respetada Doctora:

Actuando en calidad de apoderado de algunos de los herederos de los **codemandados fallecidos**, según poderes y escritos que se han enviado a su despacho en forma virtual, y **teniendo en cuenta que a pesar de mis múltiples solicitudes** de poder tener conocimiento del contenido de la demanda de la referencia, no ha sido posible que se me comparta el paginario de la misma, **con altísimo respeto**, su señoría, con base a lo establecido en el **artículo 318 del C.G.P., INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA**, calendado el 26 de octubre de 2020, notificado en el estado No. 101 del 27 del mismo mes y año, el que sustento de la siguiente forma:

Primero: Admite su señoría la demanda de la pertenencia en comento, la que ha sido instaurada por el señor Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez, en contra de trece(13) personas, dentro de las cuales se encuentran **FALLECIDOS AUDELINO GUTIERREZ SANCHEZ, (q.e.p.d.) , JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (q.e.p.d.) Y ALEJANDRO GUTIERREZ SANCHEZ (q.e.p.d.)** cuyos registros de defunción los he aportado junto con los poderes de los herederos de estos **causantes**, lo que da origen a **UNA NULIDAD PROCESAL, toda vez que no es posible demandar a los muertos.**

En consideración a lo anterior y sin más preámbulo, solicito a su señoría **DECRETAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO**, desde el mismo auto admisorio de la demanda, toda vez que se está vulnerando los derechos de los hijos e hijas de los codemandados fallecidos, **de los que se tienen conocimiento** y de los que igualmente han fallecido.

De la señora Juez,



JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Correo: jimmycarcal79@hotmail.com

RV: ALCANCE ESCRITOS ENVIADOS AL CORREO DEL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE PROCESO 2020-00745.

Jaime Carbonell Calderon <jimmycarcal79@hotmail.com>

Lun 8/05/2023 12:07 PM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 7 archivos adjuntos (17 MB)

2023-05-08 RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO ADMISORIO EN PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA 2020-00745 Bogotá 2.pdf; 2023-05-02 ACLARACION A ESCRITO EN PROCESO DE PERTENENCIA 2020-00745 JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS.pdf; 2023-05-02 ESCRITO RESPETUOSO Y URGENTE AL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS PROCESO 2020-00745 PERTENENCIA.pdf; 2023-05-05 ESCRITO, PODERES Y DOCUMENTOS DE HEREDEROS DE JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ PARA JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS.pdf; 2023-05-05 PODERES, REGISTROS Y CEDULAS DE HEREDEROS DE JOSE ISRAEL GUTIERREZ JUZGADO 41 (59).pdf; 2023-05-02 DOCUMENTOS PARA EL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS PROCESO 2020-00745 PERTENENCIA.pdf; 2023-05-05 ESCRITO, PODERES Y DOCUMENTOS DE HEREDEROS DE JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ PARA JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS.pdf;

De: Jaime Carbonell Calderon

Enviado: lunes, 8 de mayo de 2023 11:50 a. m.

Para: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>

Asunto: ALCANCE ESCRITOS ENVIADOS AL CORREO DEL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE PROCESO 2020-00745.

Bogotá D.C. mayo 08 de 2023.

Señor (a) Juez

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

Ref. Verbal de pertenencia 2020-00745

Demandante: Victor Manuel Navarrete Gutierrez

Demandados: Ana Mercedes Gutierrez Chávez y otros.

Respetado(a) señor (a) Juez:

JAIME CARBONELL CALDERON, abogado en ejercicio. identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.150.407 de Usaquén y T.P. No. 137.702 del C.S.J. Respetuosamente me permito informar, que desde el mes de abril de 2023, he estado enviando al correo del juzgado 41 de pequeñas causas y competencia múltiple, PODERES Y ESCRITOS DE LOS HIJOS E HIJAS DE LOS CODEMANDADOS FALLECIDOS en consideración a que en el auto admisorio de la demanda de fecha 26 de octubre de 2020 dice, que el juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá fue convertido en el 41 de pequeñas causas con base al acuerdo PCSJA18-11127 DE 2018.

ES ASÍ QUE AL NO HABER RECIBIDO NINGUNA RESPUESTA NI SE ME HA RECONOCIDO LA PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR, REENVIO LOS ESCRITOS Y PODERES QUE HE HEVIADO AL CORREO DEL JUZGADO 41 : j41pccbt.@cendoj.ramajudicial.gov.co

INICIALMENTE REENVIO EL RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA SOLICITANDO SE DECRETE LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO, EN CONSIDERACION A QUE SE ESTA DEMANDANDO A LOS MUERTOS.

RUEGO A SU SEÑORIA DARME ACUSE SE RECIBO, TODA VEZ QUE TOSA ESA INFORMACION QUE ESTOY ADJUNTANDO EN ARCHIVOS ADJUNTOS FUERON ENVIADOS AL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE ANTES JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ES DE ANOTAR QUE LOS CODEMANDADOS FALLECIDOS SON: AUDELINO GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.), JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.) Y ALEJANDRO GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.) siendo sus hijos e hijas Diana Lucía Gutierrez Mora, Fernando Gutierrez Mora, Miguel Eduardo Gutierrez Gutierrez, Elda María Gutiérrez Gutiérrez, José Adalberto Gutierrez Gutierrez, José Honoraldó Gutierrez Gutierrez, Miguel Gutierrez Gómez, Nubia Stella Gutierrez Gómez, Marlene Omaira Gutierrez Gómez y Nelly Gutierrez Gómez respectivamente.

DEL (DE LA) SEÑOR (A) JUEZ

**JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.**

RUEGO SE ME DE ACUSE DE RECIBO:

Posteriormente y a continuación estaré REENVIADO A USTEDES COMO PRUEBA DE SU ENVIO AL JUZGADO 41 LOS ESCRITOS QUE DESDE HACE VARIOS DIAS Y ANTES DEL 04 DE MAYO SOLICITANDO SE SUSPENDIERA LA DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL.

Bogotá D.C. mayo 02 de 2023

Señor (a)

**JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE.**

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

URGENTE

Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

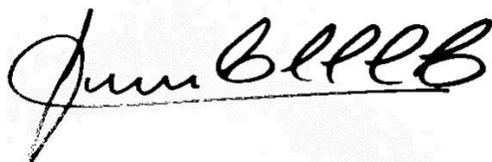
Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez
Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

Actuando como apoderado judicial de la señora **LUZ MYRIAN GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad. identificada con la cédula de ciudadanía No.51.902.582 de Bogotá, respetuosamente doy alcance a mi escrito anterior a fin de **ACLARAR**, que ella es hija del **codemandado fallecido JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.)** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 439.246 *cuyo certificado de defunción será enviado posteriormente con el poder de sus otros hijos.*

Presento excusa.

Del (De la) señor (a) Juez,



JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Bogotá D.C., abril 25 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez

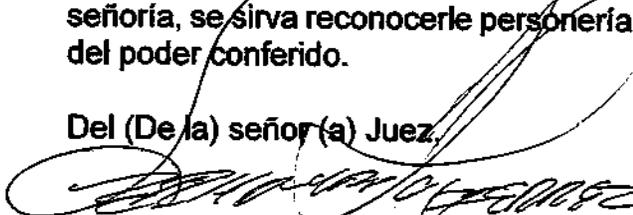
Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y Otros.

FERNANDO GUTIERREZ MORA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.560.935 de Bogotá, domiciliado y residenciado contractualmente en la carrera 10°. No. 10-54 Local 107 - Pasaje Rivas en Bogotá D.C., correo: **arhohogar@hotmail.com** celular No. 321 9648338, actuando en calidad de heredero legítimo de Audelino Gutiérrez Sánchez (q.e.p.d.), **DIANA LUCIA GUTIERREZ MORA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.047.079 de Bogotá D.C., con domicilio y residencia en la Calle 66 No. 61-01 torre 5 apto 1003, celular: 321 2032977 correo: **dguti81@hotmail.com** actuando en calidad de heredera legítima de Audelino Gutiérrez Sánchez (q.e.p.d.), **con el debido respeto**, nos permitimos informar a su señoría, que otorgamos poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., **para que en nuestro nombre y representación, haga valer nuestros derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, así como para que sea mi apoderado judicial y tome el proceso en el estado en que está, en este despacho judicial..**

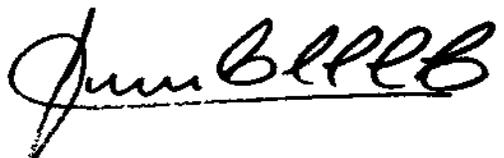
Nuestro apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, **CONTESTAR LA DEMANDA**, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, **solicitar el expediente digital**, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicitamos a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,

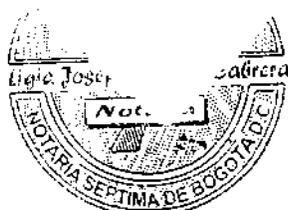

FERNANDO GUTIERREZ MORA
C.C. No. 79.560.935 de Bogotá


DIANA LUCIA GUTIERREZ MORA
C.C. No. 52.047.079 de Bogotá

Acepto:



JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 950 de 1970 y Decreto 1054 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiseis (26) de abril de dos mil veintitres (2023), en la Notaría séptima (7) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: **DIANA LUCIA GUTIERREZ MORA**, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0052047079 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.





Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
Notaría séptima del Circuito de Bogotá d.c.
Consulte este documento en <https://notariid.notariaesegura.gov.co>
Número Único de Transacción: 101102a2f2 | 26/04/2023 | 14:06:18
COD-8238

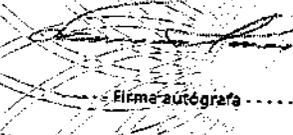

Ligia Josefina Eraso Cabrera
Notaría séptima del Circuito de Bogotá D.C.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 950 de 1970 y Decreto 1054 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiseis (26) de abril de dos mil veintitres (2023), en la Notaría séptima (7) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: **FERNANDO GUTIERREZ MORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0079580935 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

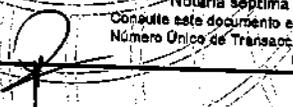


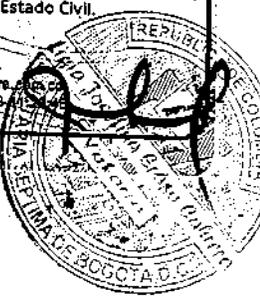


Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
Notaría séptima del Circuito de Bogotá d.c.
Consulte este documento en <https://notariid.notariaesegura.gov.co>
Número Único de Transacción: 2205b073a1 | 26/04/2023 | 15:24:48
COD-8255


Ligia Josefina Eraso Cabrera
Notaría séptima del Circuito de Bogotá D.C.



NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO

Fernando Gutiérrez Iborra

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Rogotá

a veintita del mes de Marzo de mil novecientos veintita y uno

se presentó el señor Audelino Gutiérrez J. mayor de edad, de nacionalidad colombiana natural de Usme domiciliado en Rogotá

y declaró: Que el día veintidas (22) del mes de Marzo de mil novecientos veintita y uno siendo las 3 de la tarde nació en clínica San Pedro el Anser

del municipio de Rogotá República de Colombia un niño de sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Fernando

hijo legítimo del señor Audelino Gutiérrez J. de 38 años de edad, natural de Usme República de Colombia de profesión Comercio

y la señora Yitelma Iborra Riveros de 19 años de edad, natural de La Ibesa República de Colombia de profesión hogar siendo abuelos paternos Manuel Gutiérrez Ob. y Pradelina Sánchez

y abuelos maternos Agustín Mesa y Priscilla Riveros

Fueron testigos

En fe de lo cual se firma la presente Acta

El declarante, [Firma] (con cédula No.)

El testigo, _____

El testigo, _____



Para efectos del artículo segundo (2o) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA NOVENA (9) DE BOGOTÁ

Nombre: _____
Folio: _____
NOTARIA NOVENA (9) DE BOGOTÁ

NOTARIA NOVENA (9) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114 DEL DECRETO 1260 DE 1970. PARA DEMOSTRAR PARENTESCO.

ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO. ARTICULO 07 DECRETO 2189 DE 1983

FECHA DE EXPEDICION:

Elsa Villalobos Sarmiento
NOTARIA NOVENA (9) DE BOGOTÁ



26 ABR 2023

ELSA VILLALOBOS SARMIENTO

NOTARIA NOVENA (9) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA NOVENA (9) DE BOGOTÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



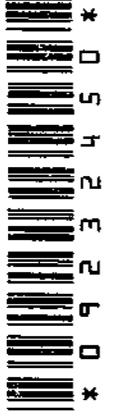
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA NOTARIA SETENTA Y UNA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ENCARGADA

71 21 ABR 2023

Certifico que la presente fotocopia coincide con el original que se encuentra en esta Notaría

ADRIANA MARGARITA GUERRERO MARTINEZ
ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA PERMANENTE
ART. 2º DECRETO 2.189 DE 1989



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

09232450

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	71	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	DUC
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía								
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.								

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
GUTIERREZ SANCHEZ AUDELINO

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C. 147.351 DE BOGOTÁ D.C	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2017 Mes JUN Día 4 09:08		71634858-8

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
*****	Año * * * * Mes * * * * Día * * *

Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial <input type="checkbox"/> Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	LILIANA PAOLA CORREA PEREZ-MEDICO

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
CABRERA DIAZ JUAN PABLO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 1.073.681.734 DE SOACHA	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

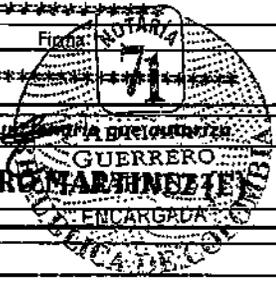
Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario precalificado
Año 2017 Mes JUN Día 27	ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOTARIA CIVIL CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER FIRMADO POR EL NOTARIO

NOTARIA CIVIL CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER FIRMADO POR EL NOTARIO



EN BLANCO

EN BLANCO

047653

REPUBLICA DE COLOMBIA

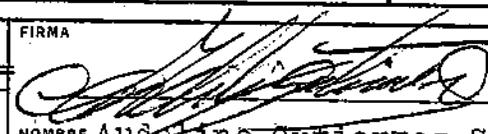
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

72 02 08 00314

SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

NOTARIA, REGISTRADURIA MUNICIPAL, ALCALDIA, CORREGIDURIA, ETC.		MUNICIPIO		CODIGO	
NOTARIA PRIMERA - - - - -		BOGOTA D E - - - - -		1001	
SECCION GENERICA					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
Gutierrez =====		Mora =====		DIANA LUCIA =====	
MASCULINO O FEMENINO		MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO <input checked="" type="checkbox"/>		FECHA DE NACIMIENTO	
Femenino =====				DIA MES AÑO	
				08 Febrero == 1972	
PAIS		DEPARTAMENTO		CODIGO MUNICIPIO	
COLOMBIA - - - - -		CUNDINAMARCA - - - - -		BOGOTA D E - - - - -	
SECCION ESPECIFICA					
CLINICA, HOSPITAL, DIRECCION DE LA CASA, VEREDA, CORREGIMIENTO, DONDE OCURRIO EL NACIMIENTO					HORA
Clinica Santa Lucia =====					3=30 a m.
CLASE DE CERTIFICACION PRESENTADA (MEDICA, ACTA PARROQUIAL, ETC.)			NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICO EL NACIMIENTO		NUMERO DE LICENCIA
Certificado Médico =====			Fabio Guzman (Medico) =====		=====
APELLIDOS			NOMBRES		EDAD (AÑOS CUMPLIDOS)
Mora Riveros =====			Vitelma =====		20 =====
IDENTIFICACION			NACIONALIDAD		PROFESION U OFICIO
T I 748607 Bogotá. D. E. =====			colombiana =====		hogar =====
APELLIDOS			NOMBRES		EDAD (AÑOS CUMPLIDOS)
Gutiérrez Sánchez =====			Audelino =====		38 =====
IDENTIFICACION			NACIONALIDAD		PROFESION U OFICIO
C C 147.351 Bogotá. D.E =====			colombiana =====		comerciante. =====
IDENTIFICACION			FIRMA		
C C 147.351 Bogotá. D. E. =====					
DIRECCION POSTAL			NOMBRE		
Carrera 10a No. 28=53 Sur =====			Audelino Gutierrez Sánchez =====		
IDENTIFICACION			FIRMA		
_____			_____		
DOMICILIO (MUNICIPIO)			NOMBRE		
_____			_____		
IDENTIFICACION			FIRMA		
_____			_____		
DOMICILIO (MUNICIPIO)			NOMBRE		
_____			_____		
DIA		MES		AÑO	
06 =		MARZO - - - - -		1972 --	
PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL					
					
FIRMA DEL FUNCIONARIO DE REGISTRO CIVIL					
IMPRESO EN COLOMBIA - EDR DANIELA					



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

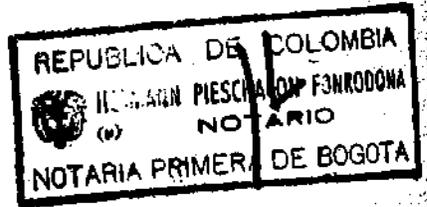
PARA EFECTO DEL ARTICULO SEGUNDO (2o) DE LA LEY 45 DE 1.936, RECONOZCO AL NIÑO
A QUE SE REFIERE ESTA ACTA COMO MI HIJO NATURAL EN CUYA CONSTANCIA FIRMO:

FIRMA DEL PADRE QUE HACE EL RECONOCIMIENTO

FIRMA DEL FUNCIONARIO ANTE QUIEN SE HACE EL RECONOCIMIENTO

NOTAS:

Contraje matrimonio Civil con Juan Andres Sandoval Jaramilla
en la Notaria Unica de Sasaima mediante escritura pública
No. 0233 del 29 de DIC de 2006 matrimonio
Inscrito en el Serial No. 03182390 del 29 de DIC de 2006
en Sasaima Bogotá, D. C. 4 de Enero de 2007



Bogotá D.C. mayo 02 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

URGENTE

Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

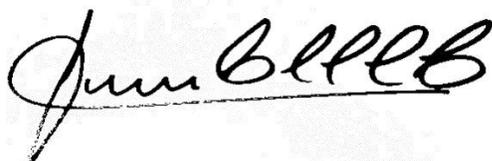
Actuando como apoderado judicial de **LUZ MYRIAN GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.902.582 de Bogotá D.C., **DIANA LUCIA GUTIERREZ MORA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.047.079 de Bogotá y **FERNANDO GUTIERREZ MORA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.560.935 de Bogotá, según poder que se adjunta, quienes actúan en calidad de herederos del **codemandado AUDELINO GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 147.351 de Bogotá, según certificado de defunción anexo, expedido el 21 de abril de 2023, por la notaría setenta y uno (71) del Círculo de Bogotá D.C. fallecido el 24 de junio de 2017, **con altísimo respeto, SOLICITO RESPETUOSAMENTE, A SU SEÑORÍA LA SUSPENSION DE LA DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL PROGRAMADA PARA EL PROXIMO JUECES CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS 8.30 A.M. HASTA TANTO se tenga el conocimiento pleno de la demanda y se pueda ejercer el derecho a la defensa y si es del caso interponer los recursos de Ley.**

Por consiguiente su señoría, **con altísimo respeto, solicito, se sirva ordenar me sea compartido virtualmente el expediente debidamente digitalizado**, a la mayor brevedad posible, a mi correo: **jimmycarcal79@hotmail.com** a fin de tener un conocimiento más amplio de la demanda, toda vez **que mis mandantes se han enterado de la misma, por el certificado de tradición del inmueble**, Con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40048517** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C. zona sur.

Así las cosas su señoría, a fin de demostrar los lazos de consanguinidad de mis representados **y el codemandado fallecido**, adjunto la siguiente documental, igualmente en **archivos PDF**.

- 1-Poder debidamente otorgado para actuar
- 2-Registros civiles de nacimiento para demostrar los lazos de consanguinidad con el codemandado
- 3-Registro civil de defunción del señor Audelino Gutiérrez Sánchez (q.e.p.d.)
- 4-Fotocopias de las cedulas de ciudadanía de mis poderdantes.

Del (De la) señor (a) Juez,



JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Bogotá D.C. mayo 05 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

Actuando en calidad de apoderado judicial, según se adjuntan poderes, de los hijos e hijas del codemandado señor JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.) a fin de hacerse parte dentro del proceso de la referencia, con altísimo respeto su señoría, remito en **ARCHIVOS ADJUNTOS (PDF)** el presente escrito y la documentación correspondiente para demostrar los lazos de consanguinidad con su padre fallecido, como son: **MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.250.504 de Bogotá; **ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.795 de Bogotá D.C.; **JOSÉ ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.438 de Bogotá D.C.; **JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 439.778 de Bogotá D.C, **MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GOMEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.589 de Usme y nuevamente el de la señora **LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.902.582 de Bogotá D.C, junto con el respectivo registro civil de defunción del progenitor fallecido mencionado anteriormente.

Es de anotar su señoría, que en consideración a la dificultad que se ha tenido para la obtención y autenticación de las respectivas firmas, se remite algunos poderes con las firmas y autenticaciones correspondientes, así como otro con la sola autenticación y firma de una de ellas, lo que no invalida su otorgación del poder al suscrito abogado, a fin de representar sus derechos en la presente causa.

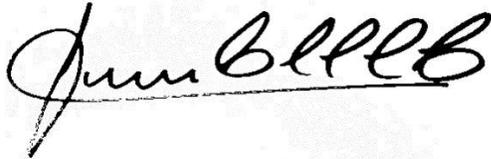
De otro lado y en consideración a que estaba programada la inspección judicial al inmueble del caso, para el pasado 04 de mayo de 2023, la que se llevó a cabo, ordenando su continuidad para el próximo 10 de mayo del año que avanza a partir de las 2.30 P.M. se solicita desde ya se me reconozca la personería para actuar y con base a la revisión del paginario de la demanda digitalizada, la que aún continúo esperando se me comparta virtualmente a mi correo **jimmycarcal79@hotmail.com** a fin de poder ejercer el derecho a la defensa, mediante la contestación de la demanda **y la intervención en la audiencia del 10 de mayo del año en curso a partir de las 2.30 p.m.**

Por consiguiente su señoría, con altísimo respeto, solicito nuevamente, se sirva ordenar me sea compartido virtualmente el expediente debidamente digitalizado, a la mayor brevedad posible, a mi correo: **jimmycarcal79@hotmail.com** a fin de tener un conocimiento más amplio de la demanda, toda vez que mis mandantes se han enterado de la misma, por el certificado de tradición del inmueble, Con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40048517** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C. zona sur.

Así las cosas adjunto la siguiente documental a fin de que obre en el expediente para los trámites y fines a que haya lugar.

- 1-Poderes debidamente otorgado para actuar
- 2-Registros civiles de nacimiento para demostrar los lazos de consanguinidad con el codemandado
- 3-Registro civil de defunción del señor José Israel Gutiérrez Sánchez **(q.e.p.d.)**
- 4-Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de mis poderdantes.

Del (De la) señor (a) Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Carbonell Calderon', written over a horizontal line.

JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Bogotá D.C. mayo 05 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

Actuando en calidad de apoderado judicial, según se adjuntan poderes, de los hijos e hijas del codemandado señor JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.) a fin de hacerse parte dentro del proceso de la referencia, con altísimo respeto su señoría, remito en **ARCHIVOS ADJUNTOS (PDF)** el presente escrito y la documentación correspondiente para demostrar los lazos de consanguinidad con su padre fallecido, como son: **MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.250.504 de Bogotá; **ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.795 de Bogotá D.C.; **JOSÉ ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.438 de Bogotá D.C.; **JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 439.778 de Bogotá D.C, **MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GOMEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.589 de Usme y nuevamente el de la señora **LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.902.582 de Bogotá D.C, junto con el respectivo registro civil de defunción del progenitor fallecido mencionado anteriormente.

Es de anotar su señoría, que en consideración a la dificultad que se ha tenido para la obtención y autenticación de las respectivas firmas, se remite algunos poderes con las firmas y autenticaciones correspondientes, así como otro con la sola autenticación y firma de una de ellas, lo que no invalida su otorgación del poder al suscrito abogado, a fin de representar sus derechos en la presente causa.

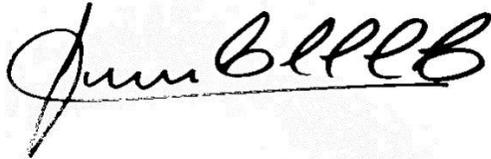
De otro lado y en consideración a que estaba programada la inspección judicial al inmueble del caso, para el pasado 04 de mayo de 2023, la que se llevó a cabo, ordenando su continuidad para el próximo 10 de mayo del año que avanza a partir de las 2.30 P.M. se solicita desde ya se me reconozca la personería para actuar y con base a la revisión del paginario de la demanda digitalizada, la que aún continúo esperando se me comparta virtualmente a mi correo **jimmycarcal79@hotmail.com** a fin de poder ejercer el derecho a la defensa, mediante la contestación de la demanda **y la intervención en la audiencia del 10 de mayo del año en curso a partir de las 2.30 p.m.**

Por consiguiente su señoría, con altísimo respeto, solicito nuevamente, se sirva ordenar me sea compartido virtualmente el expediente debidamente digitalizado, a la mayor brevedad posible, a mi correo: **jimmycarcal79@hotmail.com** a fin de tener un conocimiento más amplio de la demanda, toda vez que mis mandantes se han enterado de la misma, por el certificado de tradición del inmueble, Con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40048517** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C. zona sur.

Así las cosas adjunto la siguiente documental a fin de que obre en el expediente para los trámites y fines a que haya lugar.

- 1-Poderes debidamente otorgado para actuar
- 2-Registros civiles de nacimiento para demostrar los lazos de consanguinidad con el codemandado
- 3-Registro civil de defunción del señor José Israel Gutiérrez Sánchez **(q.e.p.d.)**
- 4-Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de mis poderdantes.

Del (De la) señor (a) Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Carbonell Calderon', written over a horizontal line.

JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Bogotá D.C., abril 25 de 2023



Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y Otros.

Nosotros, **MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.11.250.504 de Bogotá D.C., domiciliado y residiendo en la carrera 14 No. 139-44 Sur Usme, correo: **electrolalotecnico1953@gmail.com** celular 3133779265; **ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.795 de Bogotá D.C., domiciliada y residiendo en la calle 1º. Vereda Consuelo Cerezo No. 3 en Usme, correo : **canilin0329@gmail.com** celular 3114853277; **JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.438 de Bogotá D.C, Correo: **Chaolinwong07@gmail.com** celular 3163419834, domiciliado y residiendo en Bogotá D.C., **JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 439.778 de Bogotá D.C., celular 3114956529 (No tiene correo electrónico) domiciliado y residiendo en Bogotá D.C., y **MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GÓMEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.589 de Usme, correo: **stefannyrico2001@gmail.com** domiciliada y residiendo en Bogotá D.C., todos actuando en calidad de herederos **JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.)** demandado dentro del proceso de la referencia, **con el debido respeto**, nos permitimos informar a su señoría, que otorgamos poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residiendo en Bogotá D.C., **para que** en nuestro nombre y representación, haga valer nuestros derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, así como para que sea nuestro apoderado judicial y **tome el proceso en el estado en que está**, en este despacho judicial.

Nuestro apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, **CONTESTAR LA DEMANDA**, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, **solicitar el expediente digital**, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicitamos a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,

MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ

C.C. No.11.250.504 de Bogotá D.C.,





Segunda página poder herederos de José Israel Gutiérrez Sánchez (q.e.p.d.)

ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 21.075.795 de Bogotá D.C.,

JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 79.577.438 de Bogotá D.C.,



JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 439.778 de Bogotá D.C.,

MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GÓMEZ
C.C. No. 21.075.589 de Usme,



Acepto:



JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Notario 78
DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO FIRMA Y HUELLA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante El Notario 78 del Circulo de Bogotá D.C., compareció:
GUTIERREZ GUTIERREZ JOSÉ ADALBERTO
Quien se identifico con **C.C. 79577438**
y declaró que la firma y huella dactilar que aqui aparecen, son
suyas y por lo tanto son auténticas. Autorizó el tratamiento de
sus datos personales al ser verificada su identidad
cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la
base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este
documento.
Bogota D.C. 2023-05-04 08:23:35



Cod. hkty2



10734-de58944f

HEBERT JESUS ZAMBRANO ORTEGA
NOTARIO 78 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
04322 Del 03 De Mayo Del 2023



Notario 78
DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO FIRMA Y HUELLA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante El Notario 78 del Circulo de Bogotá D.C., compareció:
GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL EDUARDO
Quien se identifico con **C.C. 11250504**
y declaró que la firma y huella dactilar que aqui aparecen, son
suyas y por lo tanto son auténticas. Autorizó el tratamiento de
sus datos personales al ser verificada su identidad
cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la
base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este
documento.
Bogota D.C. 2023-05-04 08:29:18



Cod. hku6f



10734-0359462

HEBERT JESUS ZAMBRANO ORTEGA
NOTARIO 78 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
04322 Del 03 De Mayo Del 2023



ESPANOLA
 DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
 04322 Del 03 De Mayo Del 2023



DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
 RECONOCIMIENTO FIRMA Y HUELLA
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante El Notario 78 del Circuito de Bogotá D.C., compareció:
GUTIERREZ DE GOMEZ MARIA ELIZABETH
 C.C. 21075589

Quien se identificó con C.C. 21075589
 Y declaró que la firma y huella dactilar que aquí aparecen, son
 sus datos personales al ser verificada su identidad de
 cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la
 base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
 Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este
 documento.

Bogotá D.C. 2023-05-04 08:31:57
Maria Elizabeth Gutierrez
 Firma del Declarante

HEBERT JESUS ZAMBRANO ORTEGA
 NOTARIO 78 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 04322 Del 03 De Mayo Del 2023

10734-0660c880

Cod. hkuas8

Bogotá D.C., abril 25 de 2023

Señor (a)
**JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE**
(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745
Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez
Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez
Y Otros.

Nosotros, MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.11.250.504 de Bogotá D.C., domiciliado y residenciado en la carrera 14 No. 139-44 Sur Usme, correo: electrolalotecnico1953@gmail.com celular 3133779265; **ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.795 de Bogotá D.C., domiciliada y residenciada en la calle 1º. Vereda Consuelo Cerezo No. 3 en Usme, correo : canilin0329@gmail.com celular 3114853277; **JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.438 de Bogotá D.C, Correo: Chaolinwong07@gmail.com celular 3163419834, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., **JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 439.778 de Bogotá D.C., celular 3114956529 (No tiene correo electrónico) domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., y **MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GÓMEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.589 de Usme, correo: stefannyrico2001@gmail.com domiciliada y residenciada en Bogotá D.C., todos actuando en calidad de herederos **JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.)** demandado dentro del proceso de la referencia, **con el debido respeto**, nos permitimos informar a su señoría, que otorgamos poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., **para que** en nuestro nombre y representación, haga valer nuestros derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, así como para que sea nuestro apoderado judicial y **tome el proceso en el estado en que está**, en este despacho judicial.

Nuestro apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, **CONTESTAR LA DEMANDA**, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, **solicitar el expediente digital**, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicitamos a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,

MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No.11.250.504 de Bogotá D.C.,

Elida Maria Gutierrez
ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 21.075.795 de Bogotá D.C.,

JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 79.577.438 de Bogotá D.C.,

JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 439.778 de Bogotá D.C.,

MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GÓMEZ
C.C. No. 21.075.589 de Usme,

Acepto:

Jaime Carbonell Calderon

JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.8.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dos (2) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría séptima (7) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0021075795 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

DENIS MARITZA OBANDO CABRERA
Notaria del Circuito de Bogotá d.c. - Encargada
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 8377886904 | 02/05/2023 17:00:17
COD-9415



Cartago, abril 25 de 2023

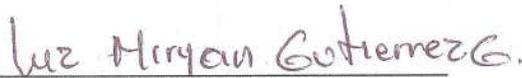
Señor (a)
**JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE**
(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745
Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez
Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez
Y Otros.

LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.902.582 de Bogotá, domiciliada y residenciada en la casa 20 manzana G barrio Koralin en Cartago- Valle, correo electrónico: miriamgutierrez2020@gmail.com celular 310 3728975, en calidad de hija legítima de mi padre fallecido JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.) según registro civil de defunción que se adjunta, así como mi respectivo registro civil de nacimiento a fin de demostrar los lazos de consanguinidad, **con el debido respeto**, me permito informar a su señoría, que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., **para que** en mi nombre y representación, haga valer mis derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, para que sea mi apoderado judicial y **tome el proceso en el estado en que está, en este despacho judicial.**

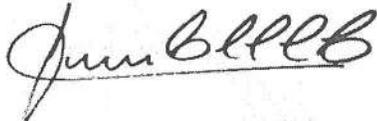
Mi apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, **CONTESTAR LA DEMANDA**, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, **solicitar el expediente digital**, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicito a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,



LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 51.902.582 de Bogotá

Acepto:



JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 1924

En la ciudad de Cartago, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el veintisiete (27) de abril de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Cartago, compareció: LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0051902582 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

1924-1



Luz Miryan Gutierrez G.

9381d476b3

----- Firma autógrafa -----

27/04/2023 14:55:47

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL.



LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO

Notario segunda (2) del Círculo de Cartago , Departamento de Valle Del Cauca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 9381d476b3, 27/04/2023 14:56:07



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

08825639

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	2	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	A	B	D
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía										
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.										

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos										
GUTIÉRREZ SANCHEZ JOSE ISRAEL										
Documento de identificación (Clase y número)						Sexo (en letras)				
C.C. 439246						Masculino				

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía															
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.															
Fecha de la defunción					Hora		Número de certificado de defunción								
Año	2	0	1	5	Mes	M	A	R	Día	2	0	Hora	06:50	Número	71302697
Presunción de muerte															
Juzgado que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia									
X.X.X.X.X.X.X						Año X X X X Mes X X X X									
Documentos presentados						Nombre y cargo del funcionario									
Autorización Judicial		<input type="checkbox"/>		Certificado Médico		<input checked="" type="checkbox"/>		JAIIME FERNANDO VALDES CESPEDES							

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos										
AMAYA CORREA MARIA YOLANDA										
Documento de identificación (Clase y número)						Firma				
C.C. 51607078 de BOGOTÁ D.C.										

Primer testigo

Apellidos y nombres completos										
Documento de identificación (Clase y número)						Firma				

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos										
Documento de identificación (Clase y número)						Firma				

Fecha de inscripción

Año					Mes		Día		Nombre y firma del funcionario que autoriza		
2	0	1	5	M	A	R	2	4	ADRIANA CUELLAR ARANGO NI 21		

ESPACIO PARA NOTAS

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO



4
7686
47



Cecilia Patricia Arango



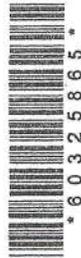
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

60325865

NUIP 11.250.504



60325865

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A 7 B

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE USME BOGOTA DC - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D

Datos del inscrito

Primer Apellido: GUTIERREZ Segundo Apellido: GUTIERREZ
Nombre(s): MIGUEL EDUARDO

Fecha de nacimiento: Año 1 9 5 3 Mes F E B Día 1 7 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo A Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos
ACTA RELIGIOSA Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA Número certificado de nacido vivo 1441680122F172N182

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: GUTIERREZ DE GUTIERREZ HERSILIA Documento de Identificación (Clase y número): CC 21 074 144 Nacionalidad: COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: GUTIERREZ SANCHEZ JOSE ISRAEL Documento de Identificación (Clase y número): CC 439 246 Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL EDUARDO Documento de Identificación (Clase y número): CC 11.250.504 Firma:

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: Documento de Identificación (Clase y número): Firma:

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: Documento de Identificación (Clase y número): Firma:

Fecha de inscripción
Año 2 0 1 9 Mes F E B Día 1 2

Nombre y firma del funcionario que suscribe
MARIO LUIS HINESTROZA BETZ - REG

Reconocimiento paterno
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento:

Firma: Nombre y firma:

ESPACIO PARA NOTAS
12.FEB.2019 - ADULTO MAYOR LNM..

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1º DECRETO 278 DE 1972, PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2189 DE 1993.

Bogotá, D.C., Localidad 05 - Usme. Fecha: 17 FEB 2023

MAURICIO BELTRAN RODRIGUEZ
REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL
LOCALIDAD 05 - USME
"La Registraduría del Siglo XXI"



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.250.504**
GUTIERREZ GUTIERREZ

APELLIDOS
MIGUEL EDUARDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-DIC-1953**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

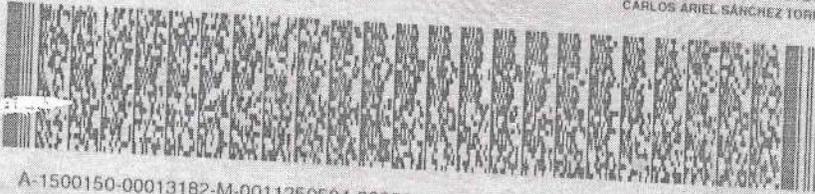
1.54
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

29-ABR-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00013182-M-0011250504-20080614

0000465567A 1

1390001469

NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO

Élda María Gutiérrez Gutiérrez

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Bogotá D.E. Zona de Usme

a veintiocho del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno

se presentó el señor José Israel Gutiérrez mayor de edad, de nacionalidad Colombiana natural de Usme domiciliado en Usme D.E.

y declaró: Que el día veinticinco (25) del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno siendo las seis de la mañana nació en Usme D.E.

del municipio de Bogotá D.E. República de Colombia un niño de sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de Élda María

hija legítima del señor José Israel Gutiérrez de 29 años de edad natural de Usme República de Colombia de profesión agricultor

y la señora Cecilia Gutiérrez de 24 años de edad, natural de Usme República de Colombia de profesión hogar siendo

abuelos paternos Manuel Gutiérrez y Ana Adeline Sanchez y abuelos maternos Marcelino Gutiérrez y Carmen E. Pacheco

Fueron testigos, José Severino Poveda y José Egidio Vanegas

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, José Israel Gutiérrez (cédula N°) 439.246 de Usme

El testigo, José Ceterina Casado (cédula N°) 439.347 de Usme

El testigo, Egidio Vanegas (cédula N°) 439.279 de Usme



Para efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia, firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)





REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1 DECRETO 278 1972, PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2189 DE 1993. 14 NOV. 2018

JACOBO QUINCE COLLAZOS REGISTRADOR ENCARGADO REGISTRADURIA AUXILIAR LOCALIDAD 5 USME

JACOBO QUINCE COLLAZOS

"Colombia es Democracia, la Registraduría su Garantía"



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil 23990108-9

Notaría de Bogotá, D.C., hago constar que esta fotocopia coincide con su fotocopia autentica que he tenido a la vista, Como Notario(a) del Circuito 115 de la Sección 5 de la Oficina de Registro del Estado Civil de Bogotá, D.C., hago constar que esta fotocopia coincide con su fotocopia autentica que he tenido a la vista, 24 ABR 2023

NOTARIO(A) ENCARGADO(A)

HEBERT JESUS ZAMBRANO ORTEGA NOTARIO ENCARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.075.795

GUTIERREZ GUTIERREZ

APELLIDOS

ELDA MARIA

NOMBRES

Elda Maria Gutierrez Gutierrez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1961

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.38

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

04-JUN-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00147740-F-0021075795-20090123

0009654682A 1

1940000013

RE
DEL
DO

JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ

1979

En la República de Colombia Departamento de Buenaventura

Municipio de Bogotá (corregimiento o vereda, etc.)

a veinte y siete del mes de Julio de mil novecientos setenta

- 1970 se presentó el señor José Gutiérrez S mayor de (nombre del declarante)

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Usme domiciliado

en Bogotá y declaró: Que el día doce-12

del mes de Julio de mil novecientos setenta 1970 siendo las

8:30 de la a.m. nació en Usme (Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de _____ República de Colombia un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de José Adalberto

hijo legítimo del señor José Gutiérrez de 39 años de edad, (con cédula No.)

natural de Usme República de Colombia de profesión AGRICULTOR

y la señora Ercilia Gutiérrez P. de 30 años de edad, natural de

Usme República de Colombia de profesión HOOGAR siendo

abuelos paternos MANUEL GUTIERREZ CH - ANA ADELEINA

y abuelos maternos MARCELINO GUTIERREZ - CARMENELISA PACHECO

Fueron testigos Armando Cubides - Marco Fidel Acosta

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, José Adalberto Gutiérrez (con cédula No.) 639246 de Usme

El testigo, Armando Cubides (con cédula No.)

El testigo, Marco Fidel Acosta (con cédula No.)

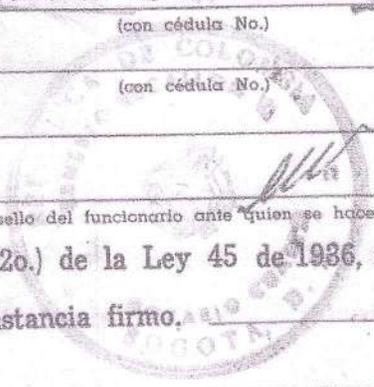
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA:

SERIAL No _____ LIBRO 3710 FOLIO 432

Artículo 115 Decreto-ley 1260 de 1970 y Artículo 1 Decreto ley de 1972. LA CUAL SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A PETICIÓN DEL INTERESADO:

25 ABR. 2023

DADA EN BOGOTÁ HOY



Este Registro tiene validez permanente

VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ

NOTARIO 4º. ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

Resolución No 02984 del 28 de marzo de 2023 de la Superintendencia de Notariado y Registro

25 ABR. 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.577.438**

APellidos **GUTIERREZ GUTIERREZ**

Apellidos

Nombres **JOSE ADALBERTO**

Nombres



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1970**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

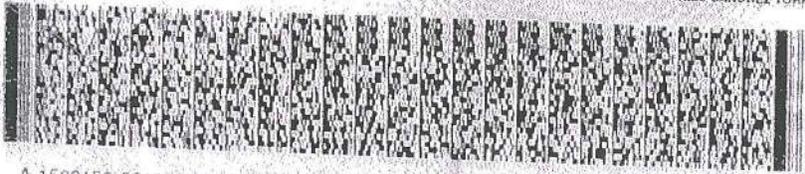
M

SEXO

14-JUL-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129960-M-0079577438-20081119

0006447730A 2

1990030792

(W)

Nombre y apellidos del registrado

Jose Arnaldo Gutierrez

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Usme D.E.

(Corregimiento, Vereda, etc.)

a 26 del mes de diciembre de mil novecientos 56

se presentó el señor Jose Arnaldo Gutierrez mayor de edad, de nacionalidad Colombiana

(nombre del declarante)

natural de Usme domiciliado en Usme

y declaró: que el día

19 del mes de diciembre de mil novecientos 56

siendo las

3 de la mañana nació en Centro Urbano

(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Usme

República de Colombia - un niño de sexo

Masculino quien se le ha dado el nombre de Jose Arnaldo hijo legitimo

(legítimo o natural)

del señor Jose Arnaldo Gutierrez de 25 años de edad, natural

(Con Cédula No.)

de Usme República de Colombia de profesión agricultor y la señora

Hercilia Gutierrez de 19 años de edad, natural de Usme

República de Colombia de profesión de licenciada siendo abuelos paternos

Gustavo Ch. y Ana Elina Sanchez y abuelos maternos

Gustavo y Mercedes Elina Pabon Fueron testigos

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Jose Arnaldo Gutierrez

(Cda. No.) 439246 de Usme

El testigo, Luis Miguel

(Cda. No.) 439009 de Usme

El testigo, Reinaldo Peralta

(Cda. No.) 438280

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1º DECRETO 278 DE 1972, PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2189 DE 1993.

Bogotá, D.C., Localidad 05 - Usme. Fecha: 02 MAY 2023

Mauricio Beltran Rodriguez REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL LOCALIDAD 05 - USME

Adhesivo Copia Registro Civil with barcode and number 33825474-5

NOMBRE APELLIDO DEL REGISTRADO

Maria ~~Crisobeth~~ Gutierrez Gutierrez

En la República de Colombia Departamento de Usme

Municipio de Bogotá, D.C. zona de Usme
(corregimiento o vereda, etc.)

a 19 del mes de Septiembre de mil novecientos 59

se presentó el señor José Israel Gutierrez mayor de

edad, de nacionalidad Colomb. natural de Usme domiciliado

en Usme y declaró: Que el día 17

del mes de Septiembre de mil novecientos 59 siendo las

tres de la mañana nació en el Pollado
(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Usme República de Colomb. un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Maria Crisobeth

hijo legítimo del señor José Israel Gutierrez de 25 años de edad

natural de Usme República de Colomb. de profesión agricultor

y la señora Leocadia Gutierrez de 21 años de edad, natural de

Usme República de Colomb. de profesión hogar siendo

abuelos paternos Mamuel Gutierrez y Ana Felina Sanchez

y abuelos maternos Martiniano Gutierrez y Carmen Elia Paduano

Fueron testigos, Luis E. Romero y Pedro Salazar.

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, José Israel Gutierrez (cédula N°) 439246 de Usme

El testigo, José Israel Gutierrez (cédula N°) 54086 de Bogotá

El testigo, Pedro Salazar (cédula N°) 439233 de Usme

(Firma y sello del funcionario)
AL SEÑOR REGISTRADO
MILITANTE
1959

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1º DECRETO 278 DE 1972, PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2189 DE 1993.

Bogotá, D.C., Localidad 05 - Usme. Fecha: 12-4 ABR 2023

(Firma)
MAURICIO BELTRAN RODRIGUEZ
REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL
LOCALIDAD 05 - USME

"La Registraduría del Siglo XXI"

Adhesivo Copia Registro Civil
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
33825287-8



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1959**

USME
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

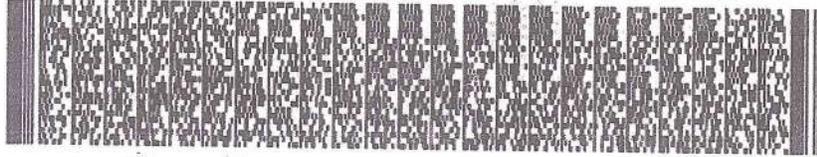
F

SEXO

14-NOV-1980 USME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-01158853-F-0021075589-20200910

0071711290A 1

9913010344

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **21.075.589**

GUTIERREZ De GOMEZ

APELLIDOS

MARIA ELIZABETH

NOMBRES

Maria Elizabeth S. De Gomez

FIRMA



LIBRO DEL PRADO

Luz Mercedes Gutierrez Gutierrez

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Urué

a 21 del mes de Enero de mil novecientos 67

se presentó el señor José Manuel Gutierrez J mayor de

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Urué domiciliado

en Urué y declaró: Que el día 15

del mes de Enero de mil novecientos 67 siendo las

2 de la mañana nació en Urué (centro)

del municipio de Urué República de Colombia un niño de

sexo femenino quien se le ha dado el nombre de Luz Mercedes

hijo legítimo del señor José Manuel Gutierrez J de 34 años de edad,

natural de Urué República de Colombia de profesión agronomo

y la señora Arístides Gutierrez de 24 años de edad, natural de

Urué República de Colombia de profesión señora siendo

abuelos paternos Manuel Gutierrez y Arístides Sanchez

y abuelos maternos Marciliano Gutierrez y Carolina Elena P.

Fueron testigos Eladio Burbulesco y Felipe Rodriguez

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, José Manuel Gutierrez J 439246 Urué

El testigo, Eladio Burbulesco 133783 Bogotá

El testigo, Felipe Rodriguez 438839 Urué



Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 85 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta

Acta como hijo natural y para constancia firmo José Manuel Gutierrez J

27 ABR 2022



NOTARIO SEGUNDO DEL ARTICULO DE CARGO
LAS CUALS SE DEBE EN EL CASO
LA PRESENTE ES UNA COPIA EXACTA DE
UNA COPIA ORIGINAL QUE TIENE DE
PRESENTE Y COMPARENDA CON ELLA EN
TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1 DECRETO 278 1972,
 PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ
 PERMANENTE ARTÍCULO 1 DECRETO 2189 DE 1993. **14 NOV. 2018**
 Bogotá, D.C. Localidad 05 - USME. Fecha:

Jacobo Quique Collazos
 JACOBO QUIQUE COLLAZOS

REGISTRADOR ENCARGADO REGISTRADURÍA AUXILIAR LOCALIDAD 5 USME
 "Colombia es Democracia, la Registraduría su Garantía"



Adhesivo Copia
 Registro Civil

23980109-2

LA PRESENTE ES UNA COPIA EXACTA DE
 UNA COPIA INFORMAL QUE TUVE DE
 PRESENTE Y CONCUERDA CON ELLA EN
 TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES

WA

LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO
 NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CARTAGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.902.582

GUTIERREZ GUTIERREZ

APELLIDOS

LUZ MIRYAN

NOMBRES

Luz Miryan Gutiérrez

FIRMA



UNICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

15-ENE-1967

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

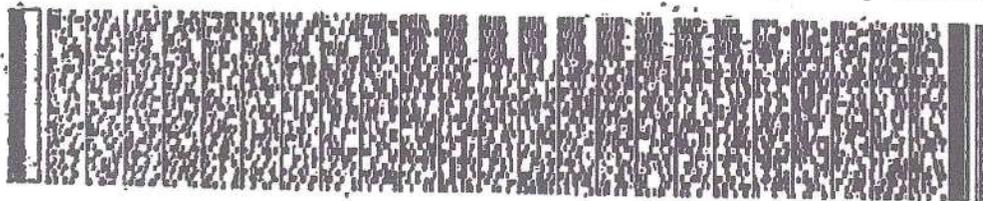
1.53
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

02-OCT-1986 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3103400-00137526-F-0051902582-20081215

0008137293A 1

3040004435

Bogotá D.C. mayo 08 de 2023

Doctora

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

Juez cuarenta y uno (41) de pequeñas causas y competencia múltiple

(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref. Verbal e pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez

**Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez y
Otros.**

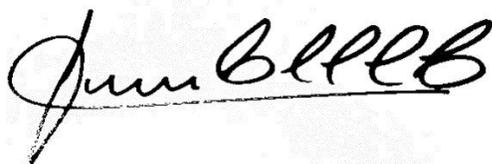
Respetada Doctora:

Actuando en calidad de apoderado de algunos de los herederos de los **codemandados fallecidos**, según poderes y escritos que se han enviado a su despacho en forma virtual, y **teniendo en cuenta que a pesar de mis múltiples solicitudes** de poder tener conocimiento del contenido de la demanda de la referencia, no ha sido posible que se me comparta el paginario de la misma, **con altísimo respeto**, su señoría, con base a lo establecido en el **artículo 318 del C.G.P., INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA**, calendado el 26 de octubre de 2020, notificado en el estado No. 101 del 27 del mismo mes y año, el que sustento de la siguiente forma:

Primero: Admite su señoría la demanda de la pertenencia en comento, la que ha sido instaurada por el señor Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez, en contra de trece(13) personas, dentro de las cuales se encuentran **FALLECIDOS AUDELINO GUTIERREZ SANCHEZ, (q.e.p.d.) , JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (q.e.p.d.) Y ALEJANDRO GUTIERREZ SANCHEZ (q.e.p.d.)** cuyos registros de defunción los he aportado junto con los poderes de los herederos de estos **causantes**, lo que da origen a **UNA NULIDAD PROCESAL, toda vez que no es posible demandar a los muertos.**

En consideración a lo anterior y sin más preámbulo, solicito a su señoría **DECRETAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO**, desde el mismo auto admisorio de la demanda, toda vez que se está vulnerando los derechos de los hijos e hijas de los codemandados fallecidos, **de los que se tienen conocimiento** y de los que igualmente han fallecido.

De la señora Juez,



JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Correo: jimmycarcal79@hotmail.com

RV: SOLICITUD EXPEDIENTE VIRTUAL Y DOCUMENTACIÓN PARA DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA 2020-00745

Jaime Carbonell Calderon <jimmycarcal79@hotmail.com>

Lun 8/05/2023 12:08 PM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (15 MB)

2023-05-05 ESCRITO, PODERES Y DOCUMENTOS DE HEREDEROS DE JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ PARA JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS.pdf; 2023-05-05 PODERES, REGISTROS Y CEDULAS DE HEREDEROS DE JOSE ISRAEL GUTIERREZ JUZGADO 41 (59).pdf;

ENVIADO AL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS ANTES JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

De: Jaime Carbonell Calderon

Enviado: viernes, 5 de mayo de 2023 4:55 p. m.

Para: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co <j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>

Asunto: SOLICITUD EXPEDIENTE VIRTUAL Y DOCUMENTACIÓN PARA DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA 2020-00745

Bogotá D.C. mayo 05 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

EN ARCHIVOS AJUTOS (PDF) actuando en calidad de apoderado judicial de los herederos de los codemandados, remito poderes y documentación a fin de hacernos parte dentro del proceso de la referencia.

Ruego se me de acuse de recibo

Del señor (a) Juez,

JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Bogotá D.C. mayo 05 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

Actuando en calidad de apoderado judicial, según se adjuntan poderes, de los hijos e hijas del codemandado señor JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.) a fin de hacerse parte dentro del proceso de la referencia, con altísimo respeto su señoría, remito en **ARCHIVOS ADJUNTOS (PDF)** el presente escrito y la documentación correspondiente para demostrar los lazos de consanguinidad con su padre fallecido, como son: **MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.250.504 de Bogotá; **ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.795 de Bogotá D.C.; **JOSÉ ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.438 de Bogotá D.C.; **JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 439.778 de Bogotá D.C, **MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GOMEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.589 de Usme y nuevamente el de la señora **LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.902.582 de Bogotá D.C, junto con el respectivo registro civil de defunción del progenitor fallecido mencionado anteriormente.

Es de anotar su señoría, que en consideración a la dificultad que se ha tenido para la obtención y autenticación de las respectivas firmas, se remite algunos poderes con las firmas y autenticaciones correspondientes, así como otro con la sola autenticación y firma de una de ellas, lo que no invalida su otorgación del poder al suscrito abogado, a fin de representar sus derechos en la presente causa.

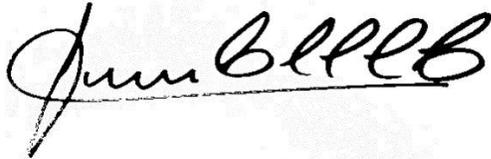
De otro lado y en consideración a que estaba programada la inspección judicial al inmueble del caso, para el pasado 04 de mayo de 2023, la que se llevó a cabo, ordenando su continuidad para el próximo 10 de mayo del año que avanza a partir de las 2.30 P.M. se solicita desde ya se me reconozca la personería para actuar y con base a la revisión del paginario de la demanda digitalizada, la que aún continúo esperando se me comparta virtualmente a mi correo **jimmycarcal79@hotmail.com** a fin de poder ejercer el derecho a la defensa, mediante la contestación de la demanda **y la intervención en la audiencia del 10 de mayo del año en curso a partir de las 2.30 p.m.**

Por consiguiente su señoría, con altísimo respeto, solicito nuevamente, se sirva ordenar me sea compartido virtualmente el expediente debidamente digitalizado, a la mayor brevedad posible, a mi correo: **jimmycarcal79@hotmail.com** a fin de tener un conocimiento más amplio de la demanda, toda vez que mis mandantes se han enterado de la misma, por el certificado de tradición del inmueble, Con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40048517** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C. zona sur.

Así las cosas adjunto la siguiente documental a fin de que obre en el expediente para los trámites y fines a que haya lugar.

- 1-Poderes debidamente otorgado para actuar
- 2-Registros civiles de nacimiento para demostrar los lazos de consanguinidad con el codemandado
- 3-Registro civil de defunción del señor José Israel Gutiérrez Sánchez **(q.e.p.d.)**
- 4-Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de mis poderdantes.

Del (De la) señor (a) Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Carbonell Calderon', written over a horizontal line.

JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Bogotá D.C., abril 25 de 2023



Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y Otros.

Nosotros, **MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.11.250.504 de Bogotá D.C., domiciliado y residiendo en la carrera 14 No. 139-44 Sur Usme, correo: **electrolalotecnico1953@gmail.com** celular 3133779265; **ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.795 de Bogotá D.C., domiciliada y residiendo en la calle 1º. Vereda Consuelo Cerezo No. 3 en Usme, correo : **canilin0329@gmail.com** celular 3114853277; **JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.438 de Bogotá D.C, Correo: **Chaolinwong07@gmail.com** celular 3163419834, domiciliado y residiendo en Bogotá D.C., **JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 439.778 de Bogotá D.C., celular 3114956529 (No tiene correo electrónico) domiciliado y residiendo en Bogotá D.C., y **MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GÓMEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.589 de Usme, correo: **stefannyrico2001@gmail.com** domiciliada y residiendo en Bogotá D.C., todos actuando en calidad de herederos **JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.)** demandado dentro del proceso de la referencia, **con el debido respeto**, nos permitimos informar a su señoría, que otorgamos poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residiendo en Bogotá D.C., **para que** en nuestro nombre y representación, haga valer nuestros derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, así como para que sea nuestro apoderado judicial y **tome el proceso en el estado en que está**, en este despacho judicial.

Nuestro apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, **CONTESTAR LA DEMANDA**, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, **solicitar el expediente digital**, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicitamos a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,

MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ

C.C. No.11.250.504 de Bogotá D.C.,





Segunda página poder herederos de José Israel Gutiérrez Sánchez (q.e.p.d.)

ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 21.075.795 de Bogotá D.C.,

JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 79.577.438 de Bogotá D.C.,



JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 439.778 de Bogotá D.C.,

MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GÓMEZ
C.C. No. 21.075.589 de Usme,



Acepto:



JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Notario 78
DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO FIRMA Y HUELLA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante El Notario 78 del Circulo de Bogotá D.C., compareció:
GUTIERREZ GUTIERREZ JOSÉ ADALBERTO
Quien se identifico con **C.C. 79577438**
y declaró que la firma y huella dactilar que aqui aparecen, son
suyas y por lo tanto son auténticas. Autorizó el tratamiento de
sus datos personales al ser verificada su identidad
cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la
base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este
documento.
Bogota D.C. 2023-05-04 08:23:35



Cod. hkty2



10734-de59944f

HEBERT JESUS ZAMBRANO ORTEGA
NOTARIO 78 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
04322 Del 03 De Mayo Del 2023



Notario 78
DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO FIRMA Y HUELLA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante El Notario 78 del Circulo de Bogotá D.C., compareció:
GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL EDUARDO
Quien se identifico con **C.C. 11250504**
y declaró que la firma y huella dactilar que aqui aparecen, son
suyas y por lo tanto son auténticas. Autorizó el tratamiento de
sus datos personales al ser verificada su identidad
cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la
base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este
documento.
Bogota D.C. 2023-05-04 08:29:18



Cod. hku6f



10734-03591462

HEBERT JESUS ZAMBRANO ORTEGA
NOTARIO 78 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
04322 Del 03 De Mayo Del 2023



ESPANOLA
 DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
 04322 Del 03 De Mayo Del 2023



DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
 RECONOCIMIENTO FIRMA Y HUELLA
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante El Notario 78 del Circuito de Bogotá D.C., compareció:
GUTIERREZ DE GOMEZ MARIA ELIZABETH
 Quien se identificó con C.C. 21075589
 Y declaró que la firma y huella dactilar que aquí aparecen, son
 sus datos personales al ser verificada su identidad de
 cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la
 base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
 Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este
 documento.

Bogotá D.C. 2023-05-04 08:31:57
María Elizabeth Gutierrez
 Firma del Declarante

HEBERT JESUS ZAMBRANO ORTEGA
 NOTARIO 78 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 04322 Del 03 De Mayo Del 2023

10734-0660c880

Cod. hkuas8

Bogotá D.C., abril 25 de 2023

Señor (a)
**JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE**
(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745
Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez
Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez
Y Otros.

Nosotros, MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.11.250.504 de Bogotá D.C., domiciliado y residenciado en la carrera 14 No. 139-44 Sur Usme, correo: electrolalotecnico1953@gmail.com celular 3133779265; **ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.795 de Bogotá D.C., domiciliada y residenciada en la calle 1º. Vereda Consuelo Cerezo No. 3 en Usme, correo : canilin0329@gmail.com celular 3114853277; **JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.438 de Bogotá D.C, Correo: Chaolinwong07@gmail.com celular 3163419834, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., **JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 439.778 de Bogotá D.C., celular 3114956529 (No tiene correo electrónico) domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., y **MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GÓMEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.589 de Usme, correo: stefannyrico2001@gmail.com domiciliada y residenciada en Bogotá D.C., todos actuando en calidad de herederos **JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.)** demandado dentro del proceso de la referencia, **con el debido respeto**, nos permitimos informar a su señoría, que otorgamos poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., **para que** en nuestro nombre y representación, haga valer nuestros derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, así como para que sea nuestro apoderado judicial y **tome el proceso en el estado en que está**, en este despacho judicial.

Nuestro apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, **CONTESTAR LA DEMANDA**, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, **solicitar el expediente digital**, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicitamos a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,

MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No.11.250.504 de Bogotá D.C.,

Elida Maria Gutierrez
ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 21.075.795 de Bogotá D.C.,

JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 79.577.438 de Bogotá D.C.,

JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 439.778 de Bogotá D.C.,

MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GÓMEZ
C.C. No. 21.075.589 de Usme,

Acepto:

Jaime Carbonell Calderon

JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.8.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dos (2) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría séptima (7) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0021075795 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

DENIS MARITZA OBANDO CABRERA
Notaria del Circuito de Bogotá d.c. - Encargada
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 8377886904 | 02/05/2023 17:00:17
COD-9415



Cartago, abril 25 de 2023

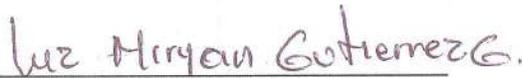
Señor (a)
**JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE**
(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745
Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez
Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez
Y Otros.

LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.902.582 de Bogotá, domiciliada y residiendo en la casa 20 manzana G barrio Koralin en Cartago- Valle, correo electrónico: miriamgutierrez2020@gmail.com celular 310 3728975, en calidad de hija legítima de mi padre fallecido JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.) según registro civil de defunción que se adjunta, así como mi respectivo registro civil de nacimiento a fin de demostrar los lazos de consanguinidad, **con el debido respeto**, me permito informar a su señoría, que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residiendo en Bogotá D.C., **para que** en mi nombre y representación, haga valer mis derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, para que sea mi apoderado judicial y **tome el proceso en el estado en que está, en este despacho judicial.**

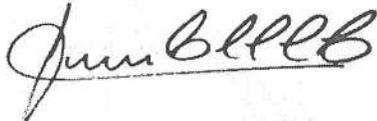
Mi apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, **CONTESTAR LA DEMANDA**, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, **solicitar el expediente digital**, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicito a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,



LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 51.902.582 de Bogotá

Acepto:



JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 1924

En la ciudad de Cartago, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el veintisiete (27) de abril de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Cartago, compareció: LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0051902582 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

1924-1

Luz Miryam Gutierrez G.



9381d476b3

27/04/2023 14:55:47

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL.



LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO

Notario segunda (2) del Círculo de Cartago, Departamento de Valle Del Cauca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 9381d476b3, 27/04/2023 14:56:07



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

08825639

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	2	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	A	B	D
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía										
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.										

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos	
GUTIÉRREZ SANCHEZ JOSE ISRAEL	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C. 439246	Masculino

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía															
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.															
Fecha de la defunción						Hora	Número de certificado de defunción								
Año	2	0	1	5	Mes	M	A	R	Día	2	0	Hora	06:50	Número	71302697
Presunción de muerte															
Juzgado que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia									
X.X.X.X.X.X.X						Año X X X Mes X X Día X X									
Documentos presentados						Nombre y cargo del funcionario									
Autorización Judicial <input type="checkbox"/>						Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>									
JAIIME FERNANDO VALDES CESREDES															

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos	
AMAYA CORREA MARIA YOLANDA	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 51607078 de BOGOTÁ D.C.	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza												
Año	2	0	1	5	Mes	M	A	R	Día	2	4	Nombre y firma del funcionario que autoriza
											ADRIANA CUELLAR ARANGO NI 21	

ESPACIO PARA NOTAS

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO



4
7686
47



Cecilia Patricia



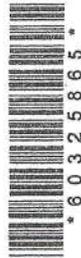
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

60325865

NUIP 11.250.504



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina					
Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>
Código A 7 B					
Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía					
REGISTRADURIA DE USME BOGOTA DC - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D					
Datos del inscrito					
Primer Apellido			Segundo Apellido		
GUTIERREZ			GUTIERREZ		
Nombre(s)					
MIGUEL EDUARDO					
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo	
Año 1 9 5 3 Mes D I A Día 1 7		MASCULINO		A POSITIVO	
Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)					
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.					
Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos			Número certificado de nacido vivo		
ACTA RELIGIOSA Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA			1441680122F172N182		
Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)					
Apellidos y nombres completos					
GUTIERREZ DE GUTIERREZ HERSILIA					
Documento de identificación (Clase y número)			Nacionalidad		
CC 21 074 144			COLOMBIA		
Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)					
Apellidos y nombres completos					
GUTIERREZ SANCHEZ JOSE ISRAEL					
Documento de identificación (Clase y número)			Nacionalidad		
CC 439 246			COLOMBIA		
Datos del declarante					
Apellidos y nombres completos					
GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL EDUARDO					
Documento de identificación (Clase y número)			Firma		
CC 11.250.504					
Datos primer testigo					
Apellidos y nombres completos					
Documento de identificación (Clase y número)			Firma		
Datos segundo testigo					
Apellidos y nombres completos					
Documento de identificación (Clase y número)			Firma		
Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que suscribe			
Año 2 0 1 9 Mes FEB Día 1 2		MARIO LUIS HINESTROZA BETZ - REG			
Reconocimiento paterno		Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento			
Firma		Nombre y firma			
ESPACIO PARA NOTAS					
12.FEB.2019 - ADULTO MAYOR LNM..					

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1º DECRETO 278 DE 1972, PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2189 DE 1993.

Bogotá, D.C., Localidad 05 - Usme. Fecha: 17 FEB 2023

MAURICIO BELTRAN RODRIGUEZ REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL LOCALIDAD 05 - USME "La Registraduría del Siglo XXI"



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.250.504**
GUTIERREZ GUTIERREZ

APELLIDOS
MIGUEL EDUARDO

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-DIC-1953**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

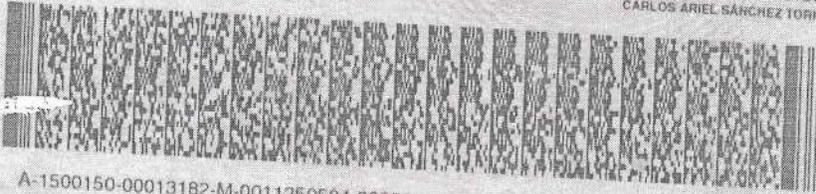
1.54
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

29-ABR-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00013182-M-0011250504-20080614

0000465567A 1

1390001469

NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO

Élda Maria Gutierrez Gutierrez

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Bogotá D.E. Zona de Usme

a veintiocho del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno

se presentó el señor José Israel Gutierrez mayor de edad, de nacionalidad Colombiana natural de Usme domiciliado

en Usme D.E. y declaró: Que el día veinticinco (25)

del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno siendo las seis de la mañana nació en Usme D.E.

del municipio de Bogotá D.E. República de Colombia un niño de

sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de Élda Maria

hijo legítima del señor José Israel Gutierrez de 29 años de edad

natural de Usme República de Colombia de profesión Agricultor

y la señora Cecilia Gutierrez de 24 años de edad, natural de

Usme República de Colombia de profesión hogar siendo

abuelos paternos Manuel Gutierrez y Ana Adeline Sanchez

y abuelos maternos Marcelino Gutierrez y Carmen E. Pacheco

Fueron testigos, Jose Severino Poveda y Jose Egidio Vanegas

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, José Israel Gutierrez (cédula N°) 439.246 de Usme

El testigo, Jose Ceterina Cascedo (cédula N°) 439.347 de Usme

El testigo, Egidio Vanegas (cédula N°) 439.279 de Usme

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia, firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)





REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1 DECRETO 278 1972, PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2189 DE 1993. 14 NOV. 2018

Adhesivo Copia Registro Civil

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

23990108-9

JACOBO QUINCE COLLAZOS REGISTRADOR ENCARGADO REGISTRADURIA AUXILIAR LOCALIDAD 5 USME

JACOBO QUINCE COLLAZOS

"Colombia es Democracia, la Registraduría su Garantía"

Como Notario(a) del Circuito de Bogotá, D.C., hago constar que esta fotocopia coincide con su fotocopia autentica que he tenido a la vista, el día 24 ABR 2023

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA AUXILIAR LOCALIDAD 5 USME

HEBERT JESUS ZAMBRANO ORTEGA NOTARIO ENCARGADO

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA AUXILIAR LOCALIDAD 5 USME

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.075.795

GUTIERREZ GUTIERREZ

APELLIDOS

ELDA MARIA

NOMBRES

Elda Maria Gutierrez Gutierrez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1961

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.38

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

04-JUN-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00147740-F-0021075795-20090123

0009654682A 1

1940000013

RE
DEL
DO

JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ

1979

En la República de Colombia Departamento de Quindío

Municipio de Bogotá (corregimiento o vereda, etc.)

a veinte y siete del mes de Julio de mil novecientos setenta

- 1970 se presentó el señor José Gutiérrez S mayor de (nombre del declarante)

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Usme domiciliado

en Bogotá y declaró: Que el día doce-12

del mes de Julio de mil novecientos setenta 1970 siendo las

8:30 de la a.m. nació en Usme (Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Usme República de Colombia un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de José Adalberto

hijo legítimo del señor José Gutiérrez de 39 años de edad, (con cédula No.)

natural de Usme República de Colombia de profesión agricultor

y la señora Ercilia Gutiérrez P. de 30 años de edad, natural de

Usme República de Colombia de profesión hogar siendo

abuelos paternos Manuel Gutiérrez Ch - Ana Adelina Sánchez

y abuelos maternos Marcelino Gutiérrez - Carmenelisa Pacheco

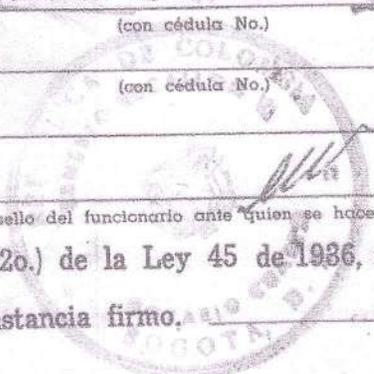
Fueron testigos Armando Cubides - Marco Fidel Acosta

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, José Adalberto Gutiérrez (con cédula No.) 639246 de Usme

El testigo, Armando Cubides (con cédula No.)

El testigo, Marco Fidel Acosta (con cédula No.)



(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA:

SERIAL No _____ LIBRO 3710 FOLIO 432

Artículo 115 Decreto-ley 1260 de 1970 y Artículo 1 Decreto ley de 1972. LA CUAL SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A PETICIÓN DEL INTERESADO:

25 ABR. 2023

DADA EN BOGOTÁ HOY



Este Registro tiene validez permanente

VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ

NOTARIO 4º. ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

Resolución No 02984 del 28 de marzo de 2023 de la Superintendencia de Notariado y Registro

25 ABR. 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.577.438**

GUTIERREZ GUTIERREZ

APELLIDOS

JOSE ADALBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1970**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

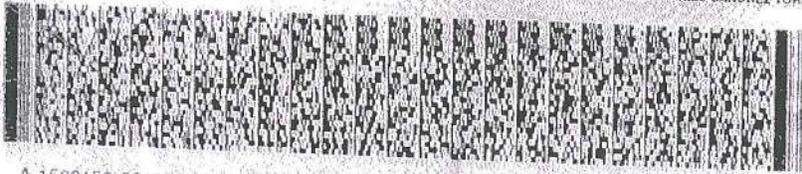
M

SEXO

14-JUL-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129960-M-0079577438-20081119

0006447730A 2

1990030792

(W)

2011

Nombre y apellidos del registrado

Jose Arnaldo Gutierrez

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Usme D.E.

(Corregimiento, Vereda, etc.)

a 26 del mes de diciembre de mil novecientos 56

se presentó el señor Jose Arnaldo Gutierrez mayor de edad, de nacionalidad Colombiana

(nombre del declarante)

natural de Usme domiciliado en Usme

y declaró: que el día

19 del mes de diciembre de mil novecientos 56

siendo las

3 de la mañana nació en Centro Urbano

(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Usme

República de Colombia - un niño de sexo

Masculino quien se le ha dado el nombre de Jose Arnaldo hijo legitimo

(legítimo o natural)

del señor Jose Arnaldo Gutierrez de 25 años de edad, natural

(Con Cédula No.)

de Usme República de Colombia de profesión agricultor y la señora

Hercilia Gutierrez de 19 años de edad, natural de Usme

República de Colombia de profesión ama de casa siendo abuelos paternos

Gustavo Ch. y Ana Elina Sanchez y abuelos maternos

Gustavo y Mercedes Elina Pabon Fueron testigos

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Jose Arnaldo Gutierrez

(Cda. No.) 439246 de Usme

El testigo, Luis Miguel

(Cda. No.) 439009 de Usme

El testigo, Reinaldo Peralta

(Cda. No.) 438280

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1º DECRETO 278 DE 1972, PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2189 DE 1993.

Bogotá, D.C., Localidad 05 - Usme. Fecha: 02 MAY 2023

Mauricio Beltran Rodriguez REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL LOCALIDAD 05 - USME

Adhesivo Copia Registro Civil with barcode and number 33825474-5

NOMBRE APELLIDO DEL REGISTRADO

Maria ~~Crisobeth~~ Gutierrez Gutierrez

En la República de Colombia Departamento de Usme

Municipio de Bogotá, D.C. zona de Usme
(corregimiento o vereda, etc.)

a 19 del mes de Septiembre de mil novecientos 59

se presentó el señor José Israel Gutierrez mayor de

edad, de nacionalidad Colomb. natural de Usme domiciliado

en Usme y declaró: Que el día 17

del mes de Septiembre de mil novecientos 59 siendo las

tres de la mañana nació en el Pollado
(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Usme República de Colomb. un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Maria Crisobeth

hijo legítimo del señor José Israel Gutierrez de 25 años de edad

natural de Usme República de Colomb. de profesión agricultor

y la señora Leocadia Gutierrez de 21 años de edad, natural de

Usme República de Colomb. de profesión hogar siendo

abuelos paternos Mamuel Gutierrez y Ana Felina Sanchez

y abuelos maternos Martiano Gutierrez y Carmen Elia Paduano

Fueron testigos, Luis E. Romero y Pedro Salazar.

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, José Israel Gutierrez (cédula N°) 439246 de Usme

El testigo, José Israel Gutierrez (cédula N°) 54086 de Bogotá

El testigo, Pedro Salazar (cédula N°) 439233 de Usme

(Firma y sello del funcionario)
AL SEÑOR REGISTRADO
MILITAR
1959

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1º DECRETO 278 DE 1972, PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2189 DE 1993.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bogotá, D.C., Localidad 05 - Usme. Fecha: 12-4 ABR 2023



(Firma)
MAURICIO BELTRAN RODRIGUEZ
REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL
LOCALIDAD 05 - USME
"La Registraduría del Siglo XXI"



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1959**

USME
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

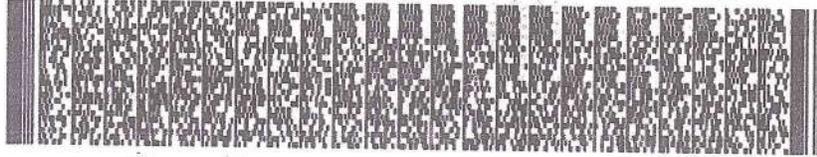
F

SEXO

14-NOV-1980 USME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-01158853-F-0021075589-20200910

0071711290A 1

9913010344

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **21.075.589**

GUTIERREZ De GOMEZ

APELLIDOS

MARIA ELIZABETH

NOMBRES

Maria Elizabeth S. De Gomez

FIRMA



LIBRO DEL PRADO

Luz Mercedes Gutierrez Gutierrez

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Venecia S. C. de Bogotá

a 21 del mes de Enero de mil novecientos 67

se presentó el señor Luis Manuel Gutierrez S. mayor de

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Venecia domiciliado

en Venecia y declaró: Que el día 15

del mes de Enero de mil novecientos 67 siendo las

2 de la mañana nació en Venecia (centro)

del municipio de Venecia República de Colombia un niño de

sexo femenino quien se le ha dado el nombre de Luz Mercedes

hijo legítimo del señor Luis Manuel Gutierrez S. de 34 años de edad,

natural de Venecia República de Colombia de profesión agricultor

y la señora Cecilia Gutierrez de 24 años de edad, natural de

Venecia República de Colombia de profesión Hoguera siendo

abuelos paternos Manuel Gutierrez y Adelina Sanchez

y abuelos maternos Marcelino Gutierrez y Carmen Elena P.

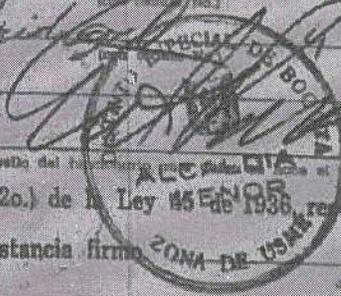
Fueron testigos Eladio Burbulesco y Felipe Rodriguez

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Luis Manuel Gutierrez S. 439246 Venecia

El testigo, Eladio Burbulesco 133783 Bogotá

El testigo, Felipe Rodriguez 438839 Venecia



Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 85 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta

Acta como hijo natural y para constancia firmo

27 ABR 2022



LA PRESENTE ES UNA COPIA EXACTA DE UN ORIGINAL QUE TIENE DE UNA COPIA INCOPIABLE CON ESTA EN PRESENTE Y CALIFICADA DE SUS PARTES TODAS Y CALIFICADA DE SUS PARTES



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1 DECRETO 278 1972,
 PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ
 PERMANENTE ARTÍCULO 1 DECRETO 2189 DE 1993. **14 NOV. 2018**
 Bogotá, D.C. Localidad 05 - USME. Fecha:

Jacobo Quique Collazos
 JACOBO QUIQUE COLLAZOS

REGISTRADOR ENCARGADO REGISTRADURÍA AUXILIAR LOCALIDAD 5 USME
 "Colombia es Democracia, la Registraduría su Garantía"



Adhesivo Copia
 Registro Civil

23980109-2

LA PRESENTE ES UNA COPIA EXACTA DE
 UNA COPIA INFORMAL QUE TUVE DE
 PRESENTE Y CONCUERDA CON ELLA EN
 TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES

WA

LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO
 NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CARTAGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.902.582

GUTIERREZ GUTIERREZ

APELLIDOS

LUZ MIRYAN

NOMBRES

Luz Miryan Gutiérrez

FIRMA



UNICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

15-ENE-1967

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

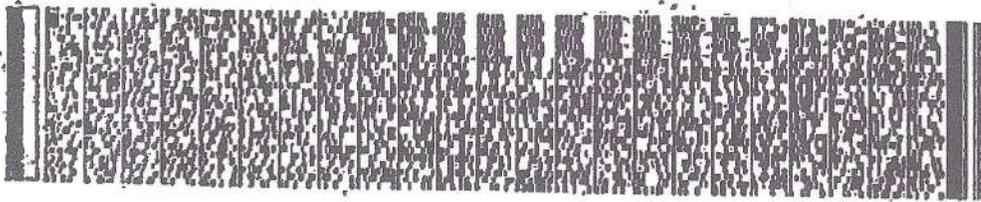
1.53
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

02-OCT-1986 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3103400-00137526-F-0051902582-20081215

0008137293A 1

3040004435

RV: SOLICITUD RESPETUOSA A JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS PROCESO VERBAL 2020-00745

Jaime Carbonell Calderon <jimmycarcal79@hotmail.com>

Lun 8/05/2023 12:10 PM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

2023-05-03 SOLICITUD SUSPENSION Y ENVIO VIRTUAL EXPEDIENTE JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE ANA ROSALBA Y DELIO .pdf; 2023-05-02 PODER DELIO GUTIERREZ SANCHEZ PARA JUZGADO 41 (59).pdf; 2023-05-02 PODER ANA ROSALBA GUTIERREZ DE SOSA PARA EL JUZGADO 41 (59).pdf;

ENVIADO AL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS ANTES JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**De:** Jaime Carbonell Calderon**Enviado:** miércoles, 3 de mayo de 2023 10:55 a. m.**Para:** j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co <j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>**Asunto:** SOLICITUD RESPETUOSA A JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS PROCESO VERBAL 2020-00745

Bogotá D.C. mayo 03 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.**URGENTE****Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745**

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

Actuando como apoderado judicial de los codemandados, **ANA ROSALBA GUTIERREZ DE SOSA**, y **DELIO GUTIERREZ SANCHEZ**, ADJUNTO en **ARCHIVOS ADJUNTOS (PDF.)** solicitud respetuosa relacionada con el proceso de la refeencia.

Del (de la) señor (a) Juez,

JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Bogotá D.C. mayo 03 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

URGENTE

Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

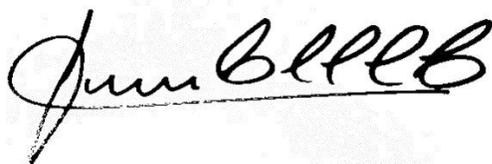
Actuando como apoderado judicial de **ANA ROSALBA GUTIERREZ DE SOSA**, mayor de edad. identificada con la cédula de ciudadanía No.41.301.348 de Bogotá, y de **DELIO GUTIERREZ SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.133.833 de Bogotá, según poderes que se adjuntan, quienes actúan en calidad de codemandados, con altísimo respeto, SOLICITO RESPETUOSAMENTE, A SU SEÑORÍA LA SUSPENSION DE LA DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL PROGRAMADA PARA EL PROXIMO JUECES CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS 8.30 A.M. HASTA TANTO se tenga el conocimiento pleno de la demanda y se pueda ejercer el derecho a la defensa y si es del caso interponer los recursos de Ley.

Por consiguiente su señoría, con altísimo respeto, solicito, se sirva ordenar me sea compartido virtualmente el expediente debidamente digitalizado, a la mayor brevedad posible, a mi correo: jimmycarcal79@hotmail.com a fin de tener un conocimiento más amplio de la demanda, toda vez que mis mandantes se han enterado de la misma, por el certificado de tradición del inmueble, Con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40048517** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C. zona sur.

Así las cosas su señoría adjunto la siguiente documental, igualmente en **archivos PDF**.

- 1-Poder debidamente otorgado para actuar
- 2-Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de mis poderdantes.

Del (De la) señor (a) Juez,



JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Bogotá D.C., abril 25 de 2023

Señor (a)
**JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE**
(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez
Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez
y otros.

ANA ROSALBA GUTIERREZ DE SOSA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.301.348 de Bogotá, domiciliada y residiendo en la Carrera 68 B No. 23 B -50 interior 05 apto 404 en Bogotá, Correo: anarosqu@hotmail.com celular 314 3724302, en calidad de demandada, con el debido respeto, me permito informar a su señoría, que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residiendo en Bogotá D.C., para que en mi nombre y representación, haga valer mis derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, así como para que sea mi apoderado judicial y tome el proceso en el estado en que está, en este despacho judicial.

Mi apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, CONTESTAR LA DEMANDA, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, solicitar el expediente digital, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicito a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,

Ana Rosalba Gd Sosa
ANA ROSALBA GUTIERREZ DE SOSA
C.C. No. 41.301.348 de Bogotá

Acepto:

Jaime Carbonell Calderon

JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén T.P.
No. 137.702 del C.S.J.

Notaria 4
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. NIT: 41.785.068-8

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO**

El Notario Cuarto (F) del Circulo de Bogota, D.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

Ana Rosalba Gd Sosa

Identificado con la C.C. No. 41301348

quien declara que la firma y huella que otorga en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Fecha: **02 MAY 2023**

Firma: *Ana Rosalba Gd Sosa*

Vidal Augusto Martínez Velásquez
Notario Cuarto (E) de Bogotá, D.C.

HUELLA



Bogotá D.C., abril 25 de 2023

Señor (a)
JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.



Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez
Y Otros.

ANA ROSALBA GUTIERREZ SANCHEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.301.348 de Bogotá, domiciliada y residiendo en la Carrera 68 B No. 23 B -50 interior 05 apto 404 en Bogotá, Correo: anarosqu@hotmail.com celular 314 3724302, en calidad de demandada, **DELIO GUTIERREZ SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.133.833 de Bogotá, domiciliado y residiendo en la carrera 31 No. No. 49 B – 15 sur barrio El Carmen en Bogotá D.C., celular No. 3228435643 Correo: lijuza1795@gmail.com en calidad de demandado, con el debido respeto, nos permitimos informar a su señoría, que otorgamos poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residiendo en Bogotá D.C., **para que** en nuestro nombre y representación, haga valer nuestros derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, así como para que sea mi apoderado judicial y **tome el proceso en el estado en que está**, en este despacho judicial.

Nuestro apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, CONTESTAR LA DEMANDA, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, **solicitar el expediente digital**, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicitamos a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

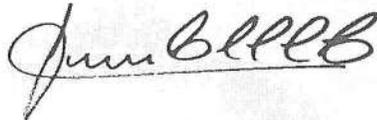
Del (De la) señor (a) Juez,

ANA ROSALBA GUTIERREZ SANCHEZ
C.C. No. 41.301.348 de Bogotá



DELIO GUTIERREZ SANCHEZ
C.C. No. 19.133.833 de Bogotá

Acepto:



JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 6456

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dos (2) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría cincuenta y siete (57) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: DELIO GUTIERREZ SANCHEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía / NUIP 0019133833 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



6456-1

Obd241fe2c

02/05/2023 08:12:31

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: SEÑOR(A) JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.



NIBARDO AGUSTIN FUERTES MORALES
Notario (57) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: Obd241fe2c, 02/05/2023 08:19:22

RV: SOLICITUD RESPETUOSA Y URGENTE EN PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA 2020-00745

Jaime Carbonell Calderon <jimmycarcal79@hotmail.com>

Lun 8/05/2023 12:13 PM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (15 MB)

2023-05-02 ESCRITO RESPETUOSO Y URGENTE AL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS PROCESO 2020-00745 PERTENENCIA.pdf; 2023-05-02 DOCUMENTOS DE LUZ MIRYAN GUTIERREZ PARA JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS (59) VERBAL DE PERTENENCIA 2020-00745.pdf; 2023-05-02 DOCUMENTOS PARA EL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS PROCESO 2020-00745 PERTENENCIA.pdf;

ENVIADOS AL CORREO DEL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS ANTES JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**De:** Jaime Carbonell Calderon**Enviado:** martes, 2 de mayo de 2023 10:06 a. m.**Para:** j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co <j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>**Asunto:** SOLICITUD RESPETUOSA Y URGENTE EN PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA 2020-00745

Bogotá D.C. mayo 02 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.**URGENTE****Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745**

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

Actuando como apoderado judicial de mis representados en el proceso de la referencia, respetuosamente **EN ARCHIVOS ADJUNTOS (PDF)** envío solicitud a fin de hacernos parte del mismo y defender los derechos de mis mandantes.

Ruego respetuosamente dar acuse de recibo.

Cordialmente,

JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Cartago, abril 25 de 2023

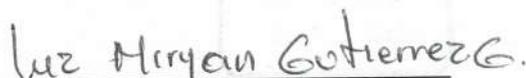
Señor (a)
**JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE**
(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745
Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez
Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez
Y Otros.

LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.902.582 de Bogotá, domiciliada y residiendo en la casa 20 manzana G barrio Koralin en Cartago- Valle, correo electrónico: miriamgutierrez2020@gmail.com celular 310 3728975, en calidad de hija legítima de mi padre fallecido JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.) según registro civil de defunción que se adjunta, así como mi respectivo registro civil de nacimiento a fin de demostrar los lazos de consanguinidad, **con el debido respeto**, me permito informar a su señoría, que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residiendo en Bogotá D.C., **para que** en mi nombre y representación, haga valer mis derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, para que sea mi apoderado judicial y **tome el proceso en el estado en que está, en este despacho judicial.**

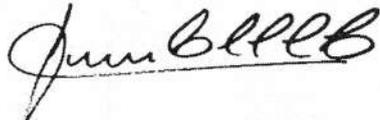
Mi apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, **CONTESTAR LA DEMANDA**, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, **solicitar el expediente digital**, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicito a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,



LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 51.902.582 de Bogotá

Acepto:



JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 1924

En la ciudad de Cartago, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el veintisiete (27) de abril de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Cartago, compareció: LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0051902582 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

1924-1



Luz Miryam Gutierrez G.

9381d476b3

27/04/2023 14:55:47

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL.



LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO

Notario segunda (2) del Círculo de Cartago, Departamento de Valle Del Cauca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 9381d476b3, 27/04/2023 14:56:07

INSTRUMENTO DEL PACTO

Luz Myrian Gutierrez Gutierrez

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Venecia S. C. de Bogotá

a 21 del mes de Enero de mil novecientos 67

se presentó el señor Luis Samuel Gutierrez S. mayor de edad, de nacionalidad Colombiana natural de Venecia domiciliado en Venecia y declaró: Que el día 15

del mes de Enero de mil novecientos 67 siendo las

2 de la mañana nació en Venecia (cerca) del municipio de Venecia República de Colombia un niño de

sexo femenino quien se le ha dado el nombre de Luz Myrian S. hijo legítimo del señor Luis Samuel Gutierrez S. de 34 años de edad, natural de Venecia República de Colombia de profesión agricultor

y la señora Cecilia Gutierrez de 27 años de edad, natural de Venecia República de Colombia de profesión hogar siendo

abuelos paternos Manuel Gutierrez y Anselmina Sanchez y abuelos maternos Marcelino Gutierrez y Leonor Clara P.

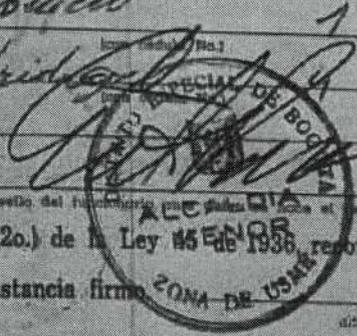
Fueron testigos Eladio Rubio y Felipe Rodriguez

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, José Delatorre Zache 439246 Venecia

El testigo, Eladio Rubio 133783 Bogotá

El testigo, Felipe Rodriguez 438829 Venecia



Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo

27 ABR 2022



NOTARIO DEL CANTÓN DEL CANTÓN DE CANTÓN

LA PRESENTE ES UNA COPIA EXACTA DE UN ORIGINAL QUE TIENE DE PRESENTE Y CONCORDA CON ELA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1 DECRETO 278 1972,
 PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ
 PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2150 DE 1995. Fecha: **14 NOV. 2018**

Bogotá, D.C. Localidad 05 - USME

Jacob Quique Collazos
 JACOBO QUIQUE COLLAZOS

REGISTRADOR ENCARGADO REGISTRADURÍA AUXILIAR LOCALIDAD 5 USME
 "Colombia es Democracia, la Registraduría su Garantía"



Adhesivo Copia
 Registro Civil



23980109-2

LA PRESENTE ES UNA COPIA EXACTA DE
 UNA COPIA INFORMAL QUE TUVE DE
 PRESENTE Y CONCUERDA CON ELLA EN
 TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES

WN

LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO
 NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CARTAGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.902.582

GUTIERREZ GUTIERREZ

APELLIDOS

LUZ MIRYAN

NOMBRES

Luz Miryan Gutierrez

FIRMA



USO DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1967

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

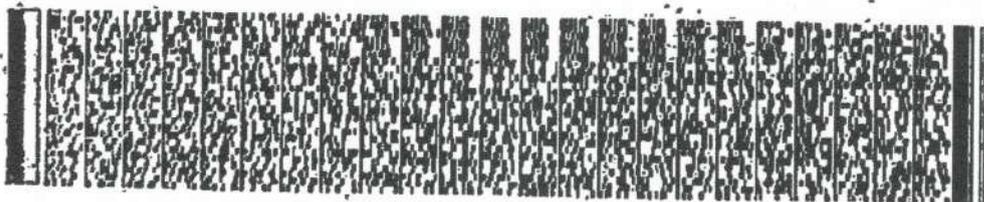
1.53
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

02-OCT-1986 BOGOTÁ-D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3103400-00137526-F-0051902582-20081215

0008137293A 1

3040004435

Bogotá D.C., abril 25 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez

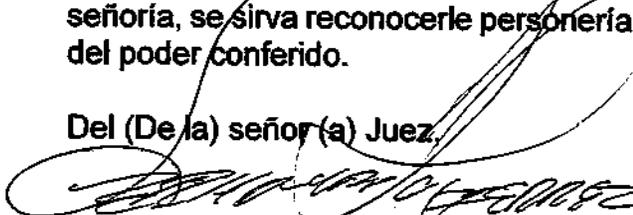
Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y Otros.

FERNANDO GUTIERREZ MORA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.560.935 de Bogotá, domiciliado y residenciado contractualmente en la carrera 10°. No. 10-54 Local 107 - Pasaje Rivas en Bogotá D.C., correo: **arhohogar@hotmail.com** celular No. 321 9648338, actuando en calidad de heredero legítimo de Audelino Gutiérrez Sánchez (q.e.p.d.), **DIANA LUCIA GUTIERREZ MORA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.047.079 de Bogotá D.C., con domicilio y residencia en la Calle 66 No. 61-01 torre 5 apto 1003, celular: 321 2032977 correo: **dguti81@hotmail.com** actuando en calidad de heredera legítima de Audelino Gutiérrez Sánchez (q.e.p.d.), **con el debido respeto**, nos permitimos informar a su señoría, que otorgamos poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., **para que en nuestro nombre y representación, haga valer nuestros derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, así como para que sea mi apoderado judicial y tome el proceso en el estado en que está, en este despacho judicial..**

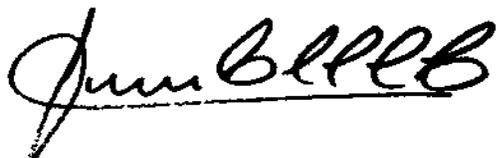
Nuestro apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, **CONTESTAR LA DEMANDA**, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, **solicitar el expediente digital**, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicitamos a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,


FERNANDO GUTIERREZ MORA
C.C. No. 79.560.935 de Bogotá


DIANA LUCIA GUTIERREZ MORA
C.C. No. 52.047.079 de Bogotá

Acepto:



JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 950 de 1970 y Decreto 1054 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiseis (26) de abril de dos mil veintitres (2023), en la Notaría séptima (7) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: **DIANA LUCIA GUTIERREZ MORA**, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0052047079 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.





Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
Notaría séptima del Circuito de Bogotá d.c.
Consulte este documento en <https://notariid.notariaesegura.gov.co>
Número Único de Transacción: 101102a2f2 | 26/04/2023 | 14:06:18
COD-8238


Ligia Josefina Eraso Cabrera
Notaría séptima del Circuito de Bogotá D.C.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 950 de 1970 y Decreto 1054 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiseis (26) de abril de dos mil veintitres (2023), en la Notaría séptima (7) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: **FERNANDO GUTIERREZ MORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0079580935 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

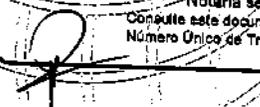


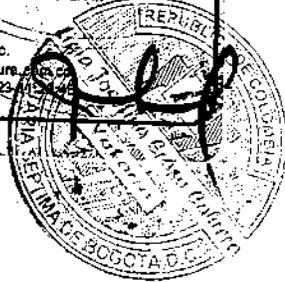


Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
Notaría séptima del Circuito de Bogotá d.c.
Consulte este documento en <https://notariid.notariaesegura.gov.co>
Número Único de Transacción: 2205b073a1 | 26/04/2023 | 15:24:48
COD-8255


Ligia Josefina Eraso Cabrera
Notaría séptima del Circuito de Bogotá D.C.



NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO

Fernando Gutiérrez Iborra

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Rogotá

a veintita del mes de Marzo de mil novecientos veintita y uno

se presentó el señor Audelino Gutiérrez J. mayor de edad, de nacionalidad colombiana natural de Usme domiciliado en Rogotá

y declaró: Que el día veintidas (22) del mes de Marzo de mil novecientos veintita y uno siendo las 3 de la tarde nació en clínica San Pedro el Anser

del municipio de Rogotá República de Colombia un niño de sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Fernando

hijo legítimo del señor Audelino Gutiérrez J. de 38 años de edad, natural de Usme República de Colombia de profesión Comercio

y la señora Yitelma Iborra Riveros de 19 años de edad, natural de La Ibesa República de Colombia de profesión hogar siendo abuelos paternos Manuel Gutiérrez Ob. y Pradelina Sánchez

y abuelos maternos Agustín Mesa y Priscilla Riveros

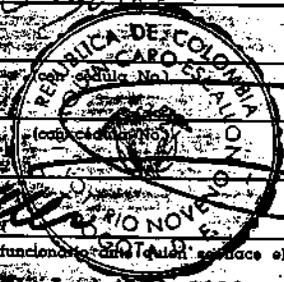
Fueron testigos

En fe de lo cual se firma la presente Acta

El declarante, [Firma] (con cédula No.)

El testigo, _____

El testigo, _____



Para efectos del artículo segundo (2o) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA NOTARIA SETENTA Y UNA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ENCARGADA

71 21 ABR 2023

Certifico que la presente fotocopia coincide con el original que se encuentra en esta Notaría

ADRIANA MARGARITA GUERRERO MARTINEZ
ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA PERMANENTE
ART. 2º DECRETO 2.189 DE 1989



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

09232450

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	71	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	DU C
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía								
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D. C.								

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos	
GUTIERREZ SANCHEZ AUDELINO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C. 147.351 DE BOGOTA D.C	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C		
Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2017 Mes JUN Día 4 09:08		71634858-8
Presunción de muerte		
Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia	
*****	Año * * * * Mes * * * * Día * * *	
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario	
Autorización Judicial <input type="checkbox"/> Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	LILIANA PAOLA CORREA PEREZ-MEDICO	

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos	
CABRERA DIAZ JUAN PABLO	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 1.073.681.734 DE SOACHA	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

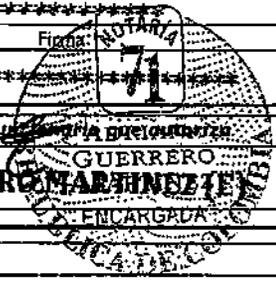
Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario
Año 2017 Mes JUN Día 27	ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOTARIA
CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER FIRMADO POR EL NOTARIO

NOTARIA
CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER FIRMADO POR EL NOTARIO



EN BLANCO

EN BLANCO

047653

REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO CIVIL

SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

72 02 08 00314

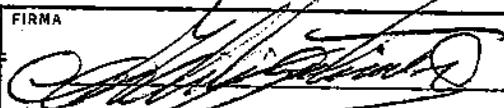
NOTARIA, REGISTRADURIA MUNICIPAL, ALCALDIA, CORREGIDURIA, ETC. NOTARIA PRIMERA - - - - -	MUNICIPIO BOGOTA D E - - - - -	CODIGO 1001
---	-----------------------------------	----------------

SECCION GENERICA

PRIMER APELLIDO Gutierrez =====	SEGUNDO APELLIDO Mora =====	NOMBRES DIANA LUCIA =====	
MASCULINO O FEMENINO Femenino =====	MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO 08 Febrero ==	CODIGO AÑO 1972
PAIS COLOMBIA - - - - -	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA - - - - -	MUNICIPIO BOGOTA D E - - - - -	CODIGO

SECCION ESPECIFICA

CLINICA, HOSPITAL, DIRECCION DE LA CASA, VEREDA, CORREGIMIENTO, DONDE OCURRIO EL NACIMIENTO Clinica Santa Lucia =====		HORA 3=30 a m.
CLASE DE CERTIFICACION PRESENTADA (MEDICA, ACTA PARROQUIAL, ETC.) Certificado Médico =====	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICO EL NACIMIENTO Fabio Guzman (Medico) =====	NUMERO DE LICENCIA
APELLIDOS Mora Riveros =====	NOMBRES Vitelma =====	EDAD (AÑOS CUMPLIDOS) 20 =====
IDENTIFICACION T I 748607 Bogotá. D. E. =====	NACIONALIDAD colombiana =====	PROFESION U OFICIO hogar =====
APELLIDOS Gutiérrez Sánchez =====	NOMBRES Audelino =====	EDAD (AÑOS CUMPLIDOS) 38 =====
IDENTIFICACION C C 147.351 Bogotá. D.E =====	NACIONALIDAD colombiana =====	PROFESION U OFICIO comerciante. =====

IDENTIFICACION C C 147.351 Bogotá. D. E. =====	FIRMA 	
DIRECCION POSTAL Carrera 10a No. 28=53 Sur =====	NOMBRE Audelino Gutierrez Sánchez =====	
IDENTIFICACION	FIRMA	
DOMICILIO (MUNICIPIO)	NOMBRE	
IDENTIFICACION	FIRMA	
DOMICILIO (MUNICIPIO)	NOMBRE	
DIA 06 =	MES MARZO - - - - -	AÑO 1972 --

FIRMA DEL FUNCIONARIO 	
--	--

PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

IMPRESO EN COLOMBIA - DRR DANIEL BOGOTÁ

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BOGOTA
Es fiel Copia Del Original Dada en Bogotá D.C.
Valida para demostrar parentesco.
R.C. 21 ABR 2023
Hoy: _____
REPUBLICA DE COLOMBIA
LUZ AMADOR GARCIA RODRIGUEZ
NOTARIA ENCARGADA
NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

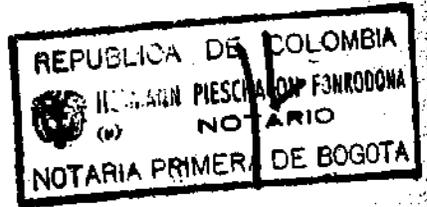
PARA EFECTO DEL ARTICULO SEGUNDO (2o) DE LA LEY 45 DE 1.936, RECONOZCO AL NIÑO
A QUE SE REFIERE ESTA ACTA COMO MI HIJO NATURAL EN CUYA CONSTANCIA FIRMO:

FIRMA DEL PADRE QUE HACE EL RECONOCIMIENTO

FIRMA DEL FUNCIONARIO ANTE QUIEN SE HACE EL RECONOCIMIENTO

NOTAS:

Contraje matrimonio Civil con Juan Andres Sandoval Jaramilla
en la Notaria Unica de Sasaima mediante escritura pública
No. 0233 del 29 de DIC de 2006 matrimonio
Inscrito en el Serial No. 03182390 del 29 de DIC de 2006
en Sasaima Bogotá, D. C. 4 de Enero de 2007



Bogotá D.C. mayo 02 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

URGENTE

Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

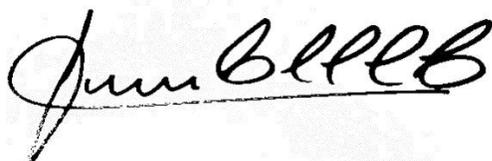
Actuando como apoderado judicial de **LUZ MYRIAN GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.902.582 de Bogotá D.C., **DIANA LUCIA GUTIERREZ MORA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.047.079 de Bogotá y **FERNANDO GUTIERREZ MORA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.560.935 de Bogotá, según poder que se adjunta, quienes actúan en calidad de herederos del **codemandado AUDELINO GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 147.351 de Bogotá, según certificado de defunción anexo, expedido el 21 de abril de 2023, por la notaría setenta y uno (71) del Círculo de Bogotá D.C. fallecido el 24 de junio de 2017, **con altísimo respeto, SOLICITO RESPETUOSAMENTE, A SU SEÑORÍA LA SUSPENSION DE LA DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL PROGRAMADA PARA EL PROXIMO JUECES CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS 8.30 A.M. HASTA TANTO se tenga el conocimiento pleno de la demanda y se pueda ejercer el derecho a la defensa y si es del caso interponer los recursos de Ley.**

Por consiguiente su señoría, **con altísimo respeto, solicito, se sirva ordenar me sea compartido virtualmente el expediente debidamente digitalizado**, a la mayor brevedad posible, a mi correo: **jimmycarcal79@hotmail.com** a fin de tener un conocimiento más amplio de la demanda, toda vez **que mis mandantes se han enterado de la misma, por el certificado de tradición del inmueble**, Con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40048517** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C. zona sur.

Así las cosas su señoría, a fin de demostrar los lazos de consanguinidad de mis representados **y el codemandado fallecido**, adjunto la siguiente documental, igualmente en **archivos PDF**.

- 1-Poder debidamente otorgado para actuar
- 2-Registros civiles de nacimiento para demostrar los lazos de consanguinidad con el codemandado
- 3-Registro civil de defunción del señor Audelino Gutiérrez Sánchez (q.e.p.d.)
- 4-Fotocopias de las cedulas de ciudadanía de mis poderdantes.

Del (De la) señor (a) Juez,



JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

**RV: ACLARACIÓN RESPETUOSA ESCRITO EN PROCESO VERBAL 2020-00745
PERTENENCIA.**

Jaime Carbonell Calderon <jimmycarcal79@hotmail.com>

Lun 8/05/2023 12:14 PM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (195 KB)

2023-05-02 ACLARACION A ESCRITO EN PROCESO DE PERTENENCIA 2020-00745 JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS.pdf;

ENVIADO AL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS ANTES JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

De: Jaime Carbonell Calderon**Enviado:** martes, 2 de mayo de 2023 10:31 a. m.**Para:** j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co <j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>**Asunto:** ACLARACIÓN RESPETUOSA ESCRITO EN PROCESO VERBAL 2020-00745 PERTENENCIA.

Bogotá D.C. mayo 02 de 2023

Señor (a)

**JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE.**

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.**URGENTE****Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745**

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez
Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

Actuando como apoderado de la señora Luz Myrian Gutierrez Gutiérrez, respetuosamente doy alcance a mi escrito anterior **y aclaro** el vinculo de consanguinidad de mi representada, es con el codemandado fallecido José Israel Gutiérrez Sánchez (q.e.p.d.) **EN ARCHIVO ADJUNTO (PDF)**

Ruego igualmente se me de acuse de recibo

Del (De la) señor (a) Juez,

JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Bogotá D.C. mayo 02 de 2023

Señor (a)

**JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE.**

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

URGENTE

Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

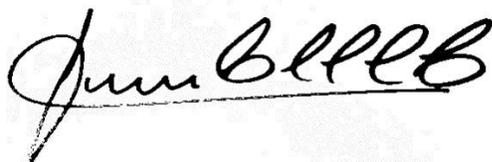
Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez
Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

Actuando como apoderado judicial de la señora **LUZ MYRIAN GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad. identificada con la cédula de ciudadanía No.51.902.582 de Bogotá, respetuosamente doy alcance a mi escrito anterior a fin de **ACLARAR**, que ella es hija del **codemandado fallecido JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.)** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 439.246 *cuyo certificado de defunción será enviado posteriormente con el poder de sus otros hijos.*

Presento excusa.

Del (De la) señor (a) Juez,



JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

RV: SOLICITUD RESPETUOSA A JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS PROCESO VERBAL 2020-00745

Jaime Carbonell Calderon <jimmycarcal79@hotmail.com>

Lun 8/05/2023 12:16 PM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

2023-05-03 SOLICITUD SUSPENSION Y ENVIO VIRTUAL EXPEDIENTE JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE ANA ROSALBA Y DELIO .pdf; 2023-05-02 PODER DELIO GUTIERREZ SANCHEZ PARA JUZGADO 41 (59).pdf; 2023-05-02 PODER ANA ROSALBA GUTIERREZ DE SOSA PARA EL JUZGADO 41 (59).pdf;

ENVIADOS IGUALMENTE AL CORREO DEL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS ANTES JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**De:** Jaime Carbonell Calderon**Enviado:** miércoles, 3 de mayo de 2023 10:55 a. m.**Para:** j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co <j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>**Asunto:** SOLICITUD RESPETUOSA A JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS PROCESO VERBAL 2020-00745

Bogotá D.C. mayo 03 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.**URGENTE****Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745**

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

Actuando como apoderado judicial de los codemandados, **ANA ROSALBA GUTIERREZ DE SOSA**, y **DELIO GUTIERREZ SANCHEZ**, ADJUNTO en **ARCHIVOS ADJUNTOS (PDF.)** solicitud respetuosa relacionada con el proceso de la refeencia.

Del (de la) señor (a) Juez,

JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Bogotá D.C., abril 25 de 2023

Señor (a)
**JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE**
(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez
Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez
y otros.

ANA ROSALBA GUTIERREZ DE SOSA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.301.348 de Bogotá, domiciliada y residiendo en la Carrera 68 B No. 23 B -50 interior 05 apto 404 en Bogotá, Correo: anarosqu@hotmail.com celular 314 3724302, en calidad de demandada, con el debido respeto, me permito informar a su señoría, que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residiendo en Bogotá D.C., para que en mi nombre y representación, haga valer mis derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, así como para que sea mi apoderado judicial y tome el proceso en el estado en que está, en este despacho judicial.

Mi apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, CONTESTAR LA DEMANDA, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, solicitar el expediente digital, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicito a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,

Ana Rosalba Gd Sosa
ANA ROSALBA GUTIERREZ DE SOSA
C.C. No. 41.301.348 de Bogotá

Acepto:

Jaime Carbonell Calderon

JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén T.P.
No. 137.702 del C.S.J.

Notaria 4
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. NIT: 41.785.068-8

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO**

El Notario Cuarto (F) del Circulo de Bogota, D.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

Ana Rosalba Gd Sosa

Identificado con la C.C. No. 41301348

quien declara que la firma y huella que otorga en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Fecha: **02 MAY 2023**

Firma: *Ana Rosalba Gd Sosa*

Vidal Augusto Martínez Velásquez
Notario Cuarto (E) de Bogotá, D.C.

HUELLA



Bogotá D.C., abril 25 de 2023

Señor (a)
JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.



Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez
Y Otros.

ANA ROSALBA GUTIERREZ SANCHEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.301.348 de Bogotá, domiciliada y residiendo en la Carrera 68 B No. 23 B -50 interior 05 apto 404 en Bogotá, Correo: anarosqu@hotmail.com celular 314 3724302, en calidad de demandada, **DELIO GUTIERREZ SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.133.833 de Bogotá, domiciliado y residiendo en la carrera 31 No. No. 49 B – 15 sur barrio El Carmen en Bogotá D.C., celular No. 3228435643 Correo: lijuza1795@gmail.com en calidad de demandado, con el debido respeto, nos permitimos informar a su señoría, que otorgamos poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residiendo en Bogotá D.C., **para que** en nuestro nombre y representación, haga valer nuestros derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, así como para que sea mi apoderado judicial y **tome el proceso en el estado en que está**, en este despacho judicial.

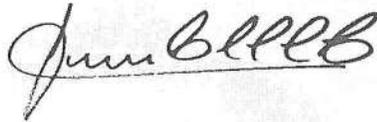
Nuestro apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, CONTESTAR LA DEMANDA, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, **solicitar el expediente digital**, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicitamos a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,

ANA ROSALBA GUTIERREZ SANCHEZ
C.C. No. 41.301.348 de Bogotá


DELIO GUTIERREZ SANCHEZ
C.C. No. 19.133.833 de Bogotá

Acepto:



JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 6456

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dos (2) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría cincuenta y siete (57) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: DELIO GUTIERREZ SANCHEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía / NUIP 0019133833 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

6456-1



Obd241fe2c

02/05/2023 08:12:31

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: SEÑOR(A) JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.



NIBARDO AGUSTIN FUERTES MORALES
Notario (57) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: Obd241fe2c, 02/05/2023 08:19:22

Bogotá D.C. mayo 03 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

URGENTE

Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

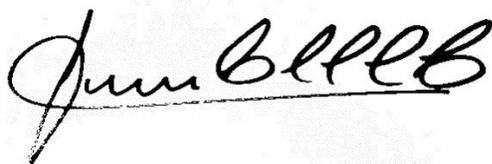
Actuando como apoderado judicial de **ANA ROSALBA GUTIERREZ DE SOSA**, mayor de edad. identificada con la cédula de ciudadanía No.41.301.348 de Bogotá, y de **DELIO GUTIERREZ SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.133.833 de Bogotá, según poderes que se adjuntan, quienes actúan en calidad de codemandados, con altísimo respeto, SOLICITO RESPETUOSAMENTE, A SU SEÑORÍA LA SUSPENSION DE LA DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL PROGRAMADA PARA EL PROXIMO JUECES CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS 8.30 A.M. HASTA TANTO se tenga el conocimiento pleno de la demanda y se pueda ejercer el derecho a la defensa y si es del caso interponer los recursos de Ley.

Por consiguiente su señoría, con altísimo respeto, solicito, se sirva ordenar me sea compartido virtualmente el expediente debidamente digitalizado, a la mayor brevedad posible, a mi correo: jimmycarcal79@hotmail.com a fin de tener un conocimiento más amplio de la demanda, toda vez que mis mandantes se han enterado de la misma, por el certificado de tradición del inmueble, Con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40048517** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C. zona sur.

Así las cosas su señoría adjunto la siguiente documental, igualmente en **archivos PDF**.

- 1-Poder debidamente otorgado para actuar
- 2-Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de mis poderdantes.

Del (De la) señor (a) Juez,



JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

RV: ANEXOS ESCRITO QUE PRECEDE PROCESO 2020-00745 VERBAL DE PERTENENCIA

Jaime Carbonell Calderon <jimmycarcal79@hotmail.com>

Lun 8/05/2023 12:18 PM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (96 KB)

2023-05-03 CEDULA DE CIUDADANIA DE ANA ROSALBA GUTIERREZ DE SOSA; 2023-05-03 CEDULA DE CIUDADANIA DE DELIO GUTIERREZ SANCHEZ;

ENVIADOS IGUALMENTE AL CORREO DEL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS ANTES JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

De: Jaime Carbonell Calderon**Enviado:** miércoles, 3 de mayo de 2023 11:22 a. m.**Para:** j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co <j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>**Asunto:** ANEXOS ESCRITO QUE PRECEDE PROCESO 2020-00745 VERBAL DE PERTENENCIA

Bogotá D.C. mayo 03 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.**URGENTE****Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745**

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

Actuando como apoderado judicial de **ANA ROSALBA GUTIERREZ DE SOSA Y DELIO GUTIERREZ SANCHEZ**, respetuosamente **ADJUNTO EN DOS ARCHIVOS (PDF) copia** de las respectivas cédulas de ciudadanía relacionadas en el escrito que precede. Excusen.

Del (De la) señor (a) Juez,

JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.301.348**
GUTIERREZ De SOSA

PRENOMINADO
ANA ROSALBA

COLOMBIA

Ana Rosalba Sosa

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1939**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

16-JUL-1965 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00011403-F-0041301348-20080605

0000392562A 1

6170008450

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.133.833

GUTIERREZ SANCHEZ

APELLIDOS
DELIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1946

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

20-NOV-1972 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIB. SANCHEZ TORRES



A-1500150-00020161-M-0019133833-29080706

0000810638A 1

1330019818

RV: SOLICITUD RESPETUOSA PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA 2020-00745

Jaime Carbonell Calderon <jimmycarcal79@hotmail.com>

Lun 8/05/2023 12:20 PM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

2023-05-04 SOLICITUD RESPETUOSA AL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS PROCESO 2020-00745 PERTENENCIA.pdf; 2023-05-04 REGISTRO DE DEFUNCION, DE NACIMIENTOS Y CEDULAS DE HEREDEROS DEL CODEMANDADO ALEJANDRO GUTIERREZ SANCHEZ;

ENVIADO IGUALMENTE AL CORREO DEL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS ANTES 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

De: Jaime Carbonell Calderon**Enviado:** jueves, 4 de mayo de 2023 10:23 a. m.**Para:** j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co <j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>**Asunto:** SOLICITUD RESPETUOSA PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA 2020-00745

Bogotá D.C. mayo 04 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.**Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745**

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

Actuando en calidad de apoderado judicial de los herederos del codemandado fallecido Alejandro Gutierrez Sánchez (q.e.p.d) **EN ARCHIVOS ADJUNTOS (PDF)** envío solicitud respetuosa de suspensión inspección judicial y compartir expediente digitalizado virtualmente a fin de ejercer el derecho a la defensa.

Ruego dar acuse de recibo.

Del (De la) señor (a) Juez,

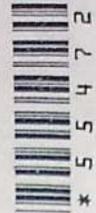
JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial **5547251**



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	9	8	6	0
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía											
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D C NOTARIA TREINTA Y TRES											

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
GUTIERREZ SANCHEZ ALEJANDRO

Documento de identificación (Clase y número)
CC/ 2877127

Sexo (en Letras)
MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D C

Fecha de la defunción
Año: 2 0 0 4 Mes: J U N Día: 0 7 Hora: 04.20 PM Número de certificado de defunción: A 2055714

Presunción de muerte
Juzgado que profiere la sentencia: Fecha de la sentencia: Año: Mes: Día:

Documento presentado
Autorización judicial: Certificado Médico: Nombre y cargo del funcionario: DR ELIZABETH PAEZ RAMIREZ REG M 52586073

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
AYALA GODOY GUILLERMO

Documentos de Identificación (Clase y número)
CC/ 79342023 BOGOTA

Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción
Año: 2 0 0 4 Mes: J U N Día: 0 8

Nombre y firma del funcionario que autoriza
Diana Beatriz Lopez

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIA 33



LA PRESENTE COPIA ES TOMA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO DE CONFORMIDAD, A LO ESTABLEGIDO EN EL ARTICULO 115 DECRETO 1970. BOGOTÀ D.C. LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE A SOLICITUD DE:

FECHA: **F2 MAYO 2023**
MARLENE GUTIERREZ

PAGINA EN BLANCO
NOTARIA 33 DE BOGOTÁ

6

NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO

1 copia
12-11-62

187
3 - OCT. 1972

112
14 OCT. 1974

Manuel Quintana Gomez
 En la República de Colombia Departamento de Antioquia
 Municipio de Boga (corregimiento o vereda, etc.)
 a su vez del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos (1962) se presentó el señor Alejandro Quintana mayor de edad, de nacionalidad Colombiana natural de Boga domiciliado en Boga y declaró: Que el día 13 del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos (1962) - siendo las 11:20 de la Noche nació en Clínica La de Mayo (Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.) del municipio de Boga República de Colombia un niño de sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Manuel hijo Quintana del señor Alejandro Quintana de 23 años de edad natural de Boga República de Colombia de profesión Campesino y la señora Carmen Gomez de 19 años de edad, natural de Boga República de Colombia de profesión Campesina siendo abuelos paternos Manuel Quintana - Ana Dolores Sanchez y abuelos maternos Eugenio Gomez - Maria de Jesús Forero Fueron testigos, Gerardo Prias - Armando Boga

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Alejandro Quintana (cédula No. 2874124 Boga)

El testigo, Gerardo Prias (cédula No. 62720)

El testigo, Armando Boga (cédula No. 22200)

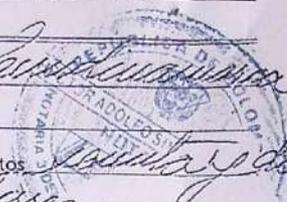
(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



3 NOTARIA 3 DEL CIRCULO DE BOGOTIA

ESPACIO EN BLANCO

Notaria Tercera

REGISTRO CIVIL

El presente registro es fotocopia auténtica tomada del original que reposa en nuestros archivos de Registro Civil, valido para acreditar parentesco.

Dado en Bogota

02 MAYO 2023

LEETH RODRIGUEZ C.

T 193
259



NOTARIA 3 DEL CIRCULO DE BOGOTA

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.970.321**
GUTIERREZ GOMEZ

APELLIDOS
MARLENE OMAIRA

NOMBRES
Marlene O. Gutierrez

FIRMA



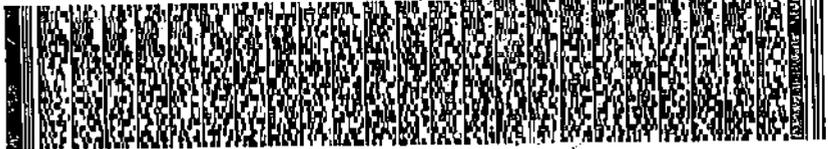

03-FEB-1968
 FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

28-SEP-1987, BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00656955-F-0051970321-20150108 0042264233A 1 44055621

BRE
JO DEL
TADO

7979 + *Nelly Gutierrez Gomez*
En la República de *Colombia* Departamento de *Cundinamarca*

Municipio de *Bogotá D. C.*
a *Calareo* del mes de *Diciembre* de mil novecientos *veinte*

una se presentó el señor *Alfonso Gutierrez* mayor de
edad, de nacionalidad *colombiana* natural de *Bogotá* domiciliado
en *Bogotá* y declaró: Que el día *ocho (8)*

del mes de *Diciembre* de mil novecientos *veinte* siendo las
11 1/2 de la *noche* nació en *Hospital La Botica*
del municipio de *Bogotá* República de *Colombia* un niño de

sexo *masculino* a quien se le ha dado el nombre de *Nelly*
hijo del señor *Alfonso Gutierrez* de *36* años de edad,

natural de *Colombia* República de *Colombia* de profesión *Comerciante*
y la señora *Carmen Gomez* de *26* años de edad, natural de

Bogotá República de *Colombia* de profesión *Progr* siendo
abuelos paternos *Manuel Gutierrez* y *Ana D. Sanchez*

y abuelos maternos *Eugenio Gomez* y *M. de Jesus Beretta*

Fueron testigos _____

En fe de lo cual se firma la presente acta.
El declarante, *[Signature]* (con cédula No.) *2-877427 B. Sata*

El testigo, *[Signature]* (con cédula No.) *1706768 F. B. J.*

El testigo, *[Signature]* (con cédula No.) *20794841 Ho*

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

U 2 MAYO 2023



(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



Leovedis Elías Martínez Durán
Notario Segundo de Bogotá
NIT: 19.244.118-7

LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y AUTÉNTICA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970-1, DECRETO 278 DE 1972. ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO. ARTICULO 2 DECRETO 2180 DE 1983.

02 MAYO 2023

DANIEL JOSÉ MARTÍNEZ MARIÑO -E-
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE BOGOTA

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE BOGOTA

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE BOGOTA

NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO

27/5/64

3 - OCT. 1972

15 NOV 1971

10 SEP 82
exped
reclamo de
insolencia

26 FEB. 1986
Luz

Melba Stella Cautinero Cabras

En la República de *Colombia* Departamento de *Cundinamarca*
Municipio de *Togotá*

a *primero* del mes de *Setiembre* de mil novecientos *sesenta y tres*
1963 se presentó el señor *Jorge Andrés Cautinero* mayor de
edad, de nacionalidad *Colombiana* natural de *Home (Cund.)* domiciliado

en *Togotá* y declaró: Que el día *veinticinco* (25)
del mes de *Septiembre* de mil novecientos *sesenta y tres* (1963)
1963 de la *Noche* - nació en *Chimvía San Pablo Cund.*
(ubicación de la casa, hospital, barrio, vivienda, corregimiento, etc.)

del municipio de *Togotá* República de *Colombia* un niño de
sexo *masculino* quien se le ha dado el nombre de *Melba Stella*
hijo *legítimo* del señor *Jorge Andrés Cautinero* de *26* años de edad,
natural de *Home (Cund.)* República de *Colombia* de profesión *Empresario*

y la señora *Miriam González* de *20* años de edad, natural de
Togotá República de *Colombia* de profesión *Empresario* siendo
abuelos paternos *Manuel Cautinero - Susana García*

y abuelos maternos *Guillermo Gómez de María González*
Fueron testigos *Gilberto Rubio - Gloria Rubio*

En fe de lo cual se firma la presente acta.
El declarante *Jorge Andrés Cautinero* *2874124 Bta*
(con cédula No.) *Emundado Gómez - Manuel sí solo Debur*

El testigo, *Gilberto Rubio* *14945 Bta*
(con cédula No.)

El testigo, *Gloria Rubio* *14945 Bta*
(con cédula No.)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

500
NOTAR... DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ESPACIO EN BLANCO

Notaria Tercera

REGISTRO CIVIL

El presente registro es fotocopia auténtica tomada del original que reposa en nuestros archivos de Registro Civil, valido para acreditar parentesco.

Dado en Bogota

02 MAYO 2023

LIZETH RODRIGUEZ C.

F225
#107



Notaria 3 NOTARIA 3 DEL CIRCULO DE BOGOTA

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.492.239**

GUTIERREZ GOMEZ

APELLIDOS

MANUEL

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-SEP-1962**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

30-ENE-1981 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00286596-M-0019492239-20110327

0026382484A 1

36040861

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.970.321**
GUTIERREZ GOMEZ

APELLIDOS
MARLENE OMAIRA

NOMBRES
Marlene O. Gutierrez

FIRMA



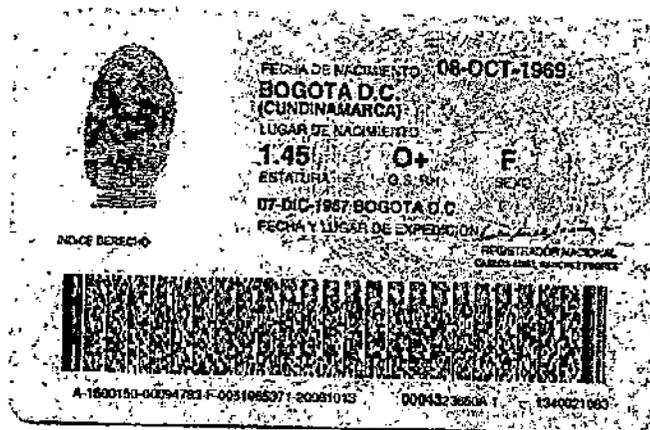

03-FEB-1968
 FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
28-SEP-1967 **BOGOTA D.C.**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00656955-F-0051970321-20150108 0042264233A 1 44055621



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.735.365

GUTIERREZ GÓMEZ

APELLIDOS

NUBIA STELLA

NOMBRES

Nubia Gutierrez Gomez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1963

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

15-DIC-1982 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00241298-F-0051735365-20100615

0022205341A 1

1340708447

Bogotá D.C. mayo 04 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

Actuando como apoderado judicial de **MANUEL GUTIERREZ GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.492.239 de Bogotá, **NUBIA STELLA GUTIERREZ GOMEZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.735.365 de Bogotá D.C., **MARLENE OMAIRA GUTIERREZ GOMEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.970.321 de Bogotá D.C. , y **NELLY GUTIERREZ GOMEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.965.371 de Bogotá D.C., **herederos legítimos DEL CODEMANDADO FALLECIDO** señor ALEJANDRO GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.) según poderes que se adjuntan, así como el registro civil de defunción del codemandado y registros civiles de nacimiento junto con las cédulas de ciudadanía, **con altísimo respeto,** solicito a su señoría, no llevar a cabo la inspección judicial programada para el día de hoy, hasta tanto se tenga conocimiento del expediente de la demanda, a fin de tener conocimiento de la misma y poder **ejercer el derecho a la defensa.**

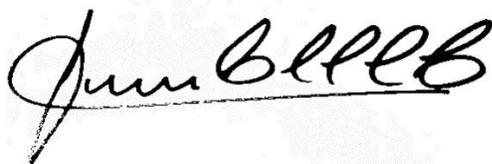
En consideración a lo anterior ruego a su señoría ordenar se me comparta y envíe el expediente digital a mi correo: **jimmycarcal79@hotmail.com** a fin de tener un conocimiento más amplio de la demanda, toda vez **que mis mandantes se han enterado de la misma, por el certificado de tradición del inmueble,** Con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40048517** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C. zona sur.

Lo anterior en consideración a que el demandante, **está demandado a personas fallecidas**, lo que **puede** estar ocasionando una NULIDAD DE TODO LO ACTUADO.

Así las cosas su señoría, a fin de demostrar los lazos de consanguinidad de mis representados **y el codemandado fallecido**. adjunto la siguiente documental, igualmente en **archivos PDF.**

- 1-Poder debidamente otorgado para actuar
- 2-Registros civiles de nacimiento para demostrar los lazos de consanguinidad con el codemandado
- 3-Registro civil de defunción del señor Alejandro Gutiérrez Sánchez (q.e.p.d.)
- 4-Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de mis poderdantes.

Del (De la) señor (a) Juez,



JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

RV: SOLICITUD AL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS ANTES 59 CIVIL MUNICIPAL VERBAL DE PERTENENCIA 2020-00745

Jaime Carbonell Calderon <jimmycarcal79@hotmail.com>

Lun 8/05/2023 12:21 PM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (907 KB)

2023-05-04 ESCRITO AL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BERTILDA GUTIERREZ DE MORENO VERBAL 2020-00745.pdf; 2023-05-04 PARA JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS CEDULA DE BERTILDA GUTIERREZ VERBAL DE PERTENENCIA 2020-00745.pdf; 2023-05-04 PARA JUZGADO 41 PEQUEÑAS CAUSAS PODER BERTILDA GUTIERREZ DE MORENO VERBAL DE PERTENENCIA 2020-00745.pdf;

IGUALMENTE ENVIADOS AL CORREO DEL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS ANTES 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**De:** Jaime Carbonell Calderon**Enviado:** jueves, 4 de mayo de 2023 11:14 a. m.**Para:** j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co <j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>**Asunto:** SOLICITUD AL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS ANTES 59 CIVIL MUNICIPAL VERBAL DE PERTENENCIA 2020-00745

Bogotá D.C. mayo 04 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.**Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745**

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

Actuando como apoderado judicial de la demandada **BERTILDA GUTIERREZ DE MORENO**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.324.320 respetuosamente **EN ARCHIVOS ADJUNTOS (PDF)** envío solicitud respetuosa de suspender inspección judicial y compartir expediente virtual

Ruego dar acuse de recibo.

Del (De la) señor (a) Juez,

JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Bogotá D.C. mayo 04 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

Actuando como apoderado judicial de la demandada **BERTILDA GUTIERREZ DE MORENO**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.324.320 de Bogotá D.C., **quien actúa en calidad de codemandada** dentro del proceso de la referencia, según í poder y documentos que se adjuntan, **con altísimo respeto**, solicito a su señoría, en lo posible no llevar a cabo la inspección judicial programada para el día de hoy, hasta tanto se tenga conocimiento del expediente de la demanda y poder **ejercer el derecho a la defensa**.

En consideración a lo anterior ruego a su señoría ordenar se me comparta y envíe el expediente digital a mi correo: **jimmycarcal79@hotmail.com** a fin de tener un conocimiento más amplio de la demanda, toda vez **que mi mandante se ha enterado de la misma, por el certificado de tradición del inmueble**, Con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40048517** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C. zona sur.

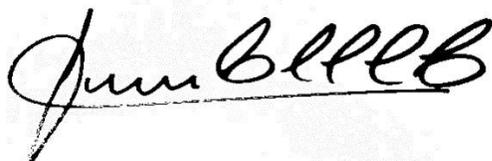
Lo anterior en consideración a que el demandante, **está demandando a algunas personas fallecidas**, lo que **puede** estar ocasionando una NULIDAD DE TODO LO ACTUADO.

En consideración a lo anterior adjunto al presente escrito la siguiente documental:

1-Poder debidamente otorgado para actuar

2-Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de mi poderdante.

Del (De la) señor (a) Juez,



JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Fusagasugá, abril 25 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez
Y Otros.

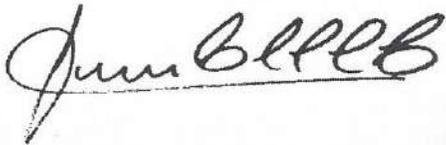
BERTILDA GUTIERREZ DE MORENO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.324.320 de Bogotá, domiciliada y residiendo en la Carrera 49 No. 59 A-41 Sur barrio Atalanza en Bogotá D.C. correo electrónico: joseomg79@hotmail.com Celular 310 212 9455, en calidad de demandada dentro del proceso de la referencia, **con el debido respeto**, me permito informar a su señoría, que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residiendo en Bogotá D.C., **para que** en mi nombre y representación, haga valer mis derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, para que sea mi apoderado judicial y **tome el proceso en el estado en que está, en este despacho judicial.**

Mi apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, **CONTESTAR LA DEMANDA**, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, **solicitar el expediente digital**, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicito a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,


BERTILDA GUTIERREZ DE MORENO
C.C. No. 20.324.320 de Bogotá,

Acepto:



JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante la Notaria Segunda del Círculo de Fusagasugá
compareció:

Bertilda Gutierrez
de Moreno - , quien exhibió la
C.C. 90324380 expedida en Boyacá DC.

Y declara que la firma y huella que
aparocen en el presente documento son
suyas; y que el contenido del mismo es
cierto.



El declarante: Bertilda Gutierrez de Moreno

Fusagasugá Cund. **02 MAY 2023**

autorizo el anterior reconocimiento.

MARIA DEISI DE ALARCON
Notaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANA

NUMERO **20.324.320**
GUTIERREZ De MORENO

APELLIDOS
BERTILDA
NOMBRES

Bertilda de Moreno
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-1941**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-AGO-1984 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
para ciudadanos nacidos en el extranjero



A-1508400-00804315-F-0020304320-20180323 004804048A 1 1708037708

RV: SOLICITUD EXPEDIENTE VIRTUAL Y DOCUMENTACIÓN PARA DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA 2020-00745

Jaime Carbonell Calderon <jimmycarcal79@hotmail.com>

Lun 8/05/2023 12:24 PM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (15 MB)

2023-05-05 ESCRITO, PODERES Y DOCUMENTOS DE HEREDEROS DE JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ PARA JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS.pdf; 2023-05-05 PODERES, REGISTROS Y CEDULAS DE HEREDEROS DE JOSE ISRAEL GUTIERREZ JUZGADO 41 (59).pdf;

TAMBIEN ENVIADO AL CORREO DEL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS ANTES JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

De: Jaime Carbonell Calderon

Enviado: viernes, 5 de mayo de 2023 4:55 p. m.

Para: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co <j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>

Asunto: SOLICITUD EXPEDIENTE VIRTUAL Y DOCUMENTACIÓN PARA DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA 2020-00745

Bogotá D.C. mayo 05 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

EN ARCHIVOS AJUTOS (PDF) actuando en calidad de apoderado judicial de los herederos de los codemandados, remito poderes y documentación a fin de hacernos parte dentro del proceso de la referencia.

Ruego se me de acuse de recibo

Del señor (a) Juez,

JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Bogotá D.C. mayo 05 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

Actuando en calidad de apoderado judicial, según se adjuntan poderes, de los hijos e hijas del codemandado señor JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.) a fin de hacerse parte dentro del proceso de la referencia, con altísimo respeto su señoría, remito en **ARCHIVOS ADJUNTOS (PDF)** el presente escrito y la documentación correspondiente para demostrar los lazos de consanguinidad con su padre fallecido, como son: **MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.250.504 de Bogotá; **ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.795 de Bogotá D.C.; **JOSÉ ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.438 de Bogotá D.C.; **JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 439.778 de Bogotá D.C, **MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GOMEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.589 de Usme y nuevamente el de la señora **LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.902.582 de Bogotá D.C, junto con el respectivo registro civil de defunción del progenitor fallecido mencionado anteriormente.

Es de anotar su señoría, que en consideración a la dificultad que se ha tenido para la obtención y autenticación de las respectivas firmas, se remite algunos poderes con las firmas y autenticaciones correspondientes, así como otro con la sola autenticación y firma de una de ellas, lo que no invalida su otorgación del poder al suscrito abogado, a fin de representar sus derechos en la presente causa.

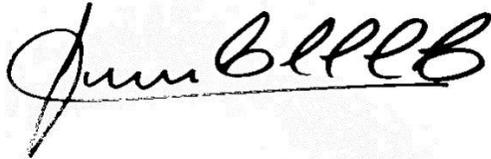
De otro lado y en consideración a que estaba programada la inspección judicial al inmueble del caso, para el pasado 04 de mayo de 2023, la que se llevó a cabo, ordenando su continuidad para el próximo 10 de mayo del año que avanza a partir de las 2.30 P.M. se solicita desde ya se me reconozca la personería para actuar y con base a la revisión del paginario de la demanda digitalizada, la que aún continúo esperando se me comparta virtualmente a mi correo **jimmycarcal79@hotmail.com** a fin de poder ejercer el derecho a la defensa, mediante la contestación de la demanda **y la intervención en la audiencia del 10 de mayo del año en curso a partir de las 2.30 p.m.**

Por consiguiente su señoría, con altísimo respeto, solicito nuevamente, se sirva ordenar me sea compartido virtualmente el expediente debidamente digitalizado, a la mayor brevedad posible, a mi correo: **jimmycarcal79@hotmail.com** a fin de tener un conocimiento más amplio de la demanda, toda vez que mis mandantes se han enterado de la misma, por el certificado de tradición del inmueble, Con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40048517** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C. zona sur.

Así las cosas adjunto la siguiente documental a fin de que obre en el expediente para los trámites y fines a que haya lugar.

- 1-Poderes debidamente otorgado para actuar
- 2-Registros civiles de nacimiento para demostrar los lazos de consanguinidad con el codemandado
- 3-Registro civil de defunción del señor José Israel Gutiérrez Sánchez **(q.e.p.d.)**
- 4-Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de mis poderdantes.

Del (De la) señor (a) Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Carbonell Calderón', written over a horizontal line.

JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Bogotá D.C., abril 25 de 2023



Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y Otros.

Nosotros, **MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.11.250.504 de Bogotá D.C., domiciliado y residenciado en la carrera 14 No. 139-44 Sur Usme, correo: **electrolalotecnico1953@gmail.com** celular 3133779265; **ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.795 de Bogotá D.C., domiciliada y residenciada en la calle 1º. Vereda Consuelo Cerezo No. 3 en Usme, correo : **canilin0329@gmail.com** celular 3114853277; **JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.438 de Bogotá D.C, Correo: **Chaolinwong07@gmail.com** celular 3163419834, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., **JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 439.778 de Bogotá D.C., celular 3114956529 (No tiene correo electrónico) domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., y **MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GÓMEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.589 de Usme, correo: **stefannyrico2001@gmail.com** domiciliada y residenciada en Bogotá D.C., todos actuando en calidad de herederos **JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.)** demandado dentro del proceso de la referencia, **con el debido respeto**, nos permitimos informar a su señoría, que otorgamos poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., **para que** en nuestro nombre y representación, haga valer nuestros derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, así como para que sea nuestro apoderado judicial y **tome el proceso en el estado en que está**, en este despacho judicial.

Nuestro apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, **CONTESTAR LA DEMANDA**, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, **solicitar el expediente digital**, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicitamos a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,

MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ

C.C. No.11.250.504 de Bogotá D.C.,





Segunda página poder herederos de José Israel Gutiérrez Sánchez (q.e.p.d.)

ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 21.075.795 de Bogotá D.C.,

JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 79.577.438 de Bogotá D.C.,



Jose onoraldo Gutierrez G

JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 439.778 de Bogotá D.C.,

Maria Elizabeth Gutierrez G

MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GÓMEZ
C.C. No. 21.075.589 de Usme,



Acepto:



JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Notario 78
DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO FIRMA Y HUELLA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante El Notario 78 del Circulo de Bogotá D.C., compareció:
GUTIERREZ GUTIERREZ JOSÉ ADALBERTO
Quien se identifico con **C.C. 79577438**
y declaró que la firma y huella dactilar que aqui aparecen, son
suyas y por lo tanto son auténticas. Autorizó el tratamiento de
sus datos personales al ser verificada su identidad
cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la
base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este
documento.
Bogota D.C. 2023-05-04 08:23:35



Cod. hkty2



10734-de58944f

HEBERT JESUS ZAMBRANO ORTEGA
NOTARIO 78 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
04322 Del 03 De Mayo Del 2023



Notario 78
DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO FIRMA Y HUELLA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante El Notario 78 del Circulo de Bogotá D.C., compareció:
GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL EDUARDO
Quien se identifico con **C.C. 11250504**
y declaró que la firma y huella dactilar que aqui aparecen, son
suyas y por lo tanto son auténticas. Autorizó el tratamiento de
sus datos personales al ser verificada su identidad
cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la
base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este
documento.
Bogota D.C. 2023-05-04 08:29:18



Cod. hku6f



10734-0359462

HEBERT JESUS ZAMBRANO ORTEGA
NOTARIO 78 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
04322 Del 03 De Mayo Del 2023



ESPANOLA
 DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
 04322 Del 03 De Mayo Del 2023



DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
 RECONOCIMIENTO FIRMA Y HUELLA
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante El Notario 78 del Circuito de Bogotá D.C., compareció:
GUTIERREZ DE GOMEZ MARIA ELIZABETH
 C.C. 21075589

Quien se identificó con C.C. 21075589
 Y declaró que la firma y huella dactilar que aquí aparecen, son
 sus datos personales al ser verificada su identidad de
 cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la
 base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
 Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este
 documento.

Bogotá D.C. 2023-05-04 08:31:57
Maria Elizabeth Gutierrez
 Firma del Declarante

HEBERT JESUS ZAMBRANO ORTEGA
 NOTARIO 78 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 04322 Del 03 De Mayo Del 2023

10734-0660c880

Cod. hkuas8

Bogotá D.C., abril 25 de 2023

Señor (a)
**JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE**
(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745
Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez
Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez
Y Otros.

Nosotros, MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.11.250.504 de Bogotá D.C., domiciliado y residenciado en la carrera 14 No. 139-44 Sur Usme, correo: electrolalotecnico1953@gmail.com celular 3133779265; **ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.795 de Bogotá D.C., domiciliada y residenciada en la calle 1º. Vereda Consuelo Cerezo No. 3 en Usme, correo : canilin0329@gmail.com celular 3114853277; **JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.438 de Bogotá D.C, Correo: Chaolinwong07@gmail.com celular 3163419834, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., **JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 439.778 de Bogotá D.C., celular 3114956529 (No tiene correo electrónico) domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., y **MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GÓMEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.589 de Usme, correo: stefannyrico2001@gmail.com domiciliada y residenciada en Bogotá D.C., todos actuando en calidad de herederos JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.) demandado dentro del proceso de la referencia, **con el debido respeto**, nos permitimos informar a su señoría, que otorgamos poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., **para que** en nuestro nombre y representación, haga valer nuestros derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, así como para que sea nuestro apoderado judicial y **tome el proceso en el estado en que está**, en este despacho judicial.

Nuestro apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, CONTESTAR LA DEMANDA, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, **solicitar el expediente digital**, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicitamos a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,

MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No.11.250.504 de Bogotá D.C.,

Elida Maria Gutierrez
ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 21.075.795 de Bogotá D.C.,

JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 79.577.438 de Bogotá D.C.,

JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 439.778 de Bogotá D.C.,

MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GÓMEZ
C.C. No. 21.075.589 de Usme,

Acepto:

Jaime Carbonell Calderon

JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.8.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dos (2) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría séptima (7) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0021075795 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

DENIS MARITZA OBANDO CABRERA
Notaria del Circuito de Bogotá d.c. - Encargada
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 8377886904 | 02/05/2023 17:00:17
COD-9415



Cartago, abril 25 de 2023

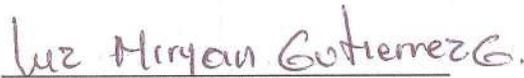
Señor (a)
**JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE**
(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745
Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez
Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez
Y Otros.

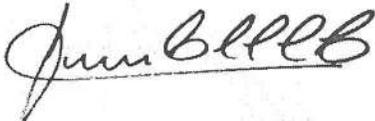
LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.902.582 de Bogotá, domiciliada y residenciada en la casa 20 manzana G barrio Koralin en Cartago- Valle, correo electrónico: miriamgutierrez2020@gmail.com celular 310 3728975, en calidad de hija legítima de mi padre fallecido JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.) según registro civil de defunción que se adjunta, así como mi respectivo registro civil de nacimiento a fin de demostrar los lazos de consanguinidad, **con el debido respeto**, me permito informar a su señoría, que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., **para que** en mi nombre y representación, haga valer mis derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, para que sea mi apoderado judicial y **tome el proceso en el estado en que está, en este despacho judicial.**

Mi apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, **CONTESTAR LA DEMANDA**, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, **solicitar el expediente digital**, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicito a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,


LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 51.902.582 de Bogotá

Acepto:



JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 1924

En la ciudad de Cartago, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el veintisiete (27) de abril de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Cartago, compareció: LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0051902582 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

1924-1

Luz Miryam Gutierrez G.



9381d476b3

27/04/2023 14:55:47

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL.



LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO

Notario segunda (2) del Círculo de Cartago, Departamento de Valle Del Cauca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 9381d476b3, 27/04/2023 14:56:07



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

08825639

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	2	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	A	B	D
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía										
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.										

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos										
GUTIÉRREZ SANCHEZ JOSE ISRAEL										
Documento de identificación (Clase y número)						Sexo (en letras)				
C.C. 439246						Masculino				

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía															
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.															
Fecha de la defunción						Hora		Número de certificado de defunción							
Año	2	0	1	5	Mes	M	A	R	Día	2	0	Hora	06:50	Número	71302697
Presunción de muerte															
Juzgado que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia									
X.X.X.X.X.X.X						Año X X X X Mes X X X X									
Documentos presentados						Nombre y cargo del funcionario									
Autorización Judicial		<input type="checkbox"/>		Certificado Médico		<input checked="" type="checkbox"/>		JAI ME FERNANDO VALDES CESREDES							

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos										
AMAYA CORREA MARIA YOLANDA										
Documento de identificación (Clase y número)						Firma				
C.C. 51607078 de BOGOTÁ D.C.										

Primer testigo

Apellidos y nombres completos										
Documento de identificación (Clase y número)										
Firma										

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos										
Documento de identificación (Clase y número)						Firma				

Fecha de inscripción

Fecha de inscripción						Nombre y firma del funcionario que autoriza								
Año	2	0	1	5	Mes	M	A	R	Día	2	4	ADRIANA CUELLAR ARANGO NI 21		

ESPACIO PARA NOTAS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO



4
7686
47



Cecilia Patricia



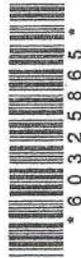
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

60325865

NUIP 11.250.504



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A 7 B

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE USME BOGOTA DC - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D

Datos del inscrito

Primer Apellido: GUTIERREZ Segundo Apellido: GUTIERREZ
Nombre(s): MIGUEL EDUARDO

Fecha de nacimiento: Año 1 9 5 3 Mes F E B Día 1 7 Sexo (en letras): MASCULINO Grupo sanguíneo A Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos
ACTA RELIGIOSA Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA Número certificado de nacido vivo: 1441680122F172N182

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: GUTIERREZ DE GUTIERREZ HERSILIA Documento de Identificación (Clase y número): CC 21 074 144 Nacionalidad: COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: GUTIERREZ SANCHEZ JOSE ISRAEL Documento de Identificación (Clase y número): CC 439 246 Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL EDUARDO Documento de Identificación (Clase y número): CC 11.250.504 Firma:

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: Documento de Identificación (Clase y número): Firma:

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: Documento de Identificación (Clase y número): Firma:

Fecha de inscripción
Año 2 0 1 9 Mes F E B Día 1 2

Nombre y firma del funcionario que suscribe
MARIO LUIS HINESTROZA BETZ - REG

Reconocimiento paterno
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: Firma: Nombre y firma:

ESPACIO PARA NOTAS
12.FEB.2019 - ADULTO MAYOR LNM.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1º DECRETO 278 DE 1972, PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2189 DE 1993.

Bogotá, D.C., Localidad 05 - Usme. Fecha: 17 FEB 2023

MAURICIO BELTRAN RODRIGUEZ
REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL
LOCALIDAD 05 - USME
"La Registraduría del Siglo XXI"



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.250.504**
GUTIERREZ GUTIERREZ

APELLIDOS
MIGUEL EDUARDO

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-DIC-1953**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

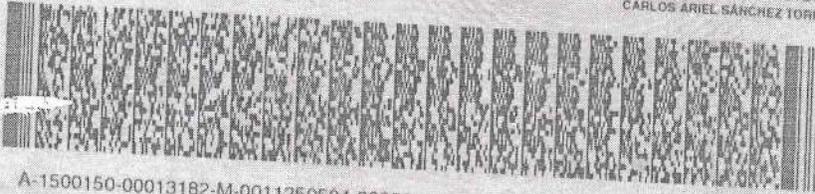
1.54
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

29-ABR-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00013182-M-0011250504-20080614

0000465567A 1

1390001469

NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO

Élda Maria Gutierrez Gutierrez

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Bogotá D.E. Zona de Usme

a veintiocho del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno

se presentó el señor José Israel Gutierrez mayor de edad, de nacionalidad Colombiana natural de Usme domiciliado

en Usme D.E. y declaró: Que el día veinticinco (25)

del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno siendo las seis

de la mañana nació en Usme D.E. del municipio de Bogotá D.E. República de Colombia un niño de

sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de Élda Maria

hijo legítima del señor José Israel Gutierrez de 29 años de edad

natural de Usme República de Colombia de profesión Agricultor

y la señora Cecilia Gutierrez de 24 años de edad, natural de

Usme República de Colombia de profesión hogar siendo

abuelos paternos Manuel Gutierrez y Ana Adeline Sanchez

y abuelos maternos Marcelino Gutierrez y Carmen E. Pacheco

Fueron testigos, José Severino Poveda y José Egidio Vanegas

En fe de lo cual se firma la presente acta. El declarante, José Israel Gutierrez (cédula N°) 439.246 de Usme

El testigo, José Ceterina Casado (cédula N°) 439.347 de Usme

El testigo, Egidio Vanegas (cédula N°) 439.279 de Usme



Para efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia, firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)





REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1 DECRETO 278 1972, PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2189 DE 1993. 14 NOV. 2018

JACOBO QUINQUE COLLAZOS REGISTRADOR ENCARGADO REGISTRADURIA AUXILIAR LOCALIDAD 5 USME

JACOBO QUINQUE COLLAZOS

"Colombia es Democracia, la Registraduría su Garantía"



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil 23990108-9

Como Notario(a) del Circuito Notarial de Bogotá, D.C., hago constar que esta fotocopia coincide con su fotocopia autentica que he tenido a la vista, el día 24 ABR 2023

NOTARIO(A) ENCARGADO(A)

HEBERT JESUS ZAMBRANO ORTEGA NOTARIO ENCARGADO

DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

23990108-9

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.075.795

GUTIERREZ GUTIERREZ

APELLIDOS

ELDA MARIA

NOMBRES

Elda Maria Gutierrez Gutierrez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1961

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.38

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

04-JUN-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00147740-F-0021075795-20090123

0009654682A 1

1940000013

RE
DEL
DO

JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ

1979

En la República de Colombia Departamento de Quindío

Municipio de Bogotá (corregimiento o vereda, etc.)

a veinte y siete del mes de Julio de mil novecientos setenta

- 1970 se presentó el señor José Gutiérrez S mayor de (nombre del declarante)

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Usme domiciliado

en Bogotá y declaró: Que el día doce-12

del mes de Julio de mil novecientos setenta 1970 siendo las

8:30 de la a.m. nació en Usme (Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Usme República de Colombia un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de José Adalberto

hijo legítimo del señor José Gutiérrez de 39 años de edad, (con cédula No.)

natural de Usme República de Colombia de profesión agricultor

y la señora Ercilia Gutiérrez P. de 30 años de edad, natural de

Usme República de Colombia de profesión hogar siendo

abuelos paternos Manuel Gutiérrez Ch - Ana Adelina Sánchez

y abuelos maternos Marcelino Gutiérrez - Carmen Elisa Pacheco

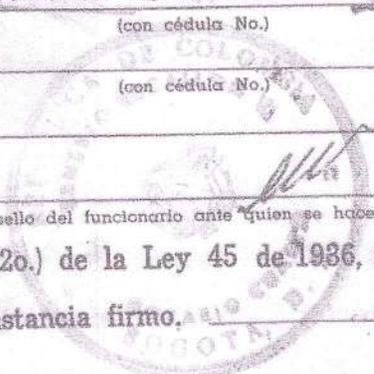
Fueron testigos Armando Cubides - Marco Fidel Acosta

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, José Adalberto Gutiérrez (con cédula No.) 639246 de Usme

El testigo, Armando Cubides (con cédula No.)

El testigo, Marco Fidel Acosta (con cédula No.)



(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA:

SERIAL No _____ LIBRO 3710 FOLIO 432

Artículo 115 Decreto-ley 1260 de 1970 y Artículo 1 Decreto ley de 1972. LA CUAL SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A PETICIÓN DEL INTERESADO:

25 ABR. 2023

DADA EN BOGOTÁ HOY



Este Registro tiene validez permanente

VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ

NOTARIO 4º. ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

Resolución No 02984 del 28 de marzo de 2023 de la Superintendencia de Notariado y Registro

25 ABR. 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.577.438**

GUTIERREZ GUTIERREZ

APELLIDOS

JOSE ADALBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1970**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

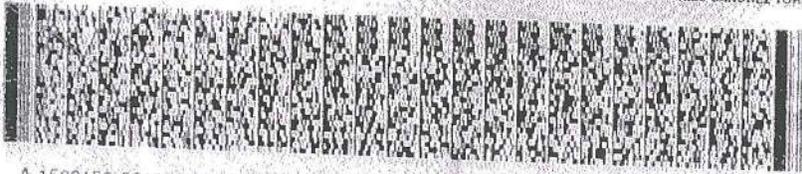
M

SEXO

14-JUL-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129960-M-0079577438-20081119

0006447730A 2

1990030792

(W)

2011

Nombre y apellidos del registrado

Jose Arnaldo Gutierrez

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Usme D.E.

(Corregimiento, Vereda, etc.)

a 26 del mes de diciembre de mil novecientos 56

se presentó el señor Jose Arnaldo Gutierrez mayor de edad, de nacionalidad Colombiana

(nombre del declarante)

natural de Usme domiciliado en Usme

y declaró: que el día

19 del mes de diciembre de mil novecientos 56

siendo las

3 de la mañana nació en Centro Urbano

(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Usme

República de Colombia - un niño de sexo

Masculino quien se le ha dado el nombre de Jose Arnaldo hijo legitimo

(legítimo o natural)

del señor Jose Arnaldo Gutierrez de 25 años de edad, natural

(Con Cédula No.)

de Usme República de Colombia de profesión agricultor y la señora

Hercilia Gutierrez de 19 años de edad, natural de Usme

República de Colombia de profesión ama de casa siendo abuelos paternos

Gustavo Ch. y Ana Elina Sanchez y abuelos maternos

Gustavo y Harmer Elina Pabon Fueron testigos

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Jose Arnaldo Gutierrez

(Cda. No.) 439246 de Usme

El testigo, Luis Miguel

(Cda. No.) 439009 de Usme

El testigo, Reinaldo Peralta

(Cda. No.) 438280

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1º DECRETO 278 DE 1972, PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2189 DE 1993.

Bogotá, D.C., Localidad 05 - Usme. Fecha: 02 MAY 2023

Mauricio Beltran Rodriguez REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL LOCALIDAD 05 - USME

Adhesivo Copia Registro Civil 33825474-5

NOMBRE APELLIDO DEL REGISTRADO

Maria ~~Crisobeth~~ Gutierrez Gutierrez

En la República de Colomb Departamento de Usme

Municipio de Bogotá, D.C. zona de Usme
(corregimiento o vereda, etc.)

a 19 del mes de Septiembre de mil novecientos 59

se presentó el señor José Israel Gutierrez mayor de

edad, de nacionalidad Colomb. natural de Usme domiciliado

en Usme y declaró: Que el día 17

del mes de Septiembre de mil novecientos 59 siendo las

tres de la mañana nació en el Pollado
(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Usme República de Colomb. un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Maria Crisobeth

hijo legítimo del señor José Israel Gutierrez de 25 años de edad

natural de Usme República de Colomb. de profesión agricultor

y la señora Leocadia Gutierrez de 21 años de edad, natural de

Usme República de Colomb. de profesión hogar siendo

abuelos paternos Mamuel Gutierrez y Ana Felina Sanchez

y abuelos maternos Martiniano Gutierrez y Carmen Elia Padua

Fueron testigos, Luís E. Romero y Pedro Salazar.

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, José Israel Gutierrez (cédula N°) 439246 de Usme

El testigo, José Israel (cédula N°) 54086 de Bogotá

El testigo, Pedro Salazar (cédula N°) 439233 de Usme

(Firma y sello del funcionario)
AL SEÑOR REGISTRADO
MILITAR
1959

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1º DECRETO 278 DE 1972, PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2189 DE 1993.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bogotá, D.C., Localidad 05 - Usme. Fecha: 12-4 ABR 2023

Adhesivo Copia Registro Civil
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
33825287-8

(Firma)
MAURICIO BELTRAN RODRIGUEZ
REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL
LOCALIDAD 05 - USME
"La Registraduría del Siglo XXI"



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1959**

USME
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

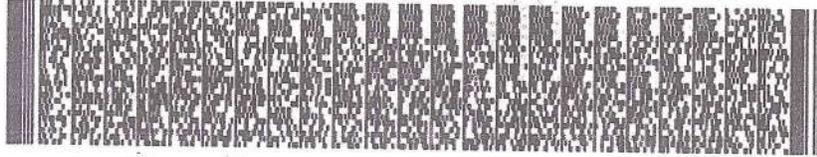
F

SEXO

14-NOV-1980 USME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-01158853-F-0021075589-20200910

0071711290A 1

9913010344

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **21.075.589**

GUTIERREZ De GOMEZ

APELLIDOS

MARIA ELIZABETH

NOMBRES

Maria Elizabeth S. De Gomez

FIRMA



LIBRO DEL PRADO

Luz Mercedes Gutierrez Gutierrez

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Venecia S. C. de Bogotá

a 21 del mes de Enero de mil novecientos 67

se presentó el señor Luis Manuel Gutierrez S. mayor de

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Venecia domiciliado

en Venecia y declaró: Que el día 15

del mes de Enero de mil novecientos 67 siendo las

2 de la mañana nació en Venecia (centro)

del municipio de Venecia República de Colombia un niño de

sexo femenino quien se le ha dado el nombre de Luz Mercedes

hijo legítimo del señor Luis Manuel Gutierrez S. de 34 años de edad,

natural de Venecia República de Colombia de profesión agricultor

y la señora Cecilia Gutierrez de 24 años de edad, natural de

Venecia República de Colombia de profesión Hoguera siendo

abuelos paternos Manuel Gutierrez y Adelina Sanchez

y abuelos maternos Marcelino Gutierrez y Carmen Elena P.

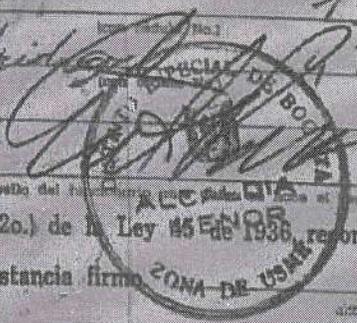
Fueron testigos Eladio Burbulesco y Felipe Rodriguez

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Luis Manuel Gutierrez S. 439246 Venecia

El testigo, Eladio Burbulesco 133783 Bogotá

El testigo, Felipe Rodriguez 438839 Venecia



Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 85 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta

Acta como hijo natural y para constancia firmo

27 ABR 2022



NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CARTAGO
LAS ESPERANZAS DEL CASO
TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES
PRESENTE Y CONJUNTA CON ESTA EN
UNA COPIA ORIGINAL QUE TIENE DE
LA PRESENTE ES UNA COPIA EXACTA DE



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1 DECRETO 278 1972,
 PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ
 PERMANENTE ARTÍCULO 1 DECRETO 2189 DE 1993. **14 NOV. 2018**
 Bogotá, D.C. Localidad 05 - USME. Fecha:

Jacobo Quique Collazos
 JACOBO QUIQUE COLLAZOS

REGISTRADOR ENCARGADO REGISTRADURÍA AUXILIAR LOCALIDAD 5 USME
 "Colombia es Democracia, la Registraduría su Garantía"



Adhesivo Copia
 Registro Civil

23980109-2

LA PRESENTE ES UNA COPIA EXACTA DE
 UNA COPIA INFORMAL QUE TUVE DE
 PRESENTE Y CONCUERDA CON ELLA EN
 TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES

WA

LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO
 NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CARTAGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.902.582

GUTIERREZ GUTIERREZ

APELLIDOS

LUZ MIRYAN

NOMBRES

Luz Miryan Gutierrez

FIRMA



UNICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

15-ENE-1967

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

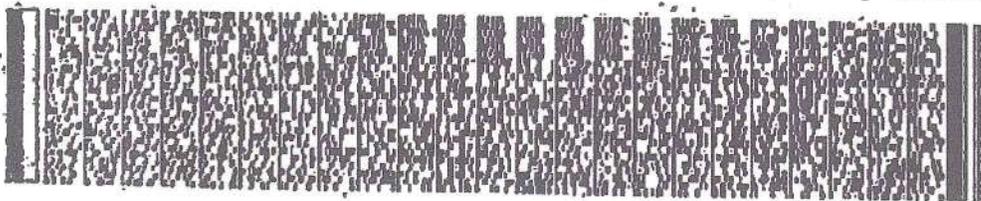
1.53
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

02-OCT-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3103400-00137526-F-0051902582-20081215

0008137293A 1

3040004435

RV: ALCANCE ESCRITOS ENVIADOS AL CORREO DEL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE PROCESO 2020-00745.

Jaime Carbonell Calderon <jimmycarcal79@hotmail.com>

Lun 8/05/2023 12:26 PM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>

 7 archivos adjuntos (17 MB)

2023-05-08 RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO ADMISORIO EN PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA 2020-00745 Bogotá 2.pdf; 2023-05-02 ACLARACION A ESCRITO EN PROCESO DE PERTENENCIA 2020-00745 JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS.pdf; 2023-05-02 ESCRITO RESPETUOSO Y URGENTE AL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS PROCESO 2020-00745 PERTENENCIA.pdf; 2023-05-05 ESCRITO, PODERES Y DOCUMENTOS DE HEREDEROS DE JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ PARA JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS.pdf; 2023-05-05 PODERES, REGISTROS Y CEDULAS DE HEREDEROS DE JOSE ISRAEL GUTIERREZ JUZGADO 41 (59).pdf; 2023-05-02 DOCUMENTOS PARA EL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS PROCESO 2020-00745 PERTENENCIA.pdf; 2023-05-05 ESCRITO, PODERES Y DOCUMENTOS DE HEREDEROS DE JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ PARA JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS.pdf;

ARCHIVOS Y ESCRITOS ENVIADOS AL CORREO DEL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS ANTES 59 CIVILMUNICIPAL DE BOGOTA

De: Jaime Carbonell Calderon

Enviado: lunes, 8 de mayo de 2023 11:50 a. m.

Para: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov>; Carlos Julio Medina Bautista <cjmedina45@hotmail.com>

Asunto: ALCANCE ESCRITOS ENVIADOS AL CORREO DEL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE PROCESO 2020-00745.

Bogotá D.C. mayo 08 de 2023.

Señor (a) Juez

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

Ref. Verbal de pertenencia 2020-00745

Demandante: Victor Manuel Navarrete Gutierrez

Demandados: Ana Mercedes Gutierrez Chávez y otros.

Respetado(a) señor (a) Juez:

JAIME CARBONELL CALDERON, abogado en ejercicio. identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.150.407 de Usaquén y T.P. No. 137.702 del C.S.J. Respetuosamente me permito informar, que desde el mes de abril de 2023, he estado enviando al correo del juzgado 41 de pequeñas causas y competencia múltiple, PODERES Y ESCRITOS DE LOS HIJOS E HIJAS DE LOS CODEMANDADOS FALLECIDOS en consideración a que en el auto admisorio de la demanda de fecha 26 de octubre de 2020 dice, que el juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá fue convertido en el 41 de pequeñas causas con base al acuerdo PCSJA18-11127 DE 2018.

ES ASÍ QUE AL NO HABER RECIBIDO NINGUNA RESPUESTA NI SE ME HA RECONOCIDO LA PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR, REENVIO LOS ESCRITOS Y PODERES QUE HE HEVIADO AL CORREO DEL

JUZGADO 41 : j41pccbt.@cendoj.ramajudicial.gov.co

INICIALMENTE REENVIO EL RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA SOLICITANDO SE DECRETE LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO, EN CONSIDERACION A QUE SE ESTA DEMANDANDO A LOS MUERTOS.

RUEGO A SU SEÑORIA DARME ACUSE SE RECIBO, TODA VEZ QUE TOSA ESA INFORMACION QUE ESTOY ADJUNTANDO EN ARCHIVOS ADJUNTOS FUERON ENVIADOS AL JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE ANTES JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ES DE ANOTAR QUE LOS CODEMANDADOS FALLECIDOS SON: AUDELINO GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.), JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.) Y ALEJANDRO GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.) siendo sus hijos e hijas Diana Lucía Gutierrez Mora, Fernando Gutierrez Mora, Miguel Eduardo Gutierrez Gutierrez, Elda María Gutiérrez Gutiérrez, José Adalberto Gutierrez Gutierrez, José Honoraldó Gutierrez Gutierrez, Miguel Gutierrez Gómez, Nubia Stella Gutierrez Gómez, Marlene Omaira Gutierrez Gómez y Nelly Gutierrez Gómez respectivamente.

DEL (DE LA) SEÑOR (A) JUEZ

**JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.**

RUEGO SE ME DE ACUSE DE RECIBO:

Posteriormente y a continuación estaré REENVIADO A USTEDES COMO PRUEBA DE SU ENVIO AL JUZGADO 41 LOS ESCRITOS QUE DESDE HACE VARIOS DIAS Y ANTES DEL 04 DE MAYO SOLICITANDO SE SUSPENDIERA LA DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL.

Bogotá D.C. mayo 02 de 2023

Señor (a)

**JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE.**

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

URGENTE

Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

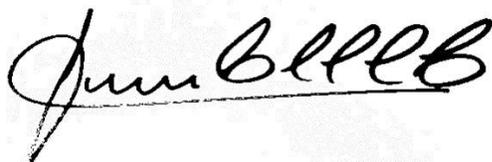
Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez
Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

Actuando como apoderado judicial de la señora **LUZ MYRIAN GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad. identificada con la cédula de ciudadanía No.51.902.582 de Bogotá, respetuosamente doy alcance a mi escrito anterior a fin de **ACLARAR**, que ella es hija del **codemandado fallecido JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.)** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 439.246 cuyo certificado de defunción será enviado posteriormente con el poder de sus otros hijos.

Presento excusa.

Del (De la) señor (a) Juez,



JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Bogotá D.C., abril 25 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez

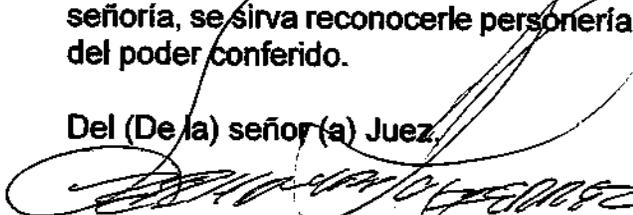
Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y Otros.

FERNANDO GUTIERREZ MORA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.560.935 de Bogotá, domiciliado y residenciado contractualmente en la carrera 10°. No. 10-54 Local 107 - Pasaje Rivas en Bogotá D.C., correo: **arhohogar@hotmail.com** celular No. 321 9648338, actuando en calidad de heredero legítimo de Audelino Gutiérrez Sánchez (q.e.p.d.), **DIANA LUCIA GUTIERREZ MORA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.047.079 de Bogotá D.C., con domicilio y residencia en la Calle 66 No. 61-01 torre 5 apto 1003, celular: 321 2032977 correo: **dguti81@hotmail.com** actuando en calidad de heredera legítima de Audelino Gutiérrez Sánchez (q.e.p.d.), **con el debido respeto**, nos permitimos informar a su señoría, que otorgamos poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., **para que en nuestro nombre y representación, haga valer nuestros derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, así como para que sea mi apoderado judicial y tome el proceso en el estado en que está, en este despacho judicial..**

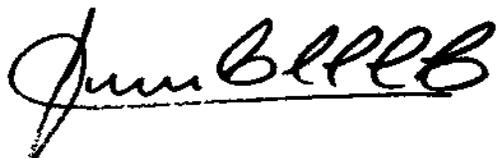
Nuestro apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, **CONTESTAR LA DEMANDA**, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, **solicitar el expediente digital**, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicitamos a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,


FERNANDO GUTIERREZ MORA
C.C. No. 79.560.935 de Bogotá


DIANA LUCIA GUTIERREZ MORA
C.C. No. 52.047.079 de Bogotá

Acepto:



JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 950 de 1970 y Decreto 1054 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiseis (26) de abril de dos mil veintitres (2023), en la Notaría séptima (7) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: **DIANA LUCIA GUTIERREZ MORA**, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0052047079 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.





Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
Notaría séptima del Circuito de Bogotá d.c.
Consulte este documento en <https://notariid.notariaesegura.gov.co>
Número Único de Transacción: 101102a2f2 | 26/04/2023 | 14:06:18
COD-8238



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 950 de 1970 y Decreto 1054 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiseis (26) de abril de dos mil veintitres (2023), en la Notaría séptima (7) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: **FERNANDO GUTIERREZ MORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0079580935 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

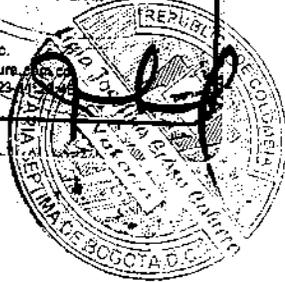




Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
Notaría séptima del Circuito de Bogotá d.c.
Consulte este documento en <https://notariid.notariaesegura.gov.co>
Número Único de Transacción: 2205b073a1 | 26/04/2023 | 15:24:48
COD-8255



NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO

Fernando Gutiérrez Iborra

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Rogotá

a veintita del mes de Marzo de mil novecientos veintita y uno

se presentó el señor Audelino Gutiérrez J. mayor de edad, de nacionalidad colombiana natural de Usme domiciliado en Rogotá y declaró: Que el día veintidas (22)

del mes de Marzo de mil novecientos veintita y uno siendo las 3 de la tarde nació en clínica San Pedro el Anser

del municipio de Rogotá República de Colombia un niño de sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Fernando

hijo legítimo del señor Audelino Gutiérrez J. de 38 años de edad,

natural de Usme República de Colombia de profesión Comercio

y la señora Yitelma Iborra Riveros de 19 años de edad, natural de La Ibesa República de Colombia de profesión hogar siendo

abuelos paternos Manuel Gutiérrez Ob. y Pradelina Sánchez

y abuelos maternos Agustín Mesa y Priscilla Riveros

Fueron testigos

En fe de lo cual se firma la presente Acta

El declarante, [Firma] (con cédula No.)

El testigo, _____

El testigo, _____



(firma del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo,

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA NOVENA (9) DE BOGOTÁ

Nombre: _____
Folio: _____
NOTARIA NOVENA (9) DE BOGOTÁ

NOTARIA NOVENA (9) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114 DEL DECRETO 1260 DE 1970. PARA DEMOSTRAR PARENTESCO.

ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO. ARTICULO 07 DECRETO 2189 DE 1983

FECHA DE EXPEDICION:

Elsa Villalobos Sarmiento
NOTARIA NOVENA (9) DE BOGOTÁ



26 ABR 2023

ELSA VILLALOBOS SARMIENTO

NOTARIA NOVENA (9) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA NOVENA (9) DE BOGOTÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



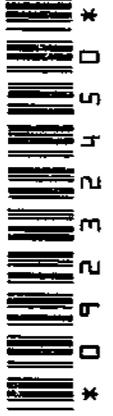
ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA NOTARIA SETENTA Y UNA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ENCARGADA

71 21 ABR 2023

Certifico que la presente fotocopia coincide con el original que se encuentra en esta Notaría

ADRIANA MARGARITA GUERRERO MARTINEZ
ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA PERMANENTE
ART. 2º DECRETO 2.189 DE 1989



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

09232450

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	71	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	DUC
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía								
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.								

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

GUTIERREZ SANCHEZ AUDELINO

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C. 147.351 DE BOGOTÁ D.C	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2017 Mes JUN Día 4 09:08		71634858-8

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
*****	Año * * * * Mes * * * * Día * * *

Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial <input type="checkbox"/> Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	LILIANA PAOLA CORREA PEREZ-MEDICO

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

CABRERA DIAZ JUAN PABLO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 1.073.681.734 DE SOACHA	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

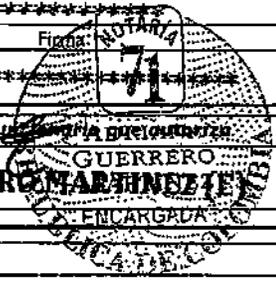
Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario precalificado
Año 2017 Mes JUN Día 27	ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOTARIA CIVIL CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER FIRMADO POR EL NOTARIO

NOTARIA CIVIL CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER FIRMADO POR EL NOTARIO



EN BLANCO

EN BLANCO

047653

REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO CIVIL

SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

72 02 08 00314

NOTARIA, REGISTRADURIA MUNICIPAL, ALCALDIA, CORREGIDURIA, ETC. NOTARIA PRIMERA - - - - -	MUNICIPIO BOGOTA D E - - - - -	CODIGO 1001
---	-----------------------------------	----------------

SECCION GENERICA

PRIMER APELLIDO Gutierrez =====	SEGUNDO APELLIDO Mora =====	NOMBRES DIANA LUCIA =====	
MASCULINO O FEMENINO Femenino =====	MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO 08 Febrero ==	CODIGO AÑO 1972
PAIS COLOMBIA - - - - -	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA - - - - -	MUNICIPIO BOGOTA D E - - - - -	CODIGO

SECCION ESPECIFICA

CLINICA, HOSPITAL, DIRECCION DE LA CASA, VEREDA, CORREGIMIENTO, DONDE OCURRIO EL NACIMIENTO Clinica Santa Lucia =====		HORA 3=30 a m.
CLASE DE CERTIFICACION PRESENTADA (MEDICA, ACTA PARROQUIAL, ETC.) Certificado Médico =====	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICO EL NACIMIENTO Fabio Guzman (Medico) =====	NUMERO DE LICENCIA
APELLIDOS Mora Riveros =====	NOMBRES Vitelma =====	EDAD (AÑOS CUMPLIDOS) 20 =====
IDENTIFICACION T I 748607 Bogotá. D. E. =====	NACIONALIDAD colombiana =====	PROFESION U OFICIO hogar =====
APELLIDOS Gutiérrez Sánchez =====	NOMBRES Audelino =====	EDAD (AÑOS CUMPLIDOS) 38 =====
IDENTIFICACION C C 147.351 Bogotá. D.E =====	NACIONALIDAD colombiana =====	PROFESION U OFICIO comerciante. =====

IDENTIFICACION C C 147.351 Bogotá. D. E. =====		
DIRECCION POSTAL Carrera 10a No. 28=53 Sur =====		
IDENTIFICACION		
DOMICILIO (MUNICIPIO)		
IDENTIFICACION		
DOMICILIO (MUNICIPIO)		
DIA 06 =	MES MARZO - - - - -	AÑO 1972 --

FIRMA 
NOMBRE Audelino Gutierrez Sánchez =====
FIRMA
NOMBRE
FIRMA
NOMBRE
FIRMA DEL FUNCIONARIO



PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

IMPRESO EN COLOMBIA - DRR DANIEL



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

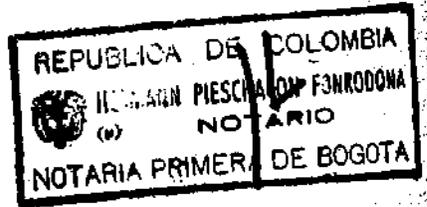
PARA EFECTO DEL ARTICULO SEGUNDO (2o) DE LA LEY 45 DE 1.936, RECONOZCO AL NIÑO
A QUE SE REFIERE ESTA ACTA COMO MI HIJO NATURAL EN CUYA CONSTANCIA FIRMO:

FIRMA DEL PADRE QUE HACE EL RECONOCIMIENTO

FIRMA DEL FUNCIONARIO ANTE QUIEN SE HACE EL RECONOCIMIENTO

NOTAS:

Contraje matrimonio Civil con Juan Andres Sandoval Jaramillo
en la Notaria Unica de Sasaima mediante escritura pública
No. 0233 del 29 de DIC de 2006 matrimonio
Inscrito en el Serial No. 03182390 del 29 de DIC de 2006
en Sasaima Bogotá, D. C. 4 de Enero de 2007



Bogotá D.C. mayo 02 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

URGENTE

Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

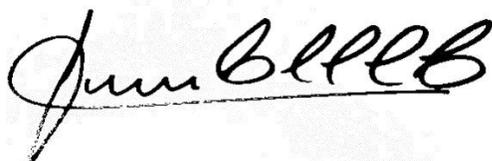
Actuando como apoderado judicial de **LUZ MYRIAN GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.902.582 de Bogotá D.C., **DIANA LUCIA GUTIERREZ MORA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.047.079 de Bogotá y **FERNANDO GUTIERREZ MORA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.560.935 de Bogotá, según poder que se adjunta, quienes actúan en calidad de herederos del **codemandado AUDELINO GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 147.351 de Bogotá, según certificado de defunción anexo, expedido el 21 de abril de 2023, por la notaría setenta y uno (71) del Círculo de Bogotá D.C. fallecido el 24 de junio de 2017, **con altísimo respeto, SOLICITO RESPETUOSAMENTE, A SU SEÑORÍA LA SUSPENSION DE LA DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL PROGRAMADA PARA EL PROXIMO JUECES CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS 8.30 A.M. HASTA TANTO se tenga el conocimiento pleno de la demanda y se pueda ejercer el derecho a la defensa y si es del caso interponer los recursos de Ley.**

Por consiguiente su señoría, **con altísimo respeto, solicito, se sirva ordenar me sea compartido virtualmente el expediente debidamente digitalizado**, a la mayor brevedad posible, a mi correo: **jimmycarcal79@hotmail.com** a fin de tener un conocimiento más amplio de la demanda, toda vez **que mis mandantes se han enterado de la misma, por el certificado de tradición del inmueble**, Con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40048517** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C. zona sur.

Así las cosas su señoría, a fin de demostrar los lazos de consanguinidad de mis representados **y el codemandado fallecido**, adjunto la siguiente documental, igualmente en **archivos PDF**.

- 1-Poder debidamente otorgado para actuar
- 2-Registros civiles de nacimiento para demostrar los lazos de consanguinidad con el codemandado
- 3-Registro civil de defunción del señor Audelino Gutiérrez Sánchez (q.e.p.d.)
- 4-Fotocopias de las cedulas de ciudadanía de mis poderdantes.

Del (De la) señor (a) Juez,



JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Bogotá D.C. mayo 05 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

Actuando en calidad de apoderado judicial, según se adjuntan poderes, de los hijos e hijas del codemandado señor JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.) a fin de hacerse parte dentro del proceso de la referencia, con altísimo respeto su señoría, remito en **ARCHIVOS ADJUNTOS (PDF)** el presente escrito y la documentación correspondiente para demostrar los lazos de consanguinidad con su padre fallecido, como son: **MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.250.504 de Bogotá; **ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.795 de Bogotá D.C.; **JOSÉ ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.438 de Bogotá D.C.; **JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 439.778 de Bogotá D.C, **MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GOMEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.589 de Usme y nuevamente el de la señora **LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.902.582 de Bogotá D.C, junto con el respectivo registro civil de defunción del progenitor fallecido mencionado anteriormente.

Es de anotar su señoría, que en consideración a la dificultad que se ha tenido para la obtención y autenticación de las respectivas firmas, se remite algunos poderes con las firmas y autenticaciones correspondientes, así como otro con la sola autenticación y firma de una de ellas, lo que no invalida su otorgación del poder al suscrito abogado, a fin de representar sus derechos en la presente causa.

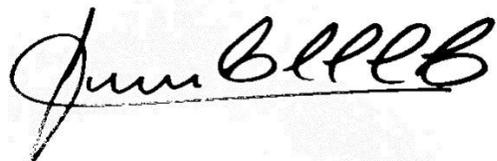
De otro lado y en consideración a que estaba programada la inspección judicial al inmueble del caso, para el pasado 04 de mayo de 2023, la que se llevó a cabo, ordenando su continuidad para el próximo 10 de mayo del año que avanza a partir de las 2.30 P.M. se solicita desde ya se me reconozca la personería para actuar y con base a la revisión del paginario de la demanda digitalizada, la que aún continúo esperando se me comparta virtualmente a mi correo **jimmycarcal79@hotmail.com** a fin de poder ejercer el derecho a la defensa, mediante la contestación de la demanda **y la intervención en la audiencia del 10 de mayo del año en curso a partir de las 2.30 p.m.**

Por consiguiente su señoría, con altísimo respeto, solicito nuevamente, se sirva ordenar me sea compartido virtualmente el expediente debidamente digitalizado, a la mayor brevedad posible, a mi correo: **jimmycarcal79@hotmail.com** a fin de tener un conocimiento más amplio de la demanda, toda vez que mis mandantes se han enterado de la misma, por el certificado de tradición del inmueble, Con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40048517** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C. zona sur.

Así las cosas adjunto la siguiente documental a fin de que obre en el expediente para los trámites y fines a que haya lugar.

- 1-Poderes debidamente otorgado para actuar
- 2-Registros civiles de nacimiento para demostrar los lazos de consanguinidad con el codemandado
- 3-Registro civil de defunción del señor José Israel Gutiérrez Sánchez **(q.e.p.d.)**
- 4-Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de mis poderdantes.

Del (De la) señor (a) Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Carbonell Calderon', written over a horizontal line.

JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Bogotá D.C. mayo 05 de 2023

Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

(Antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez.

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y otros.

Respetado (a) señor (a) Juez:

Actuando en calidad de apoderado judicial, según se adjuntan poderes, de los hijos e hijas del codemandado señor JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.) a fin de hacerse parte dentro del proceso de la referencia, con altísimo respeto su señoría, remito en **ARCHIVOS ADJUNTOS (PDF)** el presente escrito y la documentación correspondiente para demostrar los lazos de consanguinidad con su padre fallecido, como son: **MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.250.504 de Bogotá; **ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.795 de Bogotá D.C.; **JOSÉ ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.438 de Bogotá D.C.; **JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 439.778 de Bogotá D.C, **MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GOMEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.589 de Usme y nuevamente el de la señora **LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.902.582 de Bogotá D.C, junto con el respectivo registro civil de defunción del progenitor fallecido mencionado anteriormente.

Es de anotar su señoría, que en consideración a la dificultad que se ha tenido para la obtención y autenticación de las respectivas firmas, se remite algunos poderes con las firmas y autenticaciones correspondientes, así como otro con la sola autenticación y firma de una de ellas, lo que no invalida su otorgación del poder al suscrito abogado, a fin de representar sus derechos en la presente causa.

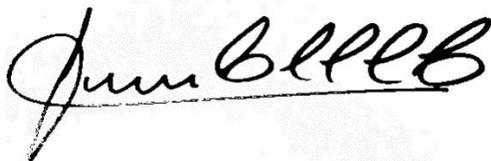
De otro lado y en consideración a que estaba programada la inspección judicial al inmueble del caso, para el pasado 04 de mayo de 2023, la que se llevó a cabo, ordenando su continuidad para el próximo 10 de mayo del año que avanza a partir de las 2.30 P.M. se solicita desde ya se me reconozca la personería para actuar y con base a la revisión del paginario de la demanda digitalizada, la que aún continúo esperando se me comparta virtualmente a mi correo **jimmycarcal79@hotmail.com** a fin de poder ejercer el derecho a la defensa, mediante la contestación de la demanda **y la intervención en la audiencia del 10 de mayo del año en curso a partir de las 2.30 p.m.**

Por consiguiente su señoría, con altísimo respeto, solicito nuevamente, se sirva ordenar me sea compartido virtualmente el expediente debidamente digitalizado, a la mayor brevedad posible, a mi correo: **jimmycarcal79@hotmail.com** a fin de tener un conocimiento más amplio de la demanda, toda vez que mis mandantes se han enterado de la misma, por el certificado de tradición del inmueble, Con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40048517** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C. zona sur.

Así las cosas adjunto la siguiente documental a fin de que obre en el expediente para los trámites y fines a que haya lugar.

- 1-Poderes debidamente otorgado para actuar
- 2-Registros civiles de nacimiento para demostrar los lazos de consanguinidad con el codemandado
- 3-Registro civil de defunción del señor José Israel Gutiérrez Sánchez **(q.e.p.d.)**
- 4-Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de mis poderdantes.

Del (De la) señor (a) Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Carbonell Calderon', written over a horizontal line.

JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Bogotá D.C., abril 25 de 2023



Señor (a)

JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez

Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez

Y Otros.

Nosotros, **MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.11.250.504 de Bogotá D.C., domiciliado y residiendo en la carrera 14 No. 139-44 Sur Usme, correo: **electrolalotecnico1953@gmail.com** celular 3133779265; **ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.795 de Bogotá D.C., domiciliada y residiendo en la calle 1º. Vereda Consuelo Cerezo No. 3 en Usme, correo : **canilin0329@gmail.com** celular 3114853277; **JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.438 de Bogotá D.C, Correo: **Chaolinwong07@gmail.com** celular 3163419834, domiciliado y residiendo en Bogotá D.C., **JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 439.778 de Bogotá D.C., celular 3114956529 (No tiene correo electrónico) domiciliado y residiendo en Bogotá D.C., y **MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GÓMEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.589 de Usme, correo: **stefannyrico2001@gmail.com** domiciliada y residiendo en Bogotá D.C., todos actuando en calidad de herederos **JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.)** demandado dentro del proceso de la referencia, **con el debido respeto**, nos permitimos informar a su señoría, que otorgamos poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residiendo en Bogotá D.C., **para que** en nuestro nombre y representación, haga valer nuestros derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, así como para que sea nuestro apoderado judicial y **tome el proceso en el estado en que está**, en este despacho judicial.

Nuestro apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, **CONTESTAR LA DEMANDA**, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, **solicitar el expediente digital**, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicitamos a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,

MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ

C.C. No.11.250.504 de Bogotá D.C.,





Segunda página poder herederos de José Israel Gutiérrez Sánchez (q.e.p.d.)

ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 21.075.795 de Bogotá D.C.,

JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 79.577.438 de Bogotá D.C.,



Jose onoraldo Gutierrez G
JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 439.778 de Bogotá D.C.,

Maria Elizabeth Gutierrez G
MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GÓMEZ
C.C. No. 21.075.589 de Usme,



Acepto:



JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Notario 78
DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO FIRMA Y HUELLA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante El Notario 78 del Circulo de Bogotá D.C., compareció:
GUTIERREZ GUTIERREZ JOSÉ ADALBERTO
Quien se identifico con **C.C. 79577438**
y declaró que la firma y huella dactilar que aqui aparecen, son
suyas y por lo tanto son auténticas. Autorizó el tratamiento de
sus datos personales al ser verificada su identidad
cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la
base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este
documento.
Bogota D.C. 2023-05-04 08:23:35

Firma del Declarante

Cod. hkty2
10734-de58944f

HEBERT JESUS ZAMBRANO ORTEGA
NOTARIO 78 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
04322 Del 03 De Mayo Del 2023



Notario 78
DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO FIRMA Y HUELLA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante El Notario 78 del Circulo de Bogotá D.C., compareció:
GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL EDUARDO
Quien se identifico con **C.C. 11250504**
y declaró que la firma y huella dactilar que aqui aparecen, son
suyas y por lo tanto son auténticas. Autorizó el tratamiento de
sus datos personales al ser verificada su identidad
cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la
base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este
documento.
Bogota D.C. 2023-05-04 08:29:18

Firma del Declarante

Cod. hku6f
10734-0359462

HEBERT JESUS ZAMBRANO ORTEGA
NOTARIO 78 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
04322 Del 03 De Mayo Del 2023



ESPANOLA
 DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
 04322 Del 03 De Mayo Del 2023



DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO FIRMA Y HUELLA
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante El Notario 78 del Circuito de Bogotá D.C., compareció:
GUTIERREZ DE GOMEZ MARIA ELIZABETH
 C.C. 21075589

Quien se identificó con C.C. 21075589
 Y declaró que la firma y huella dactilar que aquí aparecen, son
 sus datos personales al ser verificada su identidad de
 cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la
 base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
 Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este
 documento.

Bogotá D.C. 2023-05-04 08:31:57

María Elizabeth Gutierrez
 Firma del Declarante

HEBERT JESUS ZAMBRANO ORTEGA
 NOTARIO 78 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 04322 Del 03 De Mayo Del 2023

10734-0660c880

Cod. hkua8

Bogotá D.C., abril 25 de 2023

Señor (a)
**JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE**
(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745
Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez
Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez
Y Otros.

Nosotros, MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.11.250.504 de Bogotá D.C., domiciliado y residenciado en la carrera 14 No. 139-44 Sur Usme, correo: electrolalotecnico1953@gmail.com celular 3133779265; **ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.795 de Bogotá D.C., domiciliada y residenciada en la calle 1º. Vereda Consuelo Cerezo No. 3 en Usme, correo : canilin0329@gmail.com celular 3114853277; **JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.438 de Bogotá D.C, Correo: Chaolinwong07@gmail.com celular 3163419834, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., **JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 439.778 de Bogotá D.C., celular 3114956529 (No tiene correo electrónico) domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., y **MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GÓMEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.075.589 de Usme, correo: stefannyrico2001@gmail.com domiciliada y residenciada en Bogotá D.C., todos actuando en calidad de herederos **JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.)** demandado dentro del proceso de la referencia, **con el debido respeto**, nos permitimos informar a su señoría, que otorgamos poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., **para que** en nuestro nombre y representación, haga valer nuestros derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, así como para que sea nuestro apoderado judicial y **tome el proceso en el estado en que está**, en este despacho judicial.

Nuestro apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, **CONTESTAR LA DEMANDA**, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, **solicitar el expediente digital**, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicitamos a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,

MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No.11.250.504 de Bogotá D.C.,

Elida Maria Gutierrez
ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 21.075.795 de Bogotá D.C.,

JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 79.577.438 de Bogotá D.C.,

JOSE ONORALDO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 439.778 de Bogotá D.C.,

MARIA ELIZABETH GUTIERREZ DE GÓMEZ
C.C. No. 21.075.589 de Usme,

Acepto:

Jaime Carbonell Calderon

JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.8.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dos (2) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría séptima (7) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: ELDA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0021075795 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

DENIS MARITZA OBANDO CABRERA
Notaria del Circuito de Bogotá d.c. - Encargada
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 8377886904 | 02/05/2023 17:00:17
COD-9415



Cartago, abril 25 de 2023

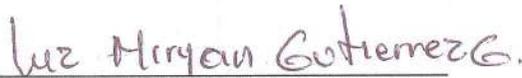
Señor (a)
**JUEZ CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE**
(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)
Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Ref. Verbal de Pertenencia No.2020-00745
Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez
Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez
Y Otros.

LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.902.582 de Bogotá, domiciliada y residenciada en la casa 20 manzana G barrio Koralin en Cartago- Valle, correo electrónico: miriamgutierrez2020@gmail.com celular 310 3728975, en calidad de hija legítima de mi padre fallecido JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (Q.E.P.D.) según registro civil de defunción que se adjunta, así como mi respectivo registro civil de nacimiento a fin de demostrar los lazos de consanguinidad, **con el debido respeto**, me permito informar a su señoría, que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JAIME CARBONELL CALDERON**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., **para que** en mi nombre y representación, haga valer mis derechos que pretende vulnerar y apropiarse la demandante, para que sea mi apoderado judicial y **tome el proceso en el estado en que está, en este despacho judicial.**

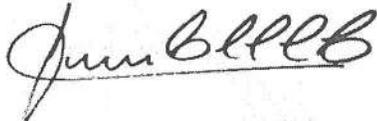
Mi apoderado queda desde ya ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, compensar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse de todas las actuaciones, pedir y presentar toda clase de medios de prueba, **CONTESTAR LA DEMANDA**, subsanarla, proponer toda clase de recursos, tachas, e incidentes, objetar, interrogar, proponer excepciones, nulidades, representarme en todas las audiencias, **solicitar el expediente digital**, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., por lo que solicito a su señoría, se sirva reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Del (De la) señor (a) Juez,



LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 51.902.582 de Bogotá

Acepto:



JAIME CARBONELL CALDERON
C.C. No. 79.150.407 de Usaquén
T.P. No. 137.702 del C.S.J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 1924

En la ciudad de Cartago, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el veintisiete (27) de abril de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Cartago, compareció: LUZ MIRYAN GUTIERREZ GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0051902582 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

1924-1

Luz Miryam Gutierrez G.



9381d476b3

27/04/2023 14:55:47

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL.



LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO

Notario segunda (2) del Círculo de Cartago, Departamento de Valle Del Cauca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 9381d476b3, 27/04/2023 14:56:07



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

08825639

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	2	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	A	B	D
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía										
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.										

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos										
GUTIÉRREZ SANCHEZ JOSE ISRAEL										
Documento de identificación (Clase y número)						Sexo (en letras)				
C.C. 439246						Masculino				

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía															
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.															
Fecha de la defunción					Hora		Número de certificado de defunción								
Año	2	0	1	5	Mes	M	A	R	Día	2	0	Hora	06:50	Número	71302697
Presunción de muerte															
Juzgado que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia									
X.X.X.X.X.X.X						Año X X X X Mes X X Día X X									
Documentos presentados						Nombre y cargo del funcionario									
Autorización Judicial <input type="checkbox"/>		Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>				JAI ME FERNANDO VALDES CESREDES									

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos										
AMAYA CORREA MARIA YOLANDA										
Documento de identificación (Clase y número)						Firma				
C.C. 51607078 de BOGOTÁ D.C.										

Primer testigo

Apellidos y nombres completos										
Documento de identificación (Clase y número)						Firma				

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos										
Documento de identificación (Clase y número)						Firma				

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza													
Año	2	0	1	5	Mes	M	A	R	Día	2	4	Nombre y firma del funcionario que autoriza	
											ADRIANA CUELLAR ARANGO NI 21		

ESPACIO PARA NOTAS

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO



4
7686
47



Cecilia Patricia Arango



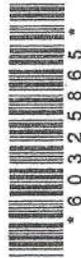
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

60325865

NUIP 11.250.504



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A 7 B

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE USME BOGOTA DC - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D

Datos del inscrito

Primer Apellido: GUTIERREZ Segundo Apellido: GUTIERREZ
Nombre(s): MIGUEL EDUARDO

Fecha de nacimiento: Año 1 9 5 3 Mes D I A Día 1 7 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo A Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: ACTA RELIGIOSA Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA
Número certificado de nacido vivo: 1441680122F172N182

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: GUTIERREZ DE GUTIERREZ HERSILIA
Documento de Identificación (Clase y número): CC 21 074 144
Nacionalidad: COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: GUTIERREZ SANCHEZ JOSE ISRAEL
Documento de Identificación (Clase y número): CC 439 246
Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL EDUARDO
Documento de Identificación (Clase y número): CC 11.250.504
Firma: [Firma]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: _____
Documento de Identificación (Clase y número): _____
Firma: _____

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: _____
Documento de Identificación (Clase y número): _____
Firma: _____

Fecha de inscripción: Año 2 0 1 9 Mes FEB Día 1 2
Nombre y firma del funcionario que suscribe: MARIO LUIS HINESTROZA BETZ - REG
Nombre y firma: [Firma]

Reconocimiento paterno
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: _____
Firma: _____ Nombre y firma: _____

ESPACIO PARA NOTAS
12.FEB.2019 - ADULTO MAYOR LNM..

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1º DECRETO 278 DE 1972, PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2189 DE 1993.

Bogotá, D.C., Localidad 05 - Usme. Fecha: 17 FEB 2023

[Firma]
MAURICIO BELTRAN RODRIGUEZ
REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL
LOCALIDAD 05 - USME
"La Registraduría del Siglo XXI"



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.250.504**
GUTIERREZ GUTIERREZ

APELLIDOS
MIGUEL EDUARDO

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-DIC-1953**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

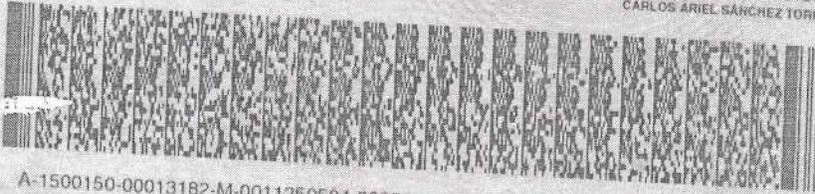
1.54
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

29-ABR-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00013182-M-0011250504-20080614

0000465567A 1

1390001469

NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO

Elda Maria Gutierrez Gutierrez

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Bogota D.E. Zona de Usme

a veintiocho del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno

se presentó el señor José Israel Gutierrez mayor de edad, de nacionalidad Colombiana natural de Usme domiciliado en Usme D.E.

y declaró: Que el día veinticinco (25) del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno siendo las seis de la mañana nació en Usme D.E.

del municipio de Bogota D.E. República de Colombia un niño de sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de Elda Maria

hija legítima del señor José Israel Gutierrez de 29 años de edad natural de Usme República de Colombia de profesión agricultor

y la señora Cecilia Gutierrez de 24 años de edad, natural de Usme República de Colombia de profesión hogar siendo abuelos paternos Manuel Gutierrez y Ana Adeline Sanchez

y abuelos maternos Marcelino Gutierrez y Carmen E. Pacheco

Fueron testigos, Jose Severino Poveda y Jose Egidio Vanegas

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, José Israel Gutierrez (cédula N°) 439.246 de Usme

El testigo, Jose Ceterina Casado (cédula N°) 439.347 de Usme

El testigo, Egidio Vanegas (cédula N°) 439.279 de Usme



Para efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia, firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)





REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1 DECRETO 278 1972, PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2189 DE 1993. 14 NOV. 2018

JACOBO QUINCE COLLAZOS REGISTRADOR ENCARGADO REGISTRADURIA AUXILIAR LOCALIDAD 5 USME

JACOBO QUINCE COLLAZOS

"Colombia es Democracia, la Registraduría su Garantía"



Adhesivo Copia Registro Civil 23990108-9

Notarial de Bogotá, D.C., hago constar que esta fotocopia coincide con su fotocopia autentica que he tenido a la vista, Como Notario(a) del Circuito 115 de la Secretaría y Departamento del Distrito Capital. 24 ABR 2023

24 ABR 2023

HEBERT JESUS ZAMBRANO ORTEGA

NOTARIO ENCARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.075.795

GUTIERREZ GUTIERREZ

APELLIDOS

ELDA MARIA

NOMBRES

Elda Maria Gutierrez Gutierrez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1961

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.38

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

04-JUN-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00147740-F-0021075795-20090123

0009654682A 1

1940000013

RE
DEL
DO

JOSE ADALBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ

1979

En la República de Colombia Departamento de Quindío

Municipio de Bogotá (corregimiento o vereda, etc.)

a veinte y siete del mes de Julio de mil novecientos setenta

- 1970 se presentó el señor José Gutiérrez S mayor de (nombre del declarante)

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Usme domiciliado

en Bogotá y declaró: Que el día doce-12

del mes de Julio de mil novecientos setenta 1970 siendo las

8:30 de la a.m. nació en Usme (Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Usme República de Colombia un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de José Adalberto

hijo legítimo del señor José Gutiérrez de 39 años de edad, (con cédula No.)

natural de Usme República de Colombia de profesión AGRICULTOR

y la señora Ercilia Gutiérrez P. de 30 años de edad, natural de

Usme República de Colombia de profesión HOOGAR siendo

abuelos paternos MANUEL GUTIERREZ CH - ANA ADELEINA

y abuelos maternos MARCELYNO GUTIERREZ - CARMENELISA PACHECO

Fueron testigos Armando Cubides - Marco Fidel Acosta

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, José Adalberto Gutiérrez (con cédula No.) 639246 de Usme

El testigo, Armando Cubides (con cédula No.)

El testigo, Marco Fidel Acosta (con cédula No.)

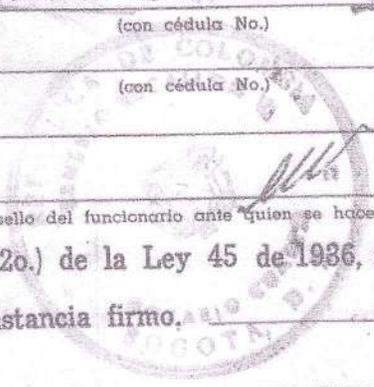
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA:

SERIAL No _____ LIBRO 3710 FOLIO 432

Artículo 115 Decreto-ley 1260 de 1970 y Artículo 1 Decreto ley de 1972. LA CUAL SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A PETICIÓN DEL INTERESADO:

25 ABR. 2023

DADA EN BOGOTÁ HOY



Este Registro tiene validez permanente

VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ

NOTARIO 4º. ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

Resolución No 02984 del 28 de marzo de 2023 de la Superintendencia de Notariado y Registro

25 ABR. 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.577.438**

GUTIERREZ GUTIERREZ

APELLIDOS

JOSE ADALBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1970**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

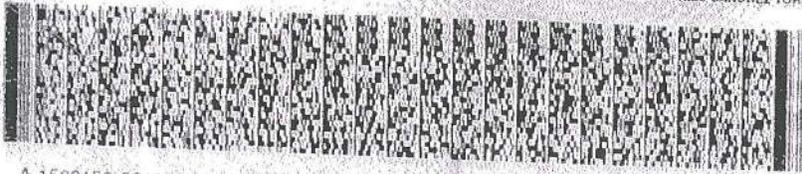
M

SEXO

14-JUL-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129960-M-0079577438-20081119

0006447730A 2

1990030792

(W)

2011

Nombre y apellidos del registrado

Jose Arnulfo Gutierrez

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Usme D.E.

(Corregimiento, Vereda, etc.)

a 26 del mes de diciembre de mil novecientos 56

se presentó el señor Jose Arnulfo Gutierrez mayor de edad, de nacionalidad Colombiana

(nombre del declarante)

natural de Usme domiciliado en Usme y declaró: que el día

19 del mes de diciembre de mil novecientos 56 siendo las

3 de la mañana nació en Centro Urbano

(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Usme República de Colombia - un niño de sexo

Masculino quien se le ha dado el nombre de Jose Arnulfo hijo legitimo

(legítimo o natural)

del señor Jose Arnulfo Gutierrez de 25 años de edad, natural

(Con Cédula No.)

de Usme República de Colombia de profesión agricultor y la señora

Hercilia Gutierrez de 19 años de edad, natural de Usme

República de Colombia de profesión de licenciada siendo abuelos paternos

Gustavo Ch. y Ana Elina Sanchez y abuelos maternos

Gustavo y Mercedes Elina Pabon Fueron testigos

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Jose Arnulfo Gutierrez

(Cda. No.) 439246 de Usme

El testigo, Luis Miguel

(Cda. No.) 439009 de Usme

El testigo, Reinaldo Peralta

(Cda. No.) 438280

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1º DECRETO 278 DE 1972, PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2189 DE 1993.

Bogotá, D.C., Localidad 05 - Usme. Fecha: 02 MAY 2023

Mauricio Beltran Rodriguez REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL LOCALIDAD 05 - USME

Adhesivo Copia Registro Civil with barcode and number 33825474-5

NOMBRE APELLIDO DEL REGISTRADO

Maria ~~Crisobeth~~ Gutierrez Gutierrez

En la República de Colomb Departamento de Usme

Municipio de Bogotá, D.C. zona de Usme
(corregimiento o vereda, etc.)

a 19 del mes de Septiembre de mil novecientos 59

se presentó el señor José Israel Gutierrez mayor de

edad, de nacionalidad Colomb. natural de Usme domiciliado

en Usme y declaró: Que el día 17

del mes de Septiembre de mil novecientos 59 siendo las

tres de la mañana nació en el Pollado
(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Usme República de Colomb. un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Maria Crisobeth

hijo legítimo del señor José Israel Gutierrez de 25 años de edad

natural de Usme República de Colomb. de profesión agricultor

y la señora Leocadia Gutierrez de 21 años de edad, natural de

Usme República de Colomb. de profesión hogar siendo

abuelos paternos Mamuel Gutierrez y Ana Felina Sanchez

y abuelos maternos Martiano Gutierrez y Carmen Elia Padua

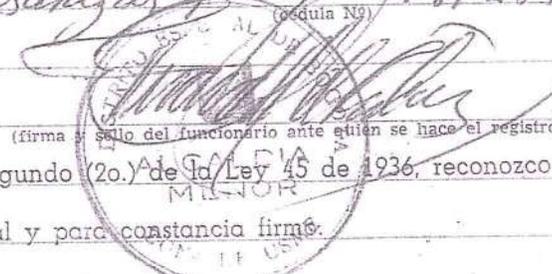
Fueron testigos, Luis E. Romero y Pedro Salazar.

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, José Israel Gutierrez (cédula N°) 439246 de Usme

El testigo, José Israel Gutierrez (cédula N°) 54086 de Bogotá

El testigo, Pedro Salazar (cédula N°) 439233 de Usme



Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1º DECRETO 278 DE 1972, PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 1 DECRETO 2189 DE 1993.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bogotá, D.C., Localidad 05 - Usme. Fecha: 12-4 ABR 2023



MAURICIO BELTRAN RODRIGUEZ
REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL
LOCALIDAD 05 - USME
"La Registraduría del Siglo XXI"



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1959**

USME
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

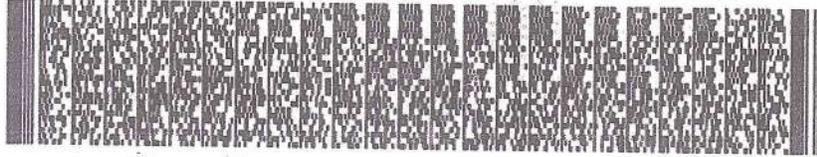
F

SEXO

14-NOV-1980 USME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-01158853-F-0021075589-20200910

0071711290A 1

9913010344

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **21.075.589**

GUTIERREZ De GOMEZ

APELLIDOS

MARIA ELIZABETH

NOMBRES

Maria Elizabeth S. De Gomez

FIRMA



LIBRO DEL PRADO

Luz Mercedes Gutierrez Gutierrez

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Venecia S. C. de Bogotá

a 21 del mes de Enero de mil novecientos 67

se presentó el señor Luis Samuel Gutierrez S. mayor de edad, de nacionalidad Colombiana natural de Venecia domiciliado en Venecia

y declaró: Que el día 15 del mes de Enero de mil novecientos 67

siendo las 2 de la mañana nació en Venecia (centro) del municipio de Venecia República de Colombia un niño de

sexo femenino quien se le ha dado el nombre de Luz Mercedes

hijo legítimo del señor Luis Samuel Gutierrez S. de 34 años de edad, natural de Venecia República de Colombia de profesión agricultor

y la señora Cecilia Gutierrez de 24 años de edad, natural de Venecia República de Colombia de profesión Hoguera siendo

abuelos paternos Manuel Gutierrez y Adelina Sanchez y abuelos maternos Marcelino Gutierrez y Carmen Elena P.

Fueron testigos Eladio Burbulesco y Felipe Rodriguez

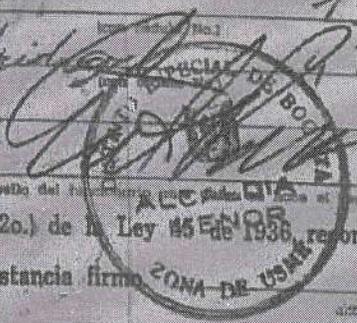
En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Luis Samuel Gutierrez S. 439246 Venecia

El testigo, Eladio Burbulesco 133783 Bogotá

El testigo, Felipe Rodriguez 438839 Venecia

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 85 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo



27 ABR 2022



LA PRESENTE ES UNA COPIA EXACTA DE UNA COPIA ORIGINAL QUE TIENE DE PRESENTE Y COMPLETA CON ESTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES NOTARIO SEGUNDO DEL ARTICULO DE CARTAGO



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y ARTICULO 1 DECRETO 278 1972,
 PARA ACREDITAR PARENTESCO EXENTO DE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995. VALIDEZ
 PERMANENTE ARTÍCULO 1 DECRETO 2189 DE 1993. **14 NOV. 2018**
 Bogotá, D.C. Localidad 05 - USME. Fecha:

Jacobo Quique Collazos
 JACOBO QUIQUE COLLAZOS

REGISTRADOR ENCARGADO REGISTRADURÍA AUXILIAR LOCALIDAD 5 USME
 "Colombia es Democracia, la Registraduría su Garantía"



Adhesivo Copia
 Registro Civil

23980109-2

LA PRESENTE ES UNA COPIA EXACTA DE
 UNA COPIA INFORMAL QUE TUVE DE
 PRESENTE Y CONCUERDA CON ELLA EN
 TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES

WA

LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO
 NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CARTAGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.902.582

GUTIERREZ GUTIERREZ

APELLIDOS

LUZ MIRYAN

NOMBRES

Luz Miryan Gutiérrez

FIRMA



UNICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1967

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

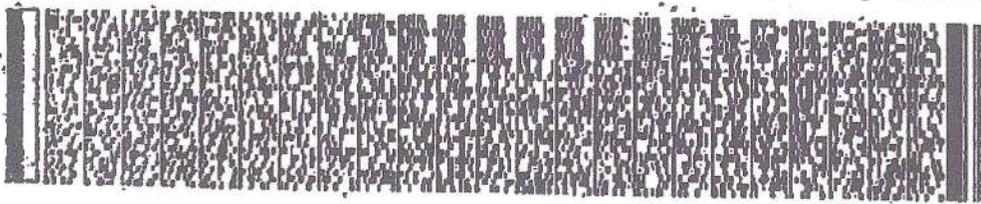
1.53
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

02-OCT-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3103400-00137526-F-0051902582-20081215

0008137293A 1

3040004435

Bogotá D.C. mayo 08 de 2023

Doctora

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

Juez cuarenta y uno (41) de pequeñas causas y competencia múltiple

(Antes juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

Correo: j41pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref. Verbal e pertenencia No. 2020-00745

Demandante: Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez

**Demandados: Ana Mercedes Gutiérrez Chávez y
Otros.**

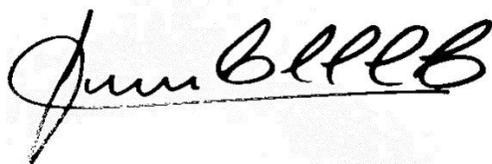
Respetada Doctora:

Actuando en calidad de apoderado de algunos de los herederos de los **codemandados fallecidos**, según poderes y escritos que se han enviado a su despacho en forma virtual, y **teniendo en cuenta que a pesar de mis múltiples solicitudes** de poder tener conocimiento del contenido de la demanda de la referencia, no ha sido posible que se me comparta el paginario de la misma, **con altísimo respeto**, su señoría, con base a lo establecido en el **artículo 318 del C.G.P., INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA**, calendado el 26 de octubre de 2020, notificado en el estado No. 101 del 27 del mismo mes y año, el que sustento de la siguiente forma:

Primero: Admite su señoría la demanda de la pertenencia en comento, la que ha sido instaurada por el señor Víctor Manuel Navarrete Gutiérrez, en contra de trece(13) personas, dentro de las cuales se encuentran **FALLECIDOS AUDELINO GUTIERREZ SANCHEZ, (q.e.p.d.) , JOSE ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ (q.e.p.d.) Y ALEJANDRO GUTIERREZ SANCHEZ (q.e.p.d.)** cuyos registros de defunción los he aportado junto con los poderes de los herederos de estos **causantes**, lo que da origen a **UNA NULIDAD PROCESAL, toda vez que no es posible demandar a los muertos.**

En consideración a lo anterior y sin más preámbulo, solicito a su señoría **DECRETAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO**, desde el mismo auto admisorio de la demanda, toda vez que se está vulnerando los derechos de los hijos e hijas de los codemandados fallecidos, **de los que se tienen conocimiento** y de los que igualmente han fallecido.

De la señora Juez,



JAIME CARBONELL CALDERON

C.C. No. 79.150.407 de Usaquén

T.P. No. 137.702 del C.S.J.

Correo: jimmycarcal79@hotmail.com